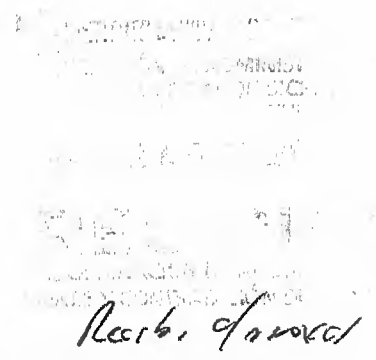
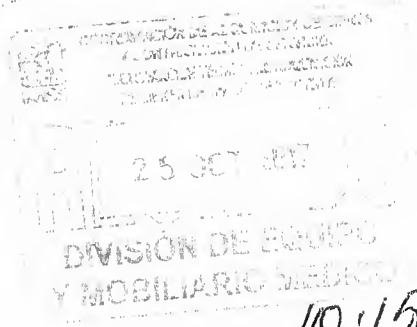


Com. 10/15



Ciudad de México, a 24 de octubre de 2017.  
TS-IMAT-341-011-2017.

10:15

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
P R E S E N T E.

At'n.: **Lic. Jesús Humberto Vázquez Sahagún**  
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

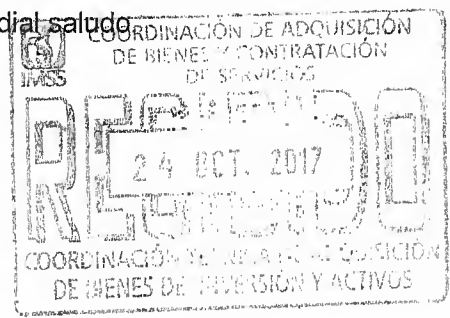
Con referencia al Oficio N° UNCP/309/TU/341/2017, de fecha 9 de junio de 2017, mediante el cual la Secretaría de la Función Pública, designó a este Instituto Mexicano de Auditoría Técnica, A.C (IMAT), como Testigo Social en la Licitación Pública Internacional Bajo Cobertura de Tratados con N° LA-019GYR040-E8-2017, convocada por ese Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), para la contratación de: *“Adquisición de Equipo Médico”, correspondiente al Programa de sustitución de equipo médico en unidades de los tres niveles de atención de salud del IMSS 2017.*

Sobre el particular, en cumplimiento en lo dispuesto en los artículos 26 Ter, fracción IV inciso c) de la LAASSP, y el 67, fracción IV de su Reglamento, por el presente nos permitimos remitir a usted una copia original del Testimonio Público elaborado por esta Representación Social (contiene 60 hojas y Anexos), con motivo del procedimiento de Licitación Pública Internacional señalado en el párrafo anterior.

Sin más por el momento, le hacemos llegar un cordial saludo.

Atentamente,

**ALEJANDRO LUIS PADILLA MARTÍNEZ**  
APODERADO LEGAL



- C.c.p.- Lic. Alfredo E. Ríos Camarena Rodríguez. -Titular de la Unid. de Normatividad y Contrataciones Públ. SFP
- Lic. Ma. Fernanda Vázquez Domínguez. - Titular de la División de Planeación y Seguimiento. IMSS
- Lic. Alfredo Arias Hernández. - Titular de la División de Equipo Médico. IMSS
- Ing. Jorge de la Madrid Virgen. - Presidente del X Consejo Directivo. IMAT



Ciudad de México, a 24 de octubre de 2017.

## TESTIMONIO

**Sobre el procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con Capítulo de Compras Gubernamentales, No. LA-019GYR040-E8-2017, para la “Adquisición de Equipo Médico para Cubrir las Necesidades del Programa de Sustitución de Equipo Médico en Unidades de los Tres Niveles de Atención a la Salud del IMSS de 2017”.**

Instituto Mexicano de Auditoría Técnica/A.C.



## ÍNDICE

- I. PRÓLOGO
- II. GLOSARIO DE TÉRMINOS
- III. DISPOSICIONES JURÍDICAS QUE SUSTENTAN LA EMISIÓN DEL TESTIMONIO
- IV. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
- V. DESIGNACIÓN DEL TESTIGO SOCIAL
- VI. DESCRIPCIÓN CRONOLÓGICA DE LOS HECHOS RELEVANTES Y SEÑALAMIENTO DE OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS
- VII. CONCLUSIONES, RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS
- VIII. ANEXOS



## I. PRÓLOGO

El Instituto Mexicano de Auditoría Técnica A. C. (IMAT), en nuestro carácter de Testigo Social designado por la Secretaría de la Función Pública, con número de Registro **PM0AC003**, en el Padrón Público de Testigos Sociales, en cumplimiento a las funciones que nos han sido conferidas en términos de los artículos 26 Ter fracción IV inciso c) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (Ley), y artículos 64 párrafo *in fine*, 65 fracción VII, 67 y 68 del Reglamento de la de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (Reglamento), emite el presente Testimonio Final, correspondiente al procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio, con Capítulo de Compras Gubernamentales, No. **LA-019GYR040-E8-2017**, correspondiente al procedimiento para la: **“Adquisición de Equipo Médico para cubrir las necesidades del Programa de Sustitución de Equipo Médico en Unidades de los Tres niveles de Atención a la Salud del IMSS 2017”**, en el que se plasma el seguimiento, observaciones y recomendaciones, así como las propuestas de mejoras realizadas por los representantes de este Testigo Social a los Servidores Públicos de Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

El seguimiento al proceso de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio, con Capítulo de Compras Gubernamentales, No. LA-019GYR040-E8-2017, se realizó, considerando y verificando el cumplimiento de las disposiciones legales y administrativas vigentes en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, así como la aplicación de manera supletoria en lo que corresponda, del Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles, para lo cual se propusieron aspectos que mejoran la igualdad de condiciones entre los licitantes, la calidad y el precio de las contrataciones, así como acciones que promueven la eficiencia, eficacia, imparcialidad, transparencia y el combate a la corrupción en las mismas.

Con este documento, se deja constancia de las acciones derivadas de la participación del Testigo Social IMAT, en el correspondiente proceso de Licitación y se conforma el expediente del Testimonio Final.





## II. GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para efectos del presente Testimonio Público se entenderá por:

- Área Contratante:** La División de Equipo y Mobiliario Médico del IMSS.
- Área Requirente Técnica:** La Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica del IMSS.
- CompraNet:** Sistema electrónico de información pública gubernamental sobre contrataciones gubernamentales, adquisiciones, arrendamientos y servicios de la Secretaría de la Función Pública. (<http://compranet.funcionpublica.gob.mx>).
- Contrato:** Acuerdo de voluntades que será firmado por el IMSS y los Licitantes adjudicados como resultado del procedimiento de Licitación, de acuerdo al modelo de contrato establecido en la sección 2.7 de la Convocatoria del Procedimiento y sus Anexos, así como las adiciones o modificaciones que en su caso acuerden las parte en la Licitación Pública Internacional No. LA-019GYR040-E8-2017.
- Convocante:** Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Convocatoria:** Conjunto de documentos que integran las secciones y anexos que prevén la forma, requisitos y medios para participar en la Licitación Pública Internacional No. LA-019GYR040-E8-2017, publicada en el sistema CompraNet, así como las modificaciones que se deriven de las Juntas de Aclaraciones.
- DOF:** Diario Oficial de la Federación.
- IMAT:** Instituto Mexicano de Auditoría Técnica, A. C.
- IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Junta de Aclaraciones:** Acto público en el que participan el Área Requirente-



Técnica, el Área Contratante, a fin de resolver todas las dudas y planteamientos que presenten los Licitantes con motivo de este procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio, con Capítulo de Compras Gubernamentales, No. LA-019GYR040-E8-2017.

- Ley o LAASSP:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Licitación:** Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio, con Capítulo de Compras Gubernamentales, No. LA-019GYR040-E8-2017.
- Licitante:** Toda persona que presenten el formato de manifestación de interés en participar en el proceso de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio, con Capítulo de Compras Gubernamentales, No. LA-019GYR040-E8-2017.
- Órgano Interno de Control:** Órgano Interno de Control en el IMSS.
- PMR:** Precio(s) Máximo(s) de Referencia.
- Reglamento o RLAASSP:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Secretaría:** Secretaría de la Función Pública.
- SFP:** Secretaría de la Función Pública.
- Tratado:** Instrumento jurídico, convenio o acuerdo regido por el Derecho Internacional Público, celebrado por escrito entre México y uno o varios Estados y/u organizaciones internacionales, para concertar entre sí las reglas de su comportamiento futuro en el ámbito internacional, de observancia es obligatoria para los Estados signatarios. En el caso de México, deben estar ratificados por el Senado y, publicados en el DOF.



### III. DISPOSICIONES JURÍDICAS QUE SUSTENTAN LA EMISIÓN DEL TESTIMONIO

En cumplimiento a las funciones que nos han sido conferidas en términos de los artículos 26 Ter fracción IV inciso c) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como artículos 64 párrafo *in fine*, 65 fracción VII, 67 y 68 de su Reglamento, en nuestro carácter de Testigo Social con número de Registro **PM0AC003** en el Padrón Público de Testigos Sociales, se emite el presente Testimonio correspondiente al procedimiento de contratación de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio, con Capítulo de Compras Gubernamentales, No. **LA-019GYR040-E8-2017**, convocado por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), cuyo objeto es la: **Adquisición de Equipo Médico para cubrir las necesidades del Programa de Sustitución de Equipo Médico en Unidades de los Tres niveles de atención a la salud del IMSS 2017.**

### IV. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

#### FUNDAMENTO JURÍDICO:

**EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)** llevó a cabo el procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio, con Capítulo de Compras Gubernamentales, No. LA-019GYR040-E8-2017, correspondiente a la: "Adquisición de Equipo Médico para cubrir las necesidades del Programa de Sustitución de Equipo Médico en Unidades de los Tres niveles de atención a la salud del IMSS 2017" con fundamento en el párrafo IV del Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 25, 26 fracción I, 26b Bis fracción II, 26 Ter, 27, 28 fracción II, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis fracción I, y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el artículo 39 y los aplicables de su Reglamento y demás disposiciones aplicables de la materia, para cubrir las erogaciones que se deriven del contrato de "Adquisición de Equipo Médico para cubrir las necesidades del



Programa de Sustitución de Equipo Médico en Unidades de los Tres niveles de atención a la salud del IMSS 2017, correspondientes a la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio, con Capítulo de Compras Gubernamentales, No. LA-019GYR040-E8-2017, la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, emite las autorizaciones de asignación del Oficio e Liberación de Inversión (OLI) 2017, de conformidad con los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 156 fracción II y 156 A de su Reglamento, 25 y 45 de la LAASSP, el numeral 8.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas y al oficio circular 099001670000/837, signado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en Agosto de 2013, lo anterior para dar inicio a las gestiones de la Adquisición del Equipamiento del Programa de Inversión Física 2017, de fecha 27 de Junio de 2017 con una Asignación presupuestal por \$ 1,999'899,934.85 para la adquisición de equipo médico.

#### ALCANCES DE LA CONTRATACIÓN:

La Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio, con Capítulo de Compras Gubernamentales, No. LA-019GYR040-E8-2017, tiene como objeto la "Adquisición de Equipo Médico para cubrir las necesidades del Programa de Sustitución de Equipo Médico en Unidades de los Tres niveles de atención a la salud del IMSS 2017", de acuerdo con lo siguiente:

#### Proposición Económica

PROCEDIMIENTO.	LA-019GYR040-E8-2017
----------------	----------------------

Partida	PREI	SAI	DESCRIPCIÓN	Cantidad	PMR S/IVA	Descuento	Precio Unitario con Descuento s/IVA
1	11629	531.055.0024.03.01	Angiógrafo arco monoplanar.	3	34,440,000.00	0.00	34,440,000.00
2	16314	531.191.0391.03.01	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor marcapaso.	120	275,000.00	0.00	275,000.00
3	16362	531.632.0554.03.01	Central de monitoreo para múltiples camas (6 camas para paciente adulto)	9	2,496,675.00	0.00	2,496,675.00
4	16361	531.632.0554.03.01	Central de monitoreo para múltiples camas, cinco camas.	8	2,293,951.44	0.00	2,293,951.44
5	16367	531.632.0554.03.01	Central de monitoreo para múltiples camas, diez camas.	9	4,294,281.03	0.00	4,294,281.03





6	16371	531.632.0554.03.01	Central de monitoreo para múltiples camas, ocho camas de trauma.	1	3,894,813.79	0.00	3,894,813.79
7	16364	531.632.0554.03.01	Central de monitoreo para múltiples camas, ocho camas.	13	3,198,275.86	0.00	3,198,275.86
8	16378	531.252.0033.02.01	Cuna de calor radiante con fototerapia opcional (con fototerapia)	153	147,262.11	0.00	147,262.11
9	11780	531.324.0201.03.01	Ecocardiógrafo bidimensional doppler color.	6	4,338,768.53	0.00	4,338,768.53
10	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.	129	53,604.85	0.00	53,604.85
11	12176	531.925.0022.01.01	Electroencefalógrafo de 32 canales.	9	406,859.89	0.00	406,859.89
12	11803	531.333.0317.01.01	Electromiógrafo de cuatro canales (con potenciales evocados multimodales)	11	655,609.32	0.00	655,609.32
13	11902	531.430.0061.01.01	Fotocoagulador integral para retina, estado sólido.	8	1,341,949.82	0.00	1,341,949.82
14	11928	531.497.0053.02.01	Incubadora de traslado.	16	196,970.82	0.00	196,970.82
15	11929	531.497.2083.02.01	Incubadora para recién nacido.	27	233,530.81	0.00	233,530.81
16	16379	531.497.2083.02.01	Incubadora para recién nacido/cuna de calor radiante.	31	719,716.00	0.00	719,716.00
17	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	137	338,466.80	0.00	338,466.80
18	11838	531.350.0026.01.01	Laser quirúrgico neodymium-yag.	6	806,935.94	0.00	806,935.94
19	11824	531.341.2487.03.01	Mastografía digital de campo completo.	39	4,350,000.00	0.00	4,350,000.00
20	20662	531.616.5108.01.01	Mesa Quirúrgica Electrohidráulica (Para Cirugía General)	18	538,148.00	0.00	538,148.00
21	20663	531.616.5108.01.01	Mesa Quirúrgica Electrohidráulica (Para Ginecología)	2	538,147.44	0.00	538,147.44
22	20664	531.616.5108.01.01	Mesa Quirúrgica Electrohidráulica (Para Proctología)	1	510,097.32	0.00	510,097.32
23	20668	531.616.5116.01.01	Mesa quirúrgica universal avanzada (para neurocirugía y laminectomía).	14	859,406.91	0.00	859,406.91
24	20669	531.616.5116.01.01	Mesa quirúrgica universal avanzada (para ortopedia y traumatología).	11	786,245.36	0.00	786,245.36
25	20670	531.616.5116.01.01	Mesa quirúrgica universal avanzada (para urología).	3	646,551.72	0.00	646,551.72
26	20659	531.616.0976.04.01	Mesa Quirúrgica Universal Mecánico Hidráulica (Para Cirugía General)	21	123,050.00	0.00	123,050.00
27	20660	531.616.0976.04.01	Mesa Quirúrgica Universal Mecánico Hidráulica (Para Ginecología)	14	129,995.00	0.00	129,995.00
28	12050	531.626.0024.02.01	Microscopio para neurocirugía.	2	3,253,077.37	0.00	3,253,077.37
29	12056	531.626.0123.02.01	Microscopio para oftalmocirugía de alta especialidad.	7	2,069,724.96	0.00	2,069,724.96
30	16398	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales	360	180,000.00	0.00	180,000.00
31	12046	531.619.0411.03.01	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente.	42	136,206.90	0.00	136,206.90



32	16400	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales para terapia intensiva.	9	239,681.03	0.00	239,681.03
33	11787	531.327.0232.01.01	Sistema de monitoreo electrocardiográfico continuo y ambulatorio.	12	445,940.10	0.00	445,940.10
34	16418	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo avanzado.	25	2,037,280.17	0.00	2,037,280.17
35	16416	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo básico.	52	918,060.34	0.00	918,060.34
36	16419	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo Gineco-Obstétrico 2° Nivel	12	1,035,760.34	0.00	1,035,760.34
37	16424	531.924.0031.03.01	Ultrasonografogineco-obstétrico tercer nivel.	5	1,286,139.66	0.00	1,286,139.66
38	16313	531.053.0356.05.01	Unidad de Anestesia de alta especialidad	9	1,139,669.92	0.00	1,139,669.92
39	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia intermedia.	30	719,742.36	0.00	719,742.36
40	11795	531.328.0181.02.01	Unidad de electrocirugía de uso general.	94	134,586.87	0.00	134,586.87
41	12069	531.661.0079.01.01	Unidad de facoemulsión.	3	957,377.33	0.00	957,377.33
42	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiologicaportatil. Equipo de rayos x móvil.	36	2,153,935.11	0.00	2,153,935.11
43	12193	531.941.0972.03.01	Ventilador adulto-pediátrico	80	373,890.46	0.00	373,890.46
44	16414	531.941.0980.03.01	Ventilador adulto-periátrico neonatal	100	440,406.19	0.00	440,406.19
45	18655	531.941.1012.01.01	Ventilador de alta frecuencia oscilatoria pediátrica/neonatal.	9	876,784.00	0.00	876,784.00
46	20530	531.941.1058.00.01	Ventilador de traslado neonatal	5	433,849.23	0.00	433,849.23
47	12190	531.941.0279.04.01	Ventilador de traslado pediátrico-adulto.	43	216,755.83	0.00	216,755.83
48	12188	531.941.0048.01.01	Ventilador neonatal para cuidados intensivos	20	540,542.64	0.00	540,542.64

Cantidad de equipos

1,775

Total con IVA

1,074,919,267.77  
171,987,082.84  
1,246,906,350.61





## V. DESIGNACIÓN DEL TESTIGO SOCIAL

1. A través de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública, y mediante oficio número UNCP/309/TU/341/2017, de fecha 09 de junio de 2017, nos fue comunicada la designación al Instituto Mexicano de Auditoría Técnica A. C. (IMAT), como Testigo Social en el procedimiento de contratación en comento, previa opinión emitida al efecto por el Comité de Testigos Sociales de la SFP.
2. Con fecha 26 de junio de 2017, se llevó a cabo la firma del acta de adjudicación directa No. AA-019GYR019-E96-2017, entre el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y el Instituto Mexicano de Auditoría Técnica, A. C. (IMAT), para la prestación de Servicios de Testigo Social, en el procedimiento de contratación referente la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio, con Capítulo de Compras Gubernamentales, No. LA-019GYR040-E8-2017, tiene como objeto la "Adquisición de Equipo Médico para cubrir las necesidades del Programa de Sustitución de Equipo Médico en Unidades de los Tres niveles de atención a la salud del IMSS 2017", citándose para firma de contrato, entregándonos ese mismo día a esta Representación Social un disco conteniendo información relativa al Proyecto de Convocatoria, Cédulas de Equipo Médico, Requisitos para Equipo Médico, Proposición Económica con Investigación de mercado para la obtención de los Precios Máximos de Referencia (PMR).
3. Con fecha 11 de julio de 2017, el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y el Instituto Mexicano de Auditoría Técnica, A. C. (IMAT), celebraron el Contrato Abierto para la prestación de Servicios de Testigo Social Número S7M0487, con fundamento y conforme a lo dispuesto por los artículos 134 Constitucional, 26 fracción III, 26 Ter, 42 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el artículo 65 de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, para atestiguar el procedimiento de contratación referente la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio, con Capítulo de Compras Gubernamentales, No. LA-019GYR040-E8-2017, tiene como objeto la "Adquisición de Equipo Médico para cubrir las necesidades del Programa de Sustitución de Equipo Médico en Unidades de los Tres niveles de atención a la salud del IMSS 2017".



4. El 19 de junio de 2017, mediante escrito N°. TS-IMAT-341-4-2017, emitido por el Apoderado Legal Alejandro Luis Padilla Martínez, por acuerdo del Consejo Directivo del IMAT, designó a la dupla integrada por el Lic. e Ing. Javier Germán García Correa y al Arq. Sergio Guadalupe González Muñoz como Representantes de este Instituto dentro de los actos desarrollados en el procedimiento licitatorio en comento.
5. El 23 de junio de 2017, mediante escrito N°. TS-IMAT-341-05-2017, emitido por el Apoderado Legal Alejandro Luis Padilla Martínez, por acuerdo del X Consejo Directivo del IMAT, consideró conveniente modificar la dupla de Representantes de este Testigo Social, para quedar integrada por el Licenciado en Derecho e Ingeniero Civil Javier Germán García Correa y la Arquitecta Rosa Cecilia Sotelo Santos, para los actos desarrollados en el procedimiento licitatorio en comento.
6. Con fecha 23 de junio de 2017, se llevó a cabo la primera reunión de trabajo y se realizó la presentación de los Representantes del IMAT y los funcionarios del IMSS, y se precisó que una vez recibida la información solicitada se podría determinar el procedimiento para revisar las 48 partidas que componen la licitación.
7. Mediante escrito de fecha 3 de Julio de 2017, esta Representación Social informa a los funcionarios del IMSS, los acuerdos preliminares llevados a cabo el día 23 de junio de 2017, en el que se presentan a los Representantes del Testigo Social IMAT; al Lic. e Ing. Javier Germán García Correa y a la Arq. Rosa Cecilia Sotelo Santos y se nos proporciona documentación relativa a la Licitación, consistente principalmente en el Proyecto de Convocatoria, las Cédulas de Equipo Médico, la Investigación de Mercado, y el Presupuesto base, así mismo se solicitó a la convocante los Oficios de Liberación e Inversión.
8. Con fecha 18 de septiembre de 2017, y considerando la numerosa cantidad de licitantes y que habrá que revisar sus propuestas y las evaluaciones, todo lo cual implica un amplio espectro de propuestas, evaluaciones de las mismas, así como las diversas asignaciones, revisiones y firmas de contratos que se darán en forma simultánea, se solicitó a la Dirección de Administración del IMSS, así como a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios también del IMSS; realizar los trámites necesarios para la formulación y firma de un contrato adicional que cubra el importe que presentamos, para con ello estar en posibilidad de dar continuidad del proceso de atestiguamiento que se está llevando a cabo.
9. Como respuesta a nuestro escrito del 18 de septiembre de 2017, el IMSS, mediante oficio 09 53



84 61-1CFH/8454, fechado el 27 de septiembre de 2017, nos comenta que de acuerdo con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), solo se permite modificar el contrato en un 20% adicional, por lo que se nos pide ajustar el calendario de actividades considerando únicamente 31 horas adicionales a nuestro presupuesto.

10. Con fecha 16 de octubre de 2017, se envía escrito de consulta a la SFP, toda vez de haber agotado a esa fecha las 155 horas de participación contempladas en el presupuesto original para la presente licitación, solicitándole cita para consultar con fundamento en el artículo 67 del Reglamento de la LAASSP, cómo el realizar los trámites necesarios para la formulación y firma de un contrato que cubriera el importe de las 156 horas adicionales, que considerábamos se requerían para concluir el procedimiento licitatorio, debido a la gran cantidad de licitantes, la amplia cantidad de propuestas y evaluaciones, debido entre otros; al amplio espectro de propuestas, así como al volumen contemplado de 304 contratos a formalizar con diversos proveedores.

## VI. DESCRIPCIÓN CRONOLÓGICA DE LOS HECHOS RELEVANTES Y SEÑALAMIENTO DE OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS

Para el debido ejercicio de las funciones señaladas en la fracción IV del artículo 26 Ter de la Ley y el artículo 67 del Reglamento, el IMAT participó en los siguientes actos previos y eventos relacionados con el procedimiento de contratación que se atestigua, de los cuales se realizó, entre otras **Observaciones, Recomendaciones y Sugerencias, así como el Seguimiento que en fechas posteriores hizo de las mismas**, por este Testigo Social al IMSS, durante la realización de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio, con Capítulo de Compras Gubernamentales, No. LA-019GYR040-E8-2017.



**A. REVISIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO Y DE LA ESTRATEGIA DE CONTRATACIÓN; FECHA O PERÍODO EN QUE TUVO LUGAR, Y OBSERVACIÓN DE LOS ASPECTOS MÁS IMPORTANTES:**

Con fecha 23 de junio del presente año, los funcionarios del IMSS, nos hicieron entrega a esta Representación Social del archivo IM\_068\_17\_Equipo Médico, con Investigación de mercado para la obtención de los Precios Máximos de Referencia (PMR); del contenido de este último archivo relativo a la Investigación de Mercado número 068/17, el cual comprende un total 2,728 páginas en escáner, cuyo índice se transcribe a continuación:

- FO-CON-05** Documento que resume los datos obtenidos de las fuentes consultadas para realizar la investigación de mercado y conocer si el bien, arrendamiento o servicio a contratar existe en la cantidad, calidad y oportunidad requerida por la dependencia o entidad; con quien o quienes se puede obtener o contratar y qué precio estimado tiene.
- ANEXO 1** Oficio número 09538461-1CFG/3476 de solicitud de la investigación de mercado por parte del área contratante, Cédulas de Descripción del artículo, Términos y Condiciones.
- ANEXO 1-A** Oficio número 09538461-1CFH/3669 de alcance a la solicitud de la investigación de mercado, mediante el cual el área requirente envía correo de SEDENA, mediante el cual precisa la cantidad solicitada de una de las claves requerida.
- ANEXO 1-B** Oficio número 09538461-1CFH/3804 de alcance a la solicitud de investigación de mercado, mediante el cual el área requirente actualiza una Cédula de descripción de Artículo.
- ANEXO 2** Fuentes de información de los posibles proveedores.
- ANEXO 2-A** CompraNet.- Contrato Marco (sin resultados).
- ANEXO 2-B** CompraNet. Procedimientos concluidos y Módulo de Inteligencia de Mercados.





- ANEXO 2-C** Adquisiciones del IMSS.
- ANEXO 2-D** Relación de proveedores propuestos por el área requirente.
- ANEXO 2-E** Internet.
- ANEXO 2-F** Proveedores que solicitaron participar en la investigación de mercado.
- ANEXO 2-G** Listado de proveedores sancionados de la Secretaría de la Función Pública.
- ANEXO 3** Directorio de posibles proveedores y seguimiento.
- ANEXO 3-A** Correos enviados y reenvío a proveedores.
- ANEXO 3-B** Confirmaciones de correos recibidos.
- ANEXO 3-C** Dudas y respuestas.
- ANEXO 3-D** Declinaciones.
- ANEXO 3-E** Correos de alcance mediante los que se envía cédula actualizada.
- ANEXO 4** Cotizaciones recibidas.
- ANEXO 4-A** Comentarios del proveedor GE Healthcare, S.A. de C.V.
- ANEXO 5** Oficios de solicitud y respuesta del área requirente, mediante los cuales envía las marcas y modelos comparables identificados de la información de las adquisiciones del IMSS y de las cotizaciones recibidas.
- ANEXO 6** Información económica del Banco de México y el INEGI.
- ANEXO 7** Criterio para el cálculo de los Precios Máximos de Referencia (PMR).
- ANEXO 7-A** Cálculo de los precios promedio ponderados.
- ANEXO 7-B** Cálculo de la mediana.



**ANEXO 7-C** Cálculo de los PMR.

**ANEXO 7-D** Relación de los PMR y fuente del PMR.

Al respecto, mediante escrito de fecha 03 de Julio de 2017, esta Representación Social realizó, entre otras **Observaciones, Recomendaciones y Sugerencias, así como el Seguimiento que en fechas posteriores hizo de las mismas**, resaltando las siguientes:

Esta Representación Social consideró que la Investigación de Mercado realizada por la Convocante, se encuentra integrada de acuerdo con las características de los bienes a adquirir, y toda vez que el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) representa uno de los principales compradores de bienes y servicios del sector público, derivado del contenido de dicha Investigación de Mercado realizada ex profeso para la presente licitación, por la Convocante, refleja su plena intensión por transparentar el presente proceso licitatorio, lo que consideramos redundará en una mayor legalidad y equidad de este.

El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), como organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, y con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), su Reglamento, y las Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF), por la Secretaría de Economía (SE), pretendía llevar a cabo una de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con Capítulo de Compras Gubernamentales, para la Adquisición de Equipo Médico, correspondiente al programa de sustitución de equipo médico en unidades de los tres niveles de atención a la salud del IMSS del 2017, en conjunto al Programa de Inversión 2017 de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA); y derivado de la revisión preliminar al Proyecto de Convocatoria, de la Licitación que nos fue entregado por el área licitante del IMSS, nos permitimos hacerles diversos comentarios, a efecto de que pudieran ser revisados conjuntamente y así proceder a su inclusión en la Licitación que nos ocupa.

Con respecto a los diversos comentarios que hizo esta Representación Social en la primera reunión preliminar, nos informó la Convocante su disposición a que los mismos fueran aclarados conjuntamente, una vez que se formalizara nuestra participación en la Licitación que nos ocupa, habiéndose verificado la formalización de la contratación de esta Representación Social, el 26 de junio de 2017, mediante el acta de adjudicación directa No. AA-019GYR019-E96-2017, y así constamos los siguientes comentarios con respecto al Proyecto de Convocatoria en cuestión:





## **DE LA ESTRATEGIA DE CONTRATACIÓN Y PROCEDIMIENTO LICITATORIO:**

De la información proporcionada a esta Representación Social, se observó que la misma prescindió de algunos Anexos, sin embargo, por su importancia consideramos relevante nos fuera facilitado el Modelo de Contrato específico a que se refiere el artículo 45 de la LAASSP, señalado como Anexo No. 2, señalado en las bases a página 9 bajo el inciso 2.7.

Derivado de los formatos relativos a los Anexos 6 y 7, que obraron en el Proyecto de Convocatoria a páginas 78 a 81, esta Representación Social, observó el cabal cumplimiento de la Convocante, a las Reglas para la celebración de Licitaciones Públicas Internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos publicadas el 28 de diciembre de 2010, en el Diario Oficial de la Federación (DOF), por la Secretaría de Economía (SE), por cuyas coberturas se abarca en la presente licitación a los ofertantes pertenecientes a los países con los que México, ha suscrito Tratados de Libre Comercio, y que contienen un título o Capítulo en materia de compras del sector público, como lo son:

- Alianza del Pacífico.
- TLCAN México Estados Unidos y Canadá.
- TLC México Asociación Europea de Libre Comercio (AELC) Islandia Liechtenstein, Noruega y Suiza.
- TLC México Chile.
- TLC México Colombia.
- TLC México Israel.
- TLC México Japón.
- TLC México y los países miembros de la Unión Europea.

## **B. REVISIÓN DEL PROYECTO DE CONVOCATORIA, DE LA CONVOCATORIA, DEL CONTRATO; FECHAS Y PERÍODOS DE TIEMPO DE ACTOS DE LA LICITACIÓN:**

También con fecha 23 de junio de 2017, se nos hizo entrega a esta Representación Social de la siguiente información relativa a la Convocatoria, oficios, Proyecto, Cédulas de equipo, Requisitos para Equipo Médico, etc., conteniendo principalmente:

1. Proyecto de Convocatoria PC-019GYR040-EXX-2017.
2. Anexo 1: Cédulas de Equipo Médico.
3. Anexo 1.3 Requisitos para Equipo Médico.
4. Anexo 5 Proposición Económica.



De la igual manera, mediante escrito de fecha 03 de julio de 2017, esta Representación Social hizo entre otras las siguientes **Observaciones, Recomendaciones y Sugerencias, así como el Seguimiento que en fechas posteriores hizo de las mismas, resaltando las siguientes:**

Esta Representación Social, consideró conveniente incluir en un numeral relativo a la posibilidad de que la Convocante modifique la Convocatoria en los siguientes términos a manera de ejemplo:

*“1.8 Modificación a la Convocatoria*

*La presente licitación, de conformidad con lo previsto en el artículo 33 de de la LAASSP, a más tardar el séptimo día previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, dichas modificaciones se publicarán en CompraNet, el día hábil siguiente en que se efectúen, adicionalmente la Convocante podrá modificar la fecha determinada para el Fallo, en cualquier momento dentro del plazo establecido en la LAASSP para su emisión, notificando a los licitantes la nueva fecha a través de CompraNet.”*

**DE LAS FECHAS Y PERÍODOS DE TIEMPO DE LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN:**

De conformidad con el artículo 39 fracción III, inciso b) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP):

Por lo que esta Representación Social, observó que en cuanto a la calendarización de la Fecha, hora y lugar para los actos de la Licitación que obra en página 10 del Proyecto de Convocatoria, para que se destaque en dicha pormenorización del Calendario de Eventos, cuando menos los siguientes actos, cuidando claro está, que los mismos cumplan con los plazos mínimos señalados en la LAASSP:

ACTOS	FIJAR FECHA, HORA Y LUGAR
Fecha de Publicación en CompraNet	
Visita a Lugar(es) de Entrega	
Junta de Aclaraciones	
Presentación y Apertura de Proposiciones:	
Acto de fallo:	(Indicar en su caso, si se dará a conocer el día y la hora, en el Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones).
Fecha de Inicio del plazo de Entrega	(Indicar que se contará a partir del primer día natural, al de la adjudicación).
Plazo para la Entrega de Documentación y de los Bienes	90 días contados a partir de la adjudicación.



Para efectos del párrafo calendario anterior, se recomendó a la Convocante tomar en consideración lo relativo a los plazos mínimos que debe de haber entre la publicación de la convocatoria a la licitación pública, y el acto de presentación y apertura de proposiciones que señala el párrafo segundo del artículo 43 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP), teniendo programado para el 3 de julio de 2017, la siguiente calendarización de eventos:

Acto	Fecha	Hora	Lugar
Publicación en CompraNet de Convocatoria	28/07/2017		
Visita a lugar(es) de entrega	Del 29/07/2017 al 05/09/2017 conforme a los lugares y destinos señalados en el Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato".		
Junta de Aclaraciones	11/08/2017	10:00 HRS.	A través del sistema CompraNet
Presentación y Apertura de Proposiciones	06/09/2017	10:00 HRS.	
Acto de Notificación de Fallo	26/09/2017	18:00 HRS.	

Así también, y con el fin de evitar preguntas reincidentes en la presente Licitación y para dar mayor transparencia al Proceso de Licitación, esta Representación Social, sugirió que de igual forma con la que se desarrolló las Condiciones de Entrega, que la convocante, haga público el compromiso de las Condiciones de pago a proveedores desde la Convocatoria.

Esta Representación Social, reiteró la conveniencia para que la Convocante, pueda llevar a cabo las aclaraciones que los Licitantes le formulen en diversas juntas para el efecto, conforme a lo establecido en los párrafos quinto y sexto del artículo 33 Bis de la LAASSP; esta sugerencia de previsión que hizo se basó en la diversidad de equipamiento que se licita, así como en la posibilidad de asignación múltiple a diversos cotizantes dentro de esta misma Licitación.

Cabe aclarar que, del resultado de las recomendaciones de esta representación Social, y superando diversas vicisitudes, desde el sismo que afectó el funcionamiento en general de la Ciudad de México y otros Estados, así como el gran volumen de información a revisar en las propuestas, el calendario real de los eventos de la presente Licitación quedó como sigue:





ACTOS	FIJAR FECHA, HORA Y LUGAR
Fecha de Publicación en CompraNet	28-07-2017 CompraNet
Visita a Lugar(es) de Entrega	29-07-2017 Conforme al numeral 5.2.8 de la Convocatoria "Visitas a Instalaciones Institucionales"
Junta de Aclaraciones	11-08-2017 10.00 HR. CompraNet
Presentación y Apertura de Proposiciones:	06-09-2017 10:00 HR.
Acto de fallo:	02-10-2017 18:00 HR. DURANGO 291, ROMA NORTE, CDMX
Fecha de Inicio del plazo de Entrega	11-10-2017
Plazo para la Entrega de Documentación y de los Bienes	90 DÍAS NATURALES, QUE VENCEN EL 31-12-2017

## DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOCIONES EN LA CONVOCATORIA

Habiéndose verificado por esta Representación Social, el cumplimiento cabal por parte de la Convocante, en cuanto a las disposiciones que rigen el envío de proposiciones a través de medios remotos de comunicación electrónica, así como su validación o firma electrónica, ya que los mismos consideramos se encuentran conforme al "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha 28 de junio de 2011, con fundamento en los artículos 34 y 35 de la LAASSP, así como en los artículos 47 al 50 del RLAASSP, esta Representación Social, estima el deber de la Convocante, para no limitar al formato electrónico la presente Licitación, y que para el efecto, se permita recibir las ofertas en sobre cerrado en forma independiente y/o simultánea a las proposiciones presentadas a través de CompraNet.

Lo anterior con el fin de propiciar la igualdad de posibilidades a todos los participantes sin distinción o excepción de su *expertíz* en el manejo de licitaciones por CompraNet.

Por otro lado, se sugirió a la Convocante aclarar a página 11, el párrafo señalado bajo el inciso 3.5, ya que el mismo puede ser susceptible a interpretaciones distintas al objeto de la Convocante y que a la letra dice:

*"3.5 Proposición Única*

*Los licitantes sólo podrán presentar una proposición por partida en el presente procedimiento de contratación."*



Así mismo en el párrafo *in fine* de los “Documentos para acreditar los aspectos a evaluar”, que obra a página 51 del Proyecto de Convocatoria, esta representación propuso que la Convocante mediante la adición de un párrafo último que aclare: “lo cual no está obligado a hacerlo, ni su omisión será motivo de descalificación”, quedando en forma integrada así:

*Si el licitante requiere ocultar los precios en los documentos presentados para acreditar los subrubros de “Experiencia, Especialidad y Cumplimiento de Contratos y/o Pedidos” podrá hacerlo.”, lo cual no está obligado a hacerlo, ni su omisión será motivo de descalificación.*

Con respecto a la utilización de la Matriz Base de Puntos, esta Representación Social, entiende que el uso de este algoritmo para obtener las calificaciones de puntos y porcentajes, deriva de la Responsabilidad Social de la Contratación Pública de la Convocante, para la incorporación de consideraciones sociales en los procedimientos de adjudicación, con la finalidad de adecuar el comportamiento de los particulares que aspiren a contratar con la Administración hacia el cumplimiento de objetivos de interés general.

Sin embargo, esta Representación Social, solicitó a la Convocante; que precise previo al evento de Entrega y Apertura de Propositiones, los criterios de evaluación y proporción de los parámetros con los que comparará y calificará en la Matriz Base de Puntos y que, sin dejar de considerar conceptos esenciales que determinarán el éxito de la ejecución de los suministros, tales capacidad técnica, experiencia, cumplimientos de contratos y/o pedidos, y demás, entre las empresas participantes no existe incorporación de consideraciones medioambientales, de industria limpia, y/o comercio ético, con los que se busque además de la eficacia de la asignación, la promoción e implementación de políticas además de sociales, medioambientales dirigidas al cumplimiento del Interés general, todo lo cual redundaría en la debida publicidad y transparencia, con la que debe cumplir la difusión pública de toda la información relativa al presente procedimiento de contratación.

Es por eso que, esta Representación Social, consideró necesaria la información anterior, para proporcionar a los licitantes, una mayor visión de proyecto que les permita elaborar mejores ofertas, en mayores condiciones de eficacia, y economía para la Convocante.

#### **DE LAS PREGUNTAS A LA CONVOCATORIA DE LAS EMPRESAS INTERESADAS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO**

Con los abundantes elementos documentales existentes en la Convocatoria de la presente Licitación, esta Representación Social IMAT, atendiendo lo dispuesto por el artículo 26 Ter fracción IV de la Ley, y el 67 de su Reglamento, llevó a cabo la revisión del cumplimiento



normativo, con el propósito de proponer mejoras que permitan fortalecer la transparencia, imparcialidad y legalidad que en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, le es aplicable a este Organismo Público descentralizado, así como a dar seguimiento al establecimiento de las acciones que se recomendaron, derivadas éstas de su participación en el atestiguamiento asignado, para lo cual este Testigo Social efectuó un profundo Análisis Técnico-Normativo del contenido de la plétora documentación proporcionada por el IMSS, por lo que fue posible elaborar y poner a consideración del IMSS una serie de propuestas y recomendaciones al Proyecto de Convocatoria, al Modelo de Contrato, a los Anexos presentados, así como al calendario de actividades a desarrollar, todo cual basados en las disposiciones legales y administrativas aplicables vigentes, orientadas a mejorar la igualdad de condiciones entre los licitantes, la calidad y el precio de las contrataciones, la eficiencia, eficacia, imparcialidad y transparencia, con el fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Así, de la revisión efectuada por esta Representación Social a las Preguntas formuladas por las empresas interesadas en participar en la licitación de referencia, y de las respuestas dadas por el IMSS a las mismas; presentamos en resumen el resultado de nuestras observaciones, con sus correspondientes gráficas, que compilan las observaciones emitidas.

## OBSERVACIONES

Esta representación Social procedió a revisar las 2,306 preguntas formuladas por las empresas interesadas en participar, así como sus correspondientes respuestas; de las cuales, 433 corresponden a preguntas relacionadas con el archivo denominado: ***"I. Preguntas y respuestas relacionadas con la convocatoria y con su Anexo No. 1"*** y 1,873 preguntas relacionadas con el archivo denominado: ***"II.- Preguntas y respuestas técnicas sobre características de equipo médico (relacionadas con la cédula de descripción de artículo)"***.

Por último, procedimos a la revisión de 421 Repreguntas con sus correspondientes Respuestas, formuladas también por los posibles Licitantes.

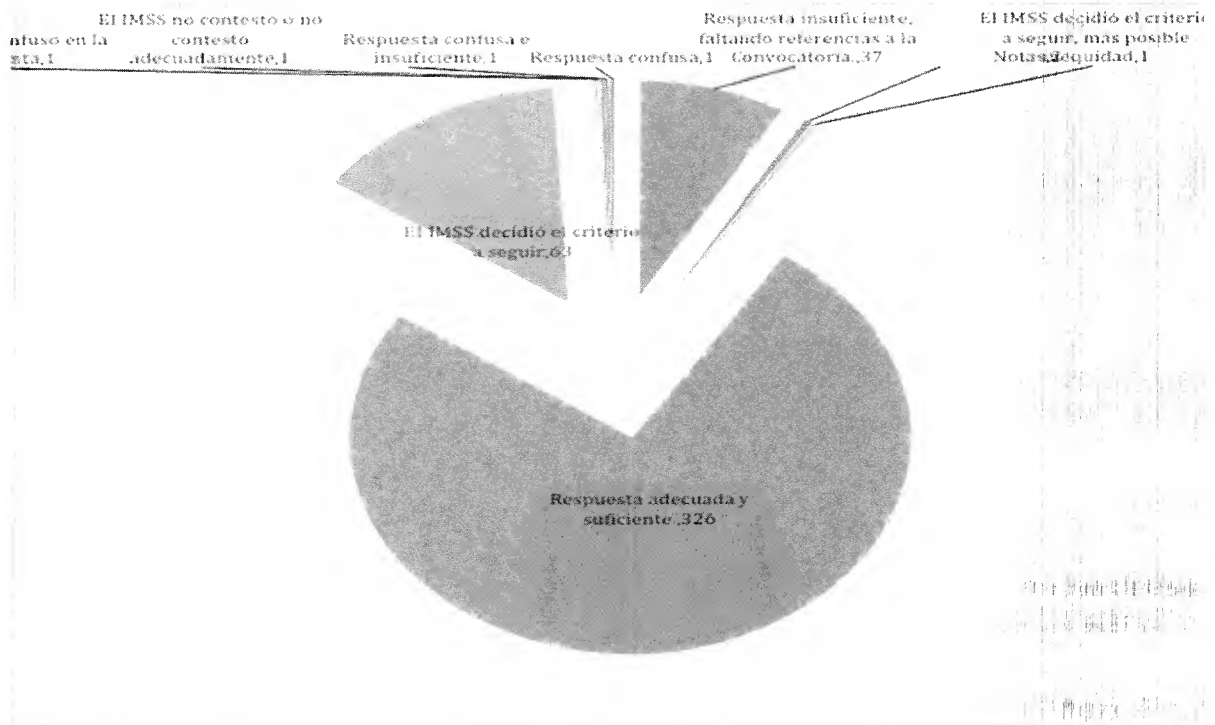
Al respecto, y en el mismo orden de ideas, nos permitimos mostrar gráficamente las observaciones realizadas por esta Representación Social, a las Respuestas dadas por las áreas correspondientes del IMSS, a las preguntas planteadas relativas a la presente "Convocatoria de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con capítulo de compras gubernamentales No. LA-019GYR040-E8-2017





(Electrónica) para la “Adquisición de Equipo Médico para cubrir las necesidades del Programa de Sustitución de Equipo Médico en Unidades de los tres niveles de atención a la salud del IMSS, 2017”:

**Preguntas y Respuestas relacionadas con la Convocatoria y con su Anexo No. 1  
Observaciones del Testigo Social**

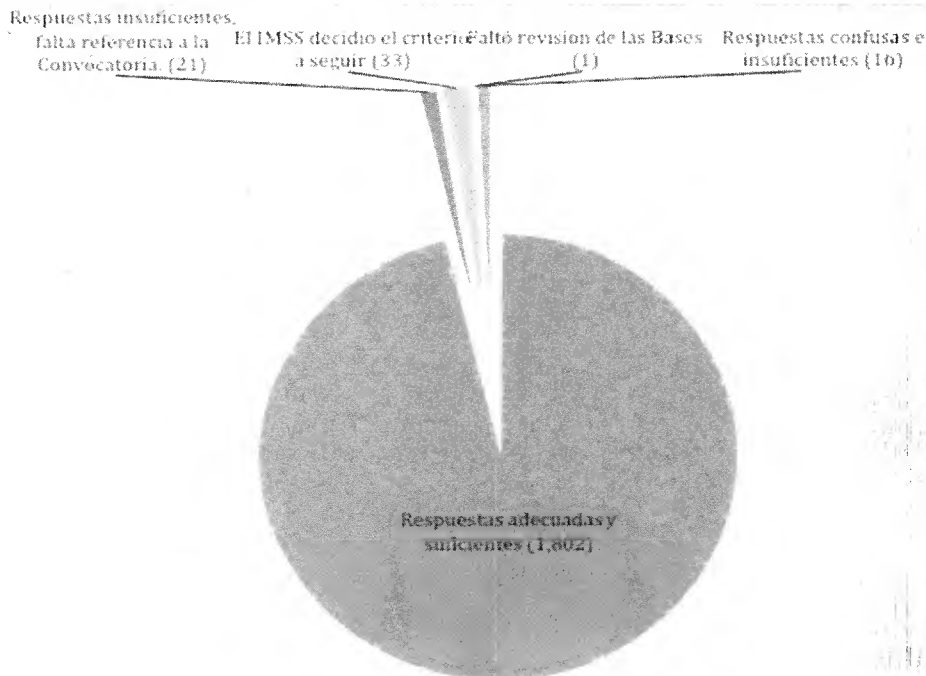


**Resumen de las Observaciones del Testigo Social**

Respuesta adecuada y suficiente	326
Respuesta insuficiente, faltando referencias a la Convocatoria.	37
Notas	2
El IMSS decidió el criterio a seguir, más posible inequidad	1
El IMSS decidió el criterio a seguir	63
Formato confuso en la pregunta	1
El IMSS no contestó ó no contestó adecuadamente	1
Respuesta confusa e insuficiente	1
Respuesta confusa	1
<b>I. Preguntas y respuestas relacionadas con la convocatoria y con su Anexo No. 1</b>	<b>433</b>



**Preguntas y Respuestas Técnicas sobre las Características del Equipo Médico  
(Relacionadas con la Cédula de Descripción de Artículo)  
Observaciones del Testigo Social**



**Resumen de las Observaciones del Testigo Social**

Respuestas adecuadas y suficientes	1,802
Respuestas insuficientes, falta referencia a la Convocatoria	21
El IMSS decidió el criterio a seguir	33
Respuestas confusas e insuficientes	16
Faltó revisión de las Bases	1
<i>II.- Total de Preguntas y respuestas técnicas sobre características de equipo médico (relacionadas con la cédula de descripción de artículo).</i>	<b>1,873</b>

En virtud de esta revisión, y del total de las respuestas, tanto las correspondientes a la Convocatoria, como a las Cédulas Técnicas, se concluye que el mayor porcentaje de las respuestas por parte de la Convocante, han sido valuadas como suficientes y adecuadas, y



que las respuestas señaladas como insuficientes, sin referencia a la Convocatoria a lo que esta Representación Social, sugirió a la Convocante para que sean resueltas de manera exhaustiva y satisfactoria, transcribir en la respuesta lo señalando en la referencia correspondiente cuando se encuentre en la Convocatoria y Bases de manera clara y precisa lo cuestionado por los licitantes, para de esa manera, no remitir solo a las plétoras bases.

El resto de las observaciones, aunque su incidencia no resulta significativa, sugerimos que la Convocante también las resuelva de manera exhaustiva, tomando en consideración que cada una de las preguntas formuladas por los posibles licitantes y las respuestas que este Organismo Público Descentralizado le dé, serían de vital importancia, con lo que se fomentará en la presente licitación: una mayor equidad, transparencia y consecuentemente legalidad, para con ello, garantizar el mayor éxito a los objetivos que persigue la misma, en un eficiente ejercicio del presupuesto.

## **DEL MODELO DE CONTRATO CONTENIDO EN A PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOCISIONES**

Mediante escrito de fecha 1° de agosto de 2017, esta Representación Social procedió a revisar el modelo de Contrato contenido en el inciso 2.7 de la Convocatoria; que se encuentre apegado a lo señalado en los Títulos Terceros tanto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), como de su Reglamento (RLAASSP); De los Contratos, así como a su cabal cumplimiento en todo lo aplicable de las 22 fracciones del artículo 45 de esa Ley realizando entre otras **Observaciones, Recomendaciones y Sugerencias, así como el Seguimiento que en fechas posteriores hizo de las mismas**, que se encuentran indicados conforme al número de Declaración o Cláusula que le fue asignado en el Modelo de Contrato:

DECLARACIONES..
II.-"EL PROVEEDOR" DECLARA QUE: ...
ASIMISMO, LA SUBCONTRATANTE CUENTA CON LA OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDA POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), VIGENTE A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, EN TÉRMINOS DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 32-D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO LAS REGLAS 2.1.31 Y 2.1.39 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL 2017 PUBLICADA EL 23 DE DICIEMBRE DE 2016 Y SUS ACTUALIZACIONES.

**II.7 PÁRRAFO TERCERO.** - Se sugiere aclarar a quién se refiere o se define como; **"LA SUBCONTRATANTE"**.



II.8. CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 57 DE LA "LAASSP" Y 107 DE SU REGLAMENTO, "EL PROVEEDOR", EN CASO DE AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN "EL INSTITUTO", DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE, EN SU MOMENTO SE REQUIERA, RELATIVA AL PRESENTE CONTRATO.

Esta Representación sugiere no se limite a las "...VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL..."; pudiendo agregar a continuación: o cualquier otra autoridad u órgano facultado por la Ley para tal fin.

CLÁUSULAS...
TERCERA. - FORMA Y CONDICIONES DE PAGO....
LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA SERÁ:
1. COMPROBANTE FISCAL AUTORIZADO POR EL SAT EN EL QUE SE INDIQUE:
a) NÚMERO DE PROVEEDOR
b) NÚMERO DE CONTRATO
c) NÚMERO DE TRÁNSITO O DE ALTA(S)

1. c) Se sugiere aclarar a qué se refiere o se define como; "**NÚMERO DE TRÁNSITO O DE ALTA(S)**".

2. ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA – RECEPCIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN.

A efecto de dar cumplimiento a lo señalado en el párrafo Séptimo del artículo 84 del Reglamento (RLAASSP), se recomienda precisar en cada uno de los Contratos y/o Partidas: el nombre y cargo del Servidor Público del área del Instituto, que fungirá como responsable para la Recepción de los Bienes de Inversión.

6. ORIGINAL DE LA CARTA GARANTÍA ENTREGADA EN LAS UNIDADES DE DESTINO DE LOS BIENES, DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA, CONFORME LO SEÑALADO EN EL "ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA – RECEPCIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN", INCLUIDA EN EL ANEXO 3 (TRES) DEL PRESENTE CONTRATO.

A efecto de dar cumplimiento a lo señalado en la fracción XVII del artículo 44 de la Ley (LAASSP); se recomienda precisar ya sea en el modelo de Contrato o en el ANEXO 3 (TRES), las previsiones relativas a los términos y condiciones a las que se sujetará la devolución y/o reposición de Bienes de Inversión por motivos de fallas de calidad o cumplimiento de especificaciones originalmente convenidas, sin que las sustituciones impliquen su modificación.





**CLÁUSULAS...**

**TERCERA. - FORMA Y CONDICIONES DE PAGO. - ...**

LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA SERÁ: ...

8. OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL VIGENTE A LA FECHA DE PRESENTACIÓN CON EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO EMITIDA POR "EL INSTITUTO", EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y DE LOS ACUERDOS ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR Y ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE FEBRERO Y 3 DE ABRIL DE 2015, RESPECTIVAMENTE...

LAS URG DEBERÁN REGISTRAR LOS CONTRATOS Y SU DICTAMEN PRESUPUESTAL EN EL SISTEMA PREI MILLENIO PARA EL TRÁMITE DE PAGO CORRESPONDIENTE...

**8. PÁRRAFO NOVENO. - Se sugiere aclarar a qué se refiere o se define como; "LAS URG", así como "EL SISTEMA PREI MILENIUM".**

**CLÁUSULAS...**

**CUARTA. - PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA. - "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A SUMINISTRAR A "EL INSTITUTO" LOS BIENES QUE SE MENCIONAN EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CONFORME A LO SIGUIENTE: ...**

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES BAJO EL ESQUEMA DE DDP "ENTREGADA DERECHOS PAGADOS

LOS BIENES DEBERÁN SER SUMINISTRADOS Y PUESTOS EN OPERACIÓN, CONFORME A LO SEÑALADO EN "REQUISITOS PARA EQUIPO MÉDICO" Y "GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRADORES DE CONTRATO" MISMOS QUE SE INTEGRAN AL ANEXO 3 (TRES) DEL PRESENTE CONTRATO, PARA LO CUAL, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ TOMAR EN CONSIDERACIÓN LO DISPUESTO POR LAS NORMAS NOM-016-SSA3-2012 Y NOM 229SSA1-2002, Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA.

Se sugiere aclarar a qué se refiere o se define como; "**ESQUEMA DE DDP ENTREGADA DERECHOS PAGADOS**". Además y a efecto de dar cumplimiento a lo señalado en la fracción III del artículo 81 del Reglamento (RLAASSP), se recomienda establecer en el modelo de Contrato para el caso de Bienes de Inversión de procedencia extranjera, la obligación de "EL PROVEEDOR" además de su entrega física y de la entrega en copia del pedimento de importación, de la responsabilidad de los trámites de importación, así como de los pagos de impuestos y derechos generados por los mismos, dejando a salvo en todo momento al "INSTITUTO" de cualquier problema derivado de este concepto, ya sea presente o futuro.

PARA LA INSTALACIÓN DE LOS BIENES, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ INFORMAR POR ESCRITO DIRIGIDO AL DIRECTOR DE LA UNIDAD MÉDICA CON UN MÍNIMO DE 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES ANTERIORES A LA FECHA EN QUE SE programe EL INICIO DE LOS TRABAJOS DE DESINSTALACIÓN Y/O INSTALACIÓN, DEBIENDO QUEDAR CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DICHA COMUNICACIÓN POR PARTE DE "EL INSTITUTO".

Esta Representación sugiere que en dicho escrito de aviso de "EL PROVEEDOR", para el inicio de los trabajos de desinstalación y/o instalación, contenga además la programación de LUGAR, FECHA CON DÍA Y HORA, en que llevarán a cabo dichos trabajos, sólo con el fin



de programar y facilitar el acceso al lugar.

EL IMPORTE DE LOS COSTOS POR EL ENVÍO, MANIOBRA DE CARGA, DESCARGA, E INSTALACIÓN CORRERÁN A CUENTA DE "EL PROVEEDOR". EL PERSONAL DE "EL INSTITUTO" INTERVENDRÁ ÚNICAMENTE EN LA IDENTIFICACIÓN Y GUÍA DEL ESPACIO EN EL QUE LOS EQUIPOS DEBERÁN UBICARSE.

**5. PÁRRAFO DÉCIMO PRIMERO.** - Se sugiere que la intervención del personal de "EL INSTITUTO" también se extienda a la habilitación de facilidad de acceso a "EL PROVEEDOR", para que continúe trabajando en la instalación, habilitación y entrega de los Bienes de Inversión en las instalaciones de "EL INSTITUTO", en días y horarios hábiles e inhábiles, cuándo así lo soliciten por circunstancias técnicas u operativas con anticipación de no menos de 72 horas.

EL IMPORTE DE LOS COSTOS POR EL ENVÍO, MANIOBRA DE CARGA, DESCARGA, E INSTALACIÓN CORRERÁN A CUENTA DE "EL PROVEEDOR". EL PERSONAL DE "EL INSTITUTO" INTERVENDRÁ ÚNICAMENTE EN LA IDENTIFICACIÓN Y GUÍA DEL ESPACIO EN EL QUE LOS EQUIPOS DEBERÁN UBICARSE.

**5. PÁRRAFO DÉCIMO SEGUNDO.** - Se sugiere que la obligación de entrega por parte de "EL PROVEEDOR" se extienda a todo tipo de licencias, autorizaciones, permisos, patentes, pedimentos de importación y todo tipo de documentos relativos al Bien de Inversión de que se trate.

**DÉCIMA. - GARANTÍAS.** - "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR A "EL INSTITUTO" LAS GARANTÍAS QUE SE ENUMERAN A CONTINUACIÓN:

a) **MANTENIMIENTO PREVENTIVO.** - EN CASO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ PROPORCIONAR A LA ENTREGA DEL BIEN UN PROGRAMA CALENDARIZADO O EL CALENDARIO DE SERVICIOS, QUE INCLUYA LA DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES A EFECTUAR, DEBIENDO INCLUIR LA RELACIÓN DE LAS PIEZAS Y/O PARTES A VERIFICAR Y/O REEMPLAZAR, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE SERVICIO DEL FABRICANTE DE LOS BIENES. TAL PROGRAMA CALENDARIZADO, DEBERÁ FORMAR PARTE DE LA DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA A "EL INSTITUTO" EN EL ACTO DE ENTREGA RECEPCIÓN Y EN EL QUE ADICIONALMENTE DEBERÁ INDICAR LA BASE DE LOCALIZACIÓN DE LOS CENTROS DE SERVICIO O CANJE, EL TIEMPO APROXIMADO DE RESPUESTA PARA REPARACIONES DE EMERGENCIA (DENTRO Y FUERA DE HORARIO REGULAR), INDICANDO EL CORREO ELECTRÓNICO OFICIAL DE "EL PROVEEDOR" PARA LA COMUNICACIÓN DE SOLICITUD TANTO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS, PARA LO CUAL DEBERÁ DE ACUSAR DE RECIBIDO INDICANDO EL NÚMERO DE REPORTE O FOLIO.

**A) GARANTÍA DE LOS BIENES...** a) **MANTENIMIENTO PREVENTIVO.** Se sugiere aclarar qué se comprende o se define con; "**DENTRO Y FUERA DE HORARIO REGULAR**".

**DÉCIMA CUARTA. - RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.** - "EL INSTITUTO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE Y SIN NECESIDAD DE RESOLUCIÓN JUDICIAL PREVIA EL PRESENTE CONTRATO EN CUALQUIER MOMENTO, CUANDO "EL PROVEEDOR" ACTUALICE ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA ENSEGUIDA SE SEÑALAN:

**8. CUANDO LOS BIENES ENTREGADOS NO PUEDAN FUNCIONAR O SER UTILIZADOS POR ESTAR INCOMPLETOS.**

Se sugiere que la obligación de funcionamiento y entrega para Rescisión Administrativa del





Contrato por parte de “EL PROVEEDOR” se extienda a CUALQUIER OTRA CAUSA DE SU RESPONSABILIDAD.

9. EN EL SUPUESTO DE QUE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA, DE ACUERDO A SUS FACULTADES, NOTIFIQUE A “EL INSTITUTO” LA SANCIÓN IMPUESTA A “EL PROVEEDOR” CON MOTIVO DE LA COLUSIÓN DE PRECIOS EN QUE HUBIESE INCURRIDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO LICITATORIO, EN CONTRAVENCIÓN A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 9 DE LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA Y 34 DE LA “LAASSP”.

Se sugiere agregar esta causa de rescisión con respecto a diverso comunicado del Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción o sanción impuesta a “EL PROVEEDOR”, por la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.

10. SI “EL PROVEEDOR” NO PERMITE A “EL INSTITUTO” LA ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA RELATIVA DEL PRESENTE CONTRATO.

Se sugiere ser específico con respecto a la Cláusula a la que se refiere.

Además, en el mismo comunicado de fecha 1° de agosto de 2017, también se le realizaron a la Convocante, las siguientes **Observaciones, Recomendaciones y Sugerencias, así como el Seguimiento que en fechas posteriores hizo de las mismas**, sobre aspectos generales en el Modelo de Contrato, con el propósito de que el contenido del mismo, sea explícito y concreto en cuanto a la forma y especialidad con que se utilizan algunos términos de uso frecuente; recomendando incluir en el cuerpo del mismo, o referir a un capítulo de GLOSARIO contenido en la Convocatoria, en donde sean enlistados y brevemente descritos los significados que otorga dicho instrumento y el IMSS a los tecnicismos, abreviaturas, y/o lenguaje especializado a través de definiciones; para efectos del presente Contrato; entre otros de los siguientes términos:

EL INSTITUTO,  
EL PROVEEDOR,  
EL ADMINISTRADOR,  
LA SUBCONTRATANTE,  
LAASSP  
RLAASSP,  
LGSNA,  
SFP,  
OLI,  
URG,  
CFDI,  
SISTEMA PREI MILLENIUM,  
DDP,  
HORARIO REGULAR.



Adjuntando también en el mismo comunicado, versión impresa del formato de Contrato propuesto por la Convocante, con resaltes en color rojo de expresiones ortográficas, de signos o de espacios corregidos; con el fin de facilitar su ubicación en el modelo de Contrato definitivo que se publique y difunda para los participantes de esta o de futuras Licitaciones.

**C. SESIÓN DEL COMITÉ DE AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL; FECHA O PERÍODO EN QUE TUVO LUGAR, Y OBSERVACIÓN DE LOS ASPECTOS MÁS IMPORTANTES:**

Con respecto a la Autorización presupuestal de la presente Licitación, y aún y cuando, no se ha dado el caso de la presencia de alguna Representación Social en los Comités de aprobación de presupuestaria, toda vez de la imposibilidad material de espacio-tiempo, ya que estos comités son siempre previos a la contratación del Testigo Social, por lo que a solicitud de esta Representación Social, el 30 de agosto de 2017, se nos hizo entrega en copia simple, de 48 Oficios de Liberación de Inversión 2017, emitidos por la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, con las autorizaciones de asignación del Oficio e Liberación de Inversión (OLI) 2017, de conformidad con los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 158 fracción II y 156 A de su Reglamento, 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el numeral 8.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas y al oficio circular 099001670000/837, signado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en Agosto de 2013, lo anterior para dar inicio a las gestiones de la Adquisición del Equipamiento del Programa de Inversión Física 2017, de fechas 26 y 27 de Junio de 2017 con una Asignación presupuestal total de \$1,999'899,934.85 para las erogaciones que se deriven del contrato de "Adquisición de Equipo Médico para cubrir las necesidades del Programa de Sustitución de Equipo Médico en Unidades de los Tres niveles de atención a la salud del IMSS 2017", correspondientes a la presente Licitación Pública Internacional Bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio, con capítulo de compras gubernamentales, Electrónica, No. PC-019GYR040-E8-2017, con los siguientes números de Folio: 1218, 1219, 1221, 1228, 1229, 1230, 1231, 1234, 1236, 1237, 1239, 1240, 1241, 1242, 1243, 1244, 1267, 1276, 1279, 1281, 1282, 1283, 1284, 1286, 1287, 1288, 1300, 1318, 1308/1644, 1311/1647, 1313/1649, 1314/1650, 1312/1648, 1315/1651, 1316/1652, 1317/1653, 1318/1654, 1319/1655, 1322/1658, 1323/1659, 1324/1660, 1325/1661, 1326/1662, 1327/1663, 1328/1664, 1329/1665, 1330/1666 y 1331/1667.



**D. JUNTAS DE ACLARACIONES; Y DEMOSTRACIONES DE LOS EQUIPOS POR PARTE DE LOS LICITANTES, FECHAS O PERÍODO EN QUE TUVO LUGAR, Y OBSERVACIÓN DE LOS ASPECTOS MÁS IMPORTANTES**

Derivado de las observaciones, recomendaciones y sugerencias, que realizó esta Representación Social, a la Convocatoria de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con capítulo de compras gubernamentales No. LA-019GYR040-E8-2017 (Electrónica) para la "Adquisición de Equipo Médico para cubrir las necesidades del Programa de Sustitución de Equipo Médico en Unidades de los tres niveles de atención a la salud del IMSS, 2017", así como al documento denominado Precisiones Técnicas; apreciamos que la Convocante aplicó las sugerencias de esta Representación Social, señalando de manera clara y precisa, los cambios efectuados en la Convocatoria publicada, marcando cada uno de ellos en una columna independiente y resaltando en color el cambio definitivo.

Esta información, fue publicada en CompraNet y sirvió para aclarar algunas de las preguntas que habían formulado los interesados a participar en esta Licitación.

De la misma forma el IMSS, presenta el documento denominado: "4.-PRECISIONES ADMINISTRATIVAS de la LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES No. LA-019GYR040-E8-2017", también publicado en CompraNet, la Convocante adiciona una relación los Tratados bajo cuya cobertura se convoca a la presente Licitación y adicionó en las Condiciones de Pago, la hoja de "Entrega de Nota de Recepción emitida por el Sistema Institucional PREI Milenium" informando que se sustituye el formato denominado Anexo No. 5; en este documento, la Convocante señaló las 48 partidas a licitar con sus respectivos PMR (Precios Máximos de Referencia) arrojando un importe de \$1,057,070,329.52 más el IVA de \$169,131,252,73, dando un importe total Máximo Referenciado para ofertas de \$1,226,201,582.24.

De igual manera en archivo 6, referente a: "FORMATO PARA EL ENVÍO DE REPREGUNTAS A LAS RESPUESTAS OTORGADAS EN LA JUNTA DE ACLARACIONES", se incluyó también en esta publicación en el Sistema CompraNet, del día 23 de agosto de 2017 y con fecha programada de publicación el 29 de agosto de 2017 a las 13:00 horas, para dar respuesta a las repreguntas.

Fue así que en fecha 29 de agosto de 2017, la Convocante entregó a esta Representación Social un archivo con 421 repreguntas recibidas por medios electrónicos y las respuestas

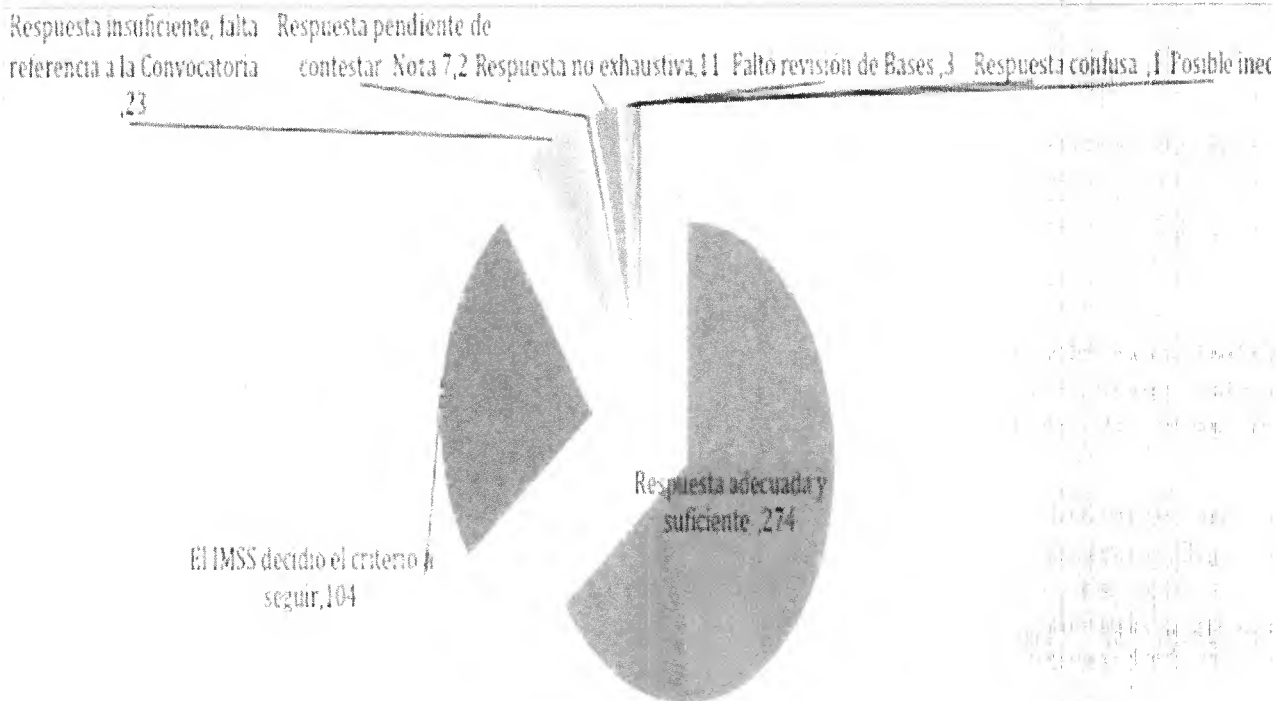




dadas por la misma.

Una vez que esta Representación Social, procedió a la revisión de estas 421 *repreguntas* con sus respectivas respuestas, presentamos a continuación primeramente en forma gráfica y posteriormente en forma gráfica y tabular resumida, el resultado de nuestras observaciones:

**Observaciones del Testigo Social a las Respuestas de Preguntas y Repreguntas en Junta de Aclaraciones relacionadas con de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con capítulo de compras gubernamentales No. LA-019GYR040-E8-2017 (Electrónica) para la “Adquisición de Equipo Médico para cubrir las necesidades del Programa de Sustitución de Equipo Médico en Unidades de los tres niveles de atención a la salud del IMSS, 2017”**







### Observaciones del Testigo Social a las Respuestas de Preguntas y Repreguntas en Junta de Aclaraciones

Respuesta adecuada y suficiente	274
Respuesta insuficiente, falta referencia a la Convocatoria	23
El IMSS decidió el criterio a seguir	104
Respuesta pendiente de contestar	2
Respuestas confusas	1
Posible inequidad	3
Respuesta no exhaustiva o insuficiente	11
Faltó revisión de las Bases	3
<b>Suma Parcial</b>	<b>421</b>

Derivado de las observaciones, recomendaciones y sugerencias que realizó esta Representación Social, se observó que gracias al sistema de repreguntas, la Convocante ha complementado el criterio de sus respuestas originales, ofreciendo en los replanteamientos mayores alternativas que mejoraron sustancialmente las circunstancias de transparencia y equidad donde, incluso a preguntas concretas de características de equipos que satisfacen o superan los requerimientos solicitados, permiten la participación y competencia de las empresas, no haciéndolos obligatorios para los demás participantes, tal y como de manera enunciativa más no limitativa sirven de ejemplo las preguntas: 6, 11, 19, 21, 94, 98, 197, 205, 238, 262, 290, 296, 300, 301, 328, y demás aplicables al caso; así como, con respecto a las repreguntas 132 y 377 de esta etapa, esta Representación Social observa que sus respuestas quedaron pendientes, por lo que consideramos que con ello pueda generar opacidad, inequidad y falta de certidumbre, todo lo cual pudiera indirectamente beneficiar a algunos licitantes y/o perjudicar a otros, todo lo cual contenido en el presente párrafo de este Testimonio, fue comunicado mediante escrito de fecha 05 de septiembre de 2017 a las áreas involucradas de la Convocante, firmando el acta final respectiva a la Junta de Aclaraciones el día 11 de agosto de 2017 a partir de las 10:00 horas, misma que se integró de 815 páginas, y procediendo la Convocante a su publicación el mismo día en CompraNet.

### DEMOSTRACIONES DE LOS EQUIPOS POR PARTE DE LOS LICITANTES, FECHAS O PERÍODO EN QUE TUVO LUGAR

El IMSS en coordinación con los Licitantes; llevaron a cabo la demostración de las características ofertadas, para el Procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con Capítulo de Compras Gubernamentales No. LA-019GYR040-E8-2017, haciéndonos llegar a esta Representación Social, el programa



emitido por la División de Equipamiento Médico, en su calidad de Área Técnica.

El programa original, se resume en el siguiente cuadro:

Fecha	Número de Demostraciones
07 de septiembre de 2017	1 demostración
08 de septiembre de 2017	5 demostraciones
12 de septiembre de 2017	10 demostraciones
13 de septiembre de 2017	13 demostraciones
14 de septiembre de 2017	11 demostraciones
15 de septiembre de 2017	6 demostraciones
18 de septiembre de 2017	4 demostraciones
19 de septiembre de 2017 <sup>1</sup>	7 demostraciones
20 de septiembre de 2017	2 demostraciones
<b>9 días de Demostraciones</b>	<b>Total 59 Demostraciones Programadas</b>

Esta Representación Social programó y asistió, por considerar ser las más representativas de la presente Licitación, a dos de las demostraciones del día 13 de septiembre de 2017 correspondientes a equipos de las partidas 2 y 30, a una demostración el día 14 de septiembre de 2017 correspondiente a un equipo de la partida 30 y, por último, se tenía programa asistir a una demostración, el 20 de septiembre de 2017 correspondiente a la partida 2, esta última debido al sismo del día anterior, ya no se llevó a cabo.

Por lo que con fecha 7 de septiembre de 2017, se solicitó a la Convocante nos programara el pre-registro para llevar a cabo la demostración de las características ofertadas, para el Procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con capítulo de Compras Gubernamentales No. LA-019GYR040-E8-2017 para los Representantes Testigo Social IMAT, a los siguientes eventos y equipos programados:

**13 de septiembre de 2017**

miércoles

12:00 p.m. - 02:30 p.m.

P-10 Electrocardiografo y P-30 Monitor de signos vitales. Gamavik, S.A. C.V. LIC E8-2017, Demo... Ma del Rosario Jaime -- Sala de junta DEM

02:30 p.m. - 05:00 p.m.

P- 2 Carro Rojo y P- 30 Monitor de signos vitales. BIOBAST - LIC E8-2017, Presentación de su característica Ma. del Rosario Jaime -- En la sala de junta de la DEM



14 de septiembre de 2017 Continúa

jueves

01:15 p.m. - 02:45 p.m.

P-30 Monitor de signos vitales. ISOS Paharmacorp sa de cv. E-8 2017. Demos.... Ma. del Rosario Jaime Rodríguez -- sala de juntas DEM  
Adriel Gtz. P.  
ISOS Paharmacorp, S.A. de C.V.

<sup>1</sup> Día del Terremoto en La Ciudad de México, y en varios Estados de la República, por lo que se vieron afectados estos eventos y otros posteriores a esta fecha, así como el propio acceso al Edificio e instalaciones de la Convocante ubicado en Calle de Durango, número 291, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México.

20 de septiembre de 2017

miércoles

12:00 p.m. - 03:30 p.m.

P- 2 CARRO ROJO, P-10 ELECTROCARDIOGRAFO, P-30 Monitor de signos vitales. VENTI VENTAJAS EN SERVICIOS INTEGRALES, LICE8-2017, Democ... Ma del Rosario Jaime Rodríguez. -- SALA DE JUNTAS DEM

Así, en cada una de las demostraciones a las que asistió esta Representación Social, se elaboró el Acta correspondiente, firmándose cada una de ellas por las partes, al final de cada uno de los eventos, percatándose esta Representación de la importancia que tienen estas demostraciones para la Convocante, toda vez de que la misma es el equivalente a una Visita al Sitio de los Servicios, ya que los proveedores licitantes demostraron en forma directa y personal, las características de los equipos a ofertar, tales como Definición, Procedencia, Despliegue, Almacenamiento, Transmisión de datos en formatos, PDF, XLM, u otro, Impresión, Interpretación, Accesorios que se componen en la oferta, Software, Bases, Consumibles, Instalación, Mantenimiento, Normas tanto del principal como de sus accesorios químicos que en su caso se incluyen, procediéndose en cada una de ellas, de acuerdo al "Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el DOF el 20 de agosto de 2015, con última modificación en la publicación del martes 28 de febrero de 2017, disponibles en la página de Internet de la SFP, a continuación algunas fotografías tomadas en diversas demostraciones:





A handwritten signature in black ink, consisting of stylized, cursive letters that appear to be 'DSC'.





A handwritten signature in dark ink, appearing to be 'DSC', is written over a horizontal line.



Esta Representación no pasa desapercibida la importancia de que en la presente Licitación para adquisición de equipos médicos y sus accesorios se verifique en estas demostraciones, que cumplan con los estándares vigentes de Normas, Registros Sanitarios, Certificaciones ISO, TUV, FDA, HC, CE, JIS o la que aplique, según el país de procedencia, toda vez que la inclusión de consumibles, químicos o medicamentos en los equipos licitados que no se verifique que cumplan cabalmente con estas disposiciones, crean condiciones de inequidad, falta de transparencia e incluso ilegalidad de dichos materiales considerados como accesorios con los que podrían ser suministrados los equipos médicos requeridos en la presente Licitación.

#### E. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES; LICITACIÓN ELECTRÓNICA.

El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se cerró por CompraNet, el miércoles 06 de septiembre de 2017, habiéndolo constatado esta Representación Social, en el área de Juntas de la División de Equipo y Mobiliario Médico, ubicada en el piso 11, del edificio e Durango, número 291, Colonia Roma Norte, en la Ciudad de México, cerrándose a las 10:00 horas en punto el Registro de participantes a esta Licitación, pasándose lista de cada uno de los participantes singulares o en consorcio, registrados para el efecto, y que ascendieron a 63 proposiciones, firmando el acta respectiva, misma que se integró de 99 páginas, y procediendo la Convocante a su publicación el mismo día en CompraNet.

Esta Representación Social, verificó presencialmente, y corroboró a través de la lista de asistencia, quienes fueron los Licitantes que asistieron y/o que presentaron sus propuestas, así también, constató las partidas del total de 48, en las que participaron cada una de las proponentes, constatándose cuando así fuera, los cuáles se enumeran a continuación:

No.	Licitante	Partidas en las que participa	Importe total PMR sin IVA
1	ALEXMA ASESORIA Y EQUIPOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	8	39,215,176.02
2	BIOABAST, S.A. DE C.V.	2, 3, 5, 7, 30, 31, 42, 43, 44, 48	285,083,764.69
3	BIOGARMED, S.A. DE C.V.	31, 32	6,459,811.64
4	BIOMEDICA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	2	31,350,000.00
5	CARL ZEISS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	13, 18, 28, 29, 41	32,887,651.87



6	CASA PLARRE, S.A. DE C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 17, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 30, 31, 32, 39, 40, 42, 43, 47	357,018,702.42
7	COMERCIAL DE ESPECIALIDADES MEDICAS, S.A. DE C.V.	2, 40, 45	46,606,405.86
8	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL XL1, S. DE R.L. DE C.V.	33	5,294,022.49
9	COMERCIALIZADORA MAVERO, S.A. DE C.V.	22, 25	2,075,109.69
10	COMERLAT, S.A. DE C.V.	3, 5, 6, 7, 11, 12, 30, 31, 33	100,773,424.37
11	COMPANIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	8, 14, 15, 28, 29	39,559,909.53
12	DACEGA CORPORATION, S.A. DE C.V.	3, 4, 5, 6, 7, 10, 17, 26, 27, 30, 31, 32, 33, 35, 36, 39	151,909,121.12
13	DESARROLLOS BIOTECNOLOGICOS DEL BAJIO, S.A. DE C.V.	32	2,113,986.68
14	DEWIMED, S.A.	13, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 28, 29, 40, 41	106,856,178.97
15	DISTRIBUCIONES ANRO, S.A. DE C.V.	8, 14, 15	23,785,598.06
16	DISTRIBUCIONES MÉDICAS ESPECIALIZADAS GAMAVIK, S.A. DE C.V.	10, 30, 31, 32	66,731,460.64
17	DISTRIBUIDORA DE DISPOSITIVOS MEDICOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	40	11,892,095.83
18	DRAGER MEDICAL MEXICO, S.A. DE C.V.	3, 4, 5, 6, 7, 16, 17, 38, 39, 43, 44, 45, 48	196,950,001.10
19	ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A.	19, 42	128,285,193.37
20	ENDOSCOPIA E INSTRUMENTOS, S.A. DE C.V.	13, 18, 40	23,429,974.24
21	ESPECIALISTAS DE EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	17	41,037,407.17
22	FEHLMEX, S.A. DE C.V.	17, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 27	59,749,471.88
23	GE SISTEMAS MÉDICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	1, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 16, 19, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 42, 48	499,834,047.21
24	GRUPO ITSAYA, S.A. DE C.V.	13, 29	31,125,434.53
25	GRUPO ORINLA, S.A. DE C.V.	3, 4, 5, 6, 7, 30, 31, 32, 44, 48	238,510,703.03
26	HOSPITECNICA, S.A. DE C.V.	45	6,234,894.19
27	INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A. DE C.V.	17, 22, 24, 25, 26, 27	42,346,175.03
28	INGENIERIA Y SISTEMAS ELECTROMEDICOS, S.A. DE C.V.	17, 20, 21, 22, 23, 24, 25	69,438,463.77





29	INNOVACIONES HOSPITALARIAS DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	9, 34	73,852,034.27
30	INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS AUTOMATIZADOS, S.A. DE C.V.	20, 21, 22, 31	8,675,796.48
31	ISM INNOVA SALUD MEXICO S. A. P. I. DE C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 42	340,153,622.78
32	KENDALL DE MEXICO, S.A DE C.V.	40, 44, 48	61,414,410.77
33	LABORATORIOS AULIS, S.A. DE C.V.	13	10,456,473.00
34	LIBER SALUS, S.A. DE C.V.	20, 23	20,752,759.67
35	MAFE MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.	47	9,152,731.68
36	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A. DE C.V.	2, 17, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 43, 47	123,631,294.95
37	MAQUINAS DE DIBUJO, S.A. DE C.V.	8	17,594,538.20
38	MEDI CORE, S.A. DE C.V.	3, 4, 5, 6, 7, 8, 16, 30, 31, 32, 38, 39, 43, 44	190,541,306.65
39	MEDICAL DIMEGAR, S.A. DE C.V.	13, 18, 41	16,872,845.81
40	MEDICAL TOOLS, S.A. DE C.V.	1, 17, 19	313,602,801.84
41	ORGANIZACION MINOTAURO, S.A. DE C.V.	35	42,965,223.91
42	PRODUCTOS MEDICOS Y MATERIALES PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	8	22,193,136.29
43	PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A. DE C.V.	13, 18, 41	17,077,716.75
44	QUANTUM MEDICAL GROUP, S.A. DE C.V.	11, 12, 26, 40, 45	26,690,568.12
45	RADIOLOGÍA Y ELECTRÓNICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	19, 34, 35, 36, 37, 42	224,779,551.81
46	RELIABLE DE MEXICO, S.A. DE C.V.	42	63,295,967.93
47	REPRESENTACIONES MEDICAS AYMA, S.A. DE C.V.	31, 43, 44, 48	80,850,819.13
48	SALUS SPA, S.A. DE C.V.	17, 20, 21, 22, 47	58,106,421.04
49	SANABRIA CORPORATIVO MEDICO, S.A. DE C.V.	4, 32	19,299,787.64
50	SAVARE MEDIKA, S.A. DE C.V.	11, 12	7,525,755.73
51	SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	40, 43	39,789,968.66





52	SERVICIO E INTEGRACIÓN BIOMÉDICA DE MÉXICO S.A. DE C.V.	10, 33, 40	22,248,586.45
53	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS, S. A. DE C. V.	17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 42	179,109,701.33
54	SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A. DE C.V.	44	41,838,588.05
55	SERVICIOS BIOMEDICOS ESH, S.A. DE C.V.	20	9,667,290.67
56	SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A. DE C.V.	2, 43, 44, 47, 48	127,045,084.33
57	SISTEMAS UNIVERSALES DE INGENIERIA Y SERVICIOS DE SALUD, S.A. DE C.V.	43, 44, 48	70,396,349.48
58	SOLUCIONES INTEGRALES OFTALMOLOGICAS TRIANA, S.A. DE C.V.	13, 18, 41	13,996,521.26
59	SOLUCIONES MEDICAS COMERCIAL	42	73,197,176.84
60	SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A. DE C.V	19, 34, 35, 36, 37, 42	264,403,783.09
61	TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.	9, 34, 35, 36, 37	112,240,924.59
62	VIASIS, S.A. DE C.V.	16, 38, 43, 45, 48	58,009,445.33
63	VITALMEX COMERCIAL, S.A. DE C.V.	43, 48	38,532,148.18

Durante el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, esta Representación Social, planteó a los representantes de la Convocante, para que durante el proceso de evaluación de las 63 ofertas técnicas y económicas, se facilitaran los medios para evaluar y poder constatar el proceso de análisis de todas y cada una de las propuestas, para esto se solicitó se nos autorizara participar en forma pre programada y aleatoria en el análisis de los cuadros concentradores de información de los cuales normalmente surgen diversos cuestionamientos, y de esta manera constatar la equidad, transparencia y legalidad de la decisión de fallo.

#### **F. REUNIONES DURANTE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y REVISIÓN DE LAS EVALUACIONES ADMINISTRATIVA, LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA**

Esta Representación Social, llevó a cabo diversas reuniones previas al evento del fallo con el Organismo Convocante, para la revisión y análisis de la evaluación de las propuestas participantes, que llevó a cabo la convocante en lo relativo a la documentación legal, técnica y económica, no habiendo contado con la información existente en los cuadros



concentradores obtenidos por la Convocante durante el proceso de evaluación, por lo que sólo desde la información existente en CompraNet, fueron analizadas las propuesta, para constatar que la Convocante, se hubiese asegurado que cumpliesen con los requisitos, teniendo el siguiente resumen de participación del número de empresas por partidas:

Partida	Descripción	Cantidad de bienes	Monto de la partida PMR con IVA	No. de proposiciones por partida
1	Angiógrafo arco monoplanar.	3	119,851,200.00	4
2	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor marcapaso.	120	38,280,000.00	7
3	Central de monitoreo para múltiples camas (6 camas para paciente adulto)	9	26,065,287.00	9
4	Central de monitoreo para múltiples camas, cinco camas.	8	21,287,869.36	8
5	Central de monitoreo para múltiples camas, diez camas.	9	44,832,293.95	9
6	Central de monitoreo para múltiples camas, ocho camas de trauma.	1	4,517,984.00	8
7	Central de monitoreo para múltiples camas, ocho camas.	10	37,099,999.98	9
8	Cuna de calor radiante con fototerapia opcional (con fototerapia)	153	26,136,079.28	6
9	Ecocardiógrafo bidimensional doppler color.	6	30,197,828.97	4
10	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.	129	8,021,429.75	3
11	Electroencefalógrafo de 32 canales.	9	4,247,617.25	3
12	Electromiógrafo de cuatro canales (con potenciales evocados multimodales)	11	8,365,574.92	4
13	Fotocoagulador integral para retina, estado sólido.	8	12,453,294.33	8
14	Incubadora de traslado.	16	3,655,778.42	2
15	Incubadora para recién nacido.	27	7,314,184.97	2
16	Incubadora para recién nacido/cuna de calor radiante.	31	25,880,987.36	4
17	Lámpara quirúrgica doble.	137	53,789,143.86	12
18	Laser quirúrgico neodymium-yag.	6	5,616,274.14	6
19	Mastografía digital de campo completo.	38	191,748,000.00	6





20	Mesa Quirúrgica Electrohidráulica (Para Cirugía General)	18	11,236,530.24	10
21	Mesa Quirúrgica Electrohidráulica (Para Ginecología)	2	1,248,502.06	8
22	Mesa Quirúrgica Electrohidráulica (Para Proctología)	1	591,712.89	10
23	Mesa quirúrgica universal avanzada (para neurocirugía y laminectomía).	14	13,956,768.22	7
24	Mesa quirúrgica universal avanzada (para ortopedia y traumatología).	11	10,032,490.79	7
25	Mesa quirúrgica universal avanzada (para urología).	3	2,249,999.99	7
26	Mesa Quirúrgica Universal Mecánico Hidráulica (Para Cirugía General)	21	2,997,498.00	5
27	Mesa Quirúrgica Universal Mecánico Hidráulica (Para Ginecología)	14	2,111,118.80	4
28	Microscopio para neurocirugía.	2	7,547,139.50	3
29	Microscopio para oftalmocirugía de alta especialidad.	7	16,806,166.68	4
30	Monitor de signos vitales	360	75,168,000.00	8
31	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente.	42	6,636,000.17	12
32	Monitor de signos vitales para terapia intensiva.	9	2,502,269.95	10
33	Sistema de monitoreo electrocardiográfico continuo y ambulatorio.	12	6,207,486.19	6
34	Ultrasonógrafo avanzado.	25	59,081,124.93	6
35	Ultrasonógrafo básico.	52	55,377,399.71	7
36	Ultrasonógrafo Gineco-Obstétrico 2° Nivel	12	14,417,783.93	6
37	Ultrasonógrafo gineco-obstétrico tercer nivel.	5	7,459,610.03	5
38	Unidad de Anestesia de alta especialidad	9	11,898,153.96	4
39	Unidad de anestesia intermedia.	30	25,047,034.13	5
40	Unidad de electrocirugía de uso general.	94	14,675,352.30	9
41	Unidad de facoemulsión.	3	3,331,673.11	5
42	Unidad radiológica portátil. Equipo de rayos x móvil.	34	84,951,200.74	10
43	Ventilador adulto-pediátrico	80	34,697,034.69	11



44	Ventilador adulto-periátrico neonatal	100	51,087,118.04	9
45	Ventilador de alta frecuencia oscilatoria pediátrica/neonatal.	9	9,153,624.96	5
46	Ventilador de traslado neonatal	6	3,019,590.64	0
47	Ventilador de traslado pediátrico-adulto.	43	10,811,780.80	5
48	Ventilador neonatal para cuidados intensivos	20	12,540,589.25	10
			<b>TOTAL</b>	<b>312</b>

Si bien, a pesar de la frecuente insistencia de esta Representación Social para que nos fuesen proporcionados los cuadros fríos por la Convocante, estos no nos fueron entregados en esta etapa de revisión, por lo que en términos del artículo 36, tercer párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se verificó que en la evaluación de las propuestas por la Convocante se evitara el descalificar o quitar puntos, que por sí mismos, o por deficiencia en su contenido no afectaran la solvencia de las proposiciones, evitando hasta donde sea posible aspectos subjetivos; motivo por el cual reiteramos en distintas ocasiones la necesidad de que se evalúe a los Licitantes y sus propuestas en igualdad de condiciones, con el objeto de acatar el mandato constitucional de buscar las mejores condiciones de contratación, en términos de precio, calidad, financiamiento y oportunidad.

Así mismo, la Convocante Diferió el Fallo programado, publicando en el sistema CompraNet, que el Fallo programado para el 26 de septiembre de 2017 a las 18.00 horas, se difiere para llevarse a cabo el 29 de septiembre de 2017, a las 18.00 horas, y finalmente para el 02 de octubre de 2017 a las 18:00 horas; y toda vez que, esta Representación Social ha Testificado las propuestas recibidas en la presente Licitación, tomando nota de lo observado en las propuestas presentadas por lo que sólo en nuestra calidad de observadores y Representantes de Testigo Social, presentamos mediante escrito de fecha 28 de septiembre de 2017, a la Convocante, un Anexo, conteniendo una tabla que describen los documentos que dicen contener las propuestas de 8 de las empresas que consideramos de mayor incidencia y/o las más significativas por el número y partidas en las que participan, el cual prescindió de valoraciones, calificaciones u observaciones por esta Representación Social, con la finalidad de no influir de manera alguna en la determinación de asignación que hiciera el IMSS, además de solicitarle en el mismo a la Convocante, para que a la brevedad y con al menos 24 horas hábiles, previas a que se lleve a cabo el Fallo de la presente licitación, la revisión detallada de las propuestas llevada a cabo por parte del IMSS, así como su Proyecto de Fallo.





Es así que esta Representación Social, no fue convocada a ninguna reunión de evaluación de las proposiciones, aun y cuando por medio del escrito de fecha 28 de septiembre de 2017, se le solicitó a la Convocante, tener acceso a la información referente a cada una de las evaluaciones, legal, administrativa, económica, técnica- médica. Teniendo acceso a la información final de las evaluaciones legal, administrativa y económica y no a la técnica- Médica solo hasta después del fallo.

Las ocho empresas revisadas prevalecientemente por esta Representación Social son las siguientes:

<b>EMPRESAS CUYAS PROPUESTAS TÉCNICAS FUERON MAYORMENTE REVISADAS POR ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL</b>		
	<b>PARTICIPANTES INDIVIDUALES O EN CONSORCIO.</b>	<b>OFERTAS SIN IVA</b>
1.	EMPRESA BIOABAST S.A DE C.V.	\$285,083,764.69
2.	CASA PLARRE S.A DE C.V.	\$357,018,702.42
3.	GRUPO ORINLA S.A. DE C.V.	\$238,510,703.03
4.	GE SISTEMAS MÉDICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	\$499,834,047.21
5.	ISM INNOVA SALUD MÉXICO, SAPI, DE C. V.	\$340,153,622.78
6.	MEDICAL TOOLS, S. A. DE C. V.	\$313,602,801.84
7.	RADIOLOGÍA Y ELECTRÓNICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	\$224,779,551.81
8.	SUMINISTRO PARA USO MÉDICO Y HOSPITALARIO, S.A. DE C.V.	\$264,403,783.09

## G. PROYECTO DE FALLO

Con fecha 02 de octubre de 2017, en oficialía de partes de la Convocante, se presentó escrito signado por los Representantes del IMAT, informando que, con relación a nuestro escrito de fecha 28 de septiembre pasado, en el que solicitamos atentamente nos permitieran conocer el Proyecto de Fallo de la presente Licitación con al menos 24 horas hábiles antes de llevarse a cabo y, toda vez que de acuerdo al comunicado publicado en CompraNet 5.0 el pasado 27 de septiembre de 2017, firmado por el Lic. Alfredo Arias Hernández, Titular de la División e Equipo y Mobiliario Médico del Instituto Mexicano del Seguro Social, se infiere que el Fallo de la presente Licitación se llevará a cabo el día de hoy 02 de octubre del presente año, a las 18:00 horas, por el presente hicimos de su conocimiento que siendo las 16:00 horas del



día, no habíamos sido notificados de la información solicitada por lo que, con fundamento en el artículo 67, fracción II, inciso f), del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, esta Representación Social se deslinda del resultado de dicho Fallo.

## H. ACTO DE FALLO

El día 2 de Octubre de 2017, a las 18.00 horas, en la División de Equipo y Mobiliario Médico, ubicada en la calle de Durango No. 291, piso 11, Col. Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, se reunieron los servidores públicos del IMSS, el Lic. Alfredo Arias Hernández, de la División de equipo y Mobiliario Médico (Área Contratante), el Lic. Jorge Arturo Rubio Guzmán, Representante de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica (Área Requirente), el Lic. Eduardo Oviedo López del Órgano Interno de Control, la Lic. Flor del Carmen Díaz Martínez de la Coordinación de Legislación y Consulta, así como nuestro Representantes del Testigo Social Instituto Mexicano de Auditoría Técnica, A.C., la Arq. Rosa Cecilia Sotelo Santos y el Lic. e Ing. Javier Germán García Correa, firmando el acta respectiva, misma que se integró de 756 páginas, y procediendo la Convocante a su publicación el mismo día en CompraNet.

En dicho acto, la Convocante informó que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 37 fracción I de la Ley y de acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base en la evaluación de las proposiciones, realizada en términos del artículo 36 de la Ley y 52 de su Reglamento, así como al numeral "5. *Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones*" de la convocatoria de la Licitación, a continuación se relacionan los licitantes cuyas proposiciones se desecharon por incumplimiento a los requisitos Técnico-Médicos, Técnico-Administrativos, o bien, Legales-Administrativos-Económicos previstos en la Convocatoria y que se indican para cada caso, las causas de desechamiento en los anexos que se detallan:

- Anexo 1.- Motivos de desechamiento.
- Anexo 2.- Evaluación Técnico-Médica.
- Anexo 3.- Evaluación Técnico-Administrativa (Capacidad del Licitante, Experiencia y Especialidad y Cumplimiento de Contratos).
- Anexo 4.- Evaluación legal-Administrativa-Económica.

Las proposiciones que resultaron desechadas en las partidas que se enlistan, son las señaladas a continuación:



No.	Licitante	Partidas desechadas
1	Alexma Asesoría y equipos Especializados, S.A. de C.V.	8
2	Biobast, S.A. de C.V.	2,42,43,44,48
3	Biogarmed, S.A. de C.V.	31,32
4	Biomédica de México, S.A. de C.V.	2
5	Carl Zeiss de México, S.A. de C.V.	29,41
6	Casa Plarre, S.A de C.V.	1,17,20,21,22,23,24,25,30,39,42,47
7	Comercial de Especialidades Médicas, S.A de C.V.	2,40,45
8	Comercializadora Internacional XL1, S. de R.L. de C.V.	33
9	Comercializadora Maverro, S.A. de C.V.	22,25
10	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con NihonKohden México, S.A. de C.V.	3,5,6,7,11,12,30,31
11	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con SpacelabsHealthcare, L.L.C.	33
12	Compañía Internacional de Distribuciones, S.A. de C.V.	14,15
13	Dacega Corporation, S.A. de C.V.	3,4,5,6,7,10,17,26,27,30,31,32,33,35,36,39
14	Desarrollos Biotecnológicos del Bajío, S.A. de C.V.	32
15	Dewimed, S.A.	13,17,18,20,21,22,23,24,25,29,40,41
16	Distribuciones Médicas Especializadas Gamavik, S.A. de C.V.	10,30,32
17	Distribuidora de Dispositivos Médicos de México, S.A. de C.V.	40
18	Drager Mediacal México, S.A. de C.V.	17,38,39,44,45,48
19	Electrónica y Medicina, S.A.	19,42
20	Endoscopia e Instrumentos, S.A. de C.V. en participación conjunta con Trade Comercializadora y Servicios, S.A. de C.V.	13,18,40
21	Especialistas de Equipo Médico, S.A. de C.V.	17
22	Fehlmex, S.A. de C.V.	17,20,21,22,23,34,26,27
23	Ge Sistemas Médicos de México, S.A. de C.V.	1,9,16,34,42,48
24	Grupo Itsaya, S.A de C.V.	13,29
25	Grupo Orinla, S.A. de C.V. en participación conjunta con Imágenes y Medicina, S.A de C.V.	44,48
26	Grupo Orinla, S.A. de C.V.	30,32
27	Hospitécnica, S.A. de C.V.	45





28	Industrias Cobramex, S.A. de C.V.	17,22,24,25,26,27
29	Ingeniería y Sistemas Electromédicos, S.A. de C.V.	20,21,22,23,24,25
30	Innovaciones Hospitalarias de México, S. de R.L. de C.V. en participación conjunta con Siemens HealthcareDiagnostics, S. de R.L. de C.V.	34
31	Instrumentos y Accesorios Automatizados, S.A. de C.V.	20,21,22,31
32	ISM Innova Salud México, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Philips México Commercial, S.A. de C.V.	2,9,33,34,35,36,37,42
33	Kendall de México, S.A. de C.V.	40,44,48
34	Laboratorios Aulis, S.A. de C.V.	13
35	LiberSalus, S.A. de C.V.	20,23
36	Mafe Medical Service, S.A. de C.V.	47
37	Mantenimiento Preventivo y Correctivo, S.A. de C.V.	2,17,20,21,23,24,25,43
38	Máquinas de Dibujo, S.A. de C.V.	8
39	MediCore, S.A. de C.V.	3,4,5,6,7,16,30,32,38,39,43,44
40	Medical Dimegar, S.A. de C.V.	13,18,41
41	Medical Tools, S.A. de C.V.	17
42	Medical Tools S.A. de C.V. en participación conjunta con Siemens HealthcareDiagnostics S. de R.L. de C.V.	1,19
43	Organización Minotauro, S.A. de C.V. en participación conjunta con DigimedGroup, S.A. de C.V. y Distribuciones Médicas Especializadas Gamavik, S.A. de C.V.	35
44	Productos Médicos y Materiales para la Salud, S.A. de C.V.	8
45	Proveedora Integral de Empresas, S.A. de C.V.	18,41
46	Quantum Medical Group, S.A. de C.V.	11,12,26,40,45
47	Radiología y Electrónica de México, S.A. de C.V.	42
48	Reliable de México, S.A. de C.V.	42
49	Representaciones Médicas Ayma, S.A. de C.V.	31,43,44,48
50	Salus SPA, S.A. de C.V.	17,20,21,22,47
51	Sanabria Corporativos Médico, S.A. de C.V.	32
52	Savare Medica, S.A. de C.V. en participación conjunta con Biomedical Instruments, S.A. de C.V.	11,12
53	Selecciones Médicas del Centro, S.A. de C.V.	43
54	Servicio en Integración Biomédica de México, S.A. de C.V.	10



55	Servicio y Venta de Insumos Médicos Especializados, S.A. de C.V.	17,19,26,27,42
56	Servicios Médicos Bazafi, S.A. de C.V.	44
57	Servicios Biomédicos ESH, S.A. de C.V.	20
58	Servicios de Ingeniería en Medicina, S.A. de C.V.	2,43,44,47,48
59	Sistemas Universales de Ingeniería y Servicios de Salud S.A. de C.V.	43,44,48
60	Soluciones Integrales Oftalmológicas Triana, S.A. de C.V.	13,18,41
61	Soluciones Médicas Comercial, S.A. de C.V.	42
62	Suministro Para Uso Médico y Hospitalario, S.A. de C.V.	34,35,36,37,42
63	Telecomunicación y Equipos, S.A. de C.V.	9,34,35,36,37,42
64	Viasis, S.A. de C.V.	16,38,43,45,48
65	Vitalmex Comercial, S.A. de C.V.	43,48

De conformidad con lo señalado en el artículo 37 fracción II de la Ley, las proposiciones que resultaron solventes, son las que se detallan a continuación:

No.	Licitante	Partidas Solventes
1	Biobast, S.A de C.V.	3,5,7,30,31
2	Carl Zeiss de México, S.A. de C.V.	13,18,28
3	Casa Plarre, S.A. de C.V.	2,3,4,5,6,7,12,31,32,40,43
4	Compañía Internacional de Distribuciones, S.A. de C.V.	8,28,29
5	Dewimed, S.A. de C.V.	28
6	Distribuciones Anro, S.A. de C.V.	8,14,15
7	Distribuciones Médicas Especializadas Gamavik, S.A. de C.V.	31
8	Drager Medical México, S.A. de C.V.	3,4,5,6,7,16,43
9	GE Sistemas Médicos de México, S.A. de C.V.	3,4,5,6,7,19,31,32,33,35,36,37,38,39
10	Grupo Orinla S.A. de C.V. en participación conjunta con Tecnología en Medicina, S.A. de C.V.	3,4,5,6,7,31
11	Ingeniería y Sistemas Electromédicos, S.A. de C.V.	17
12	Innovaciones Hospitalarias de México, S. de R.L. de C.V. en participación conjunta con Siemens HealthcareDiagnostics, S. de R.L. de C.V.	9
13	ISM Innova Salud México, S.A.P. I. de C.V. en participación conjunta con Phillips MexicoCommercial, S.A. de C.V.	1,3,4,5,5,7,31,32
14	Mantenimiento Preventivo y correctivo, S.A. de C.V.	47
15	MediCore, S.A. de C.V.	8,31
16	Proveedora Integral de Empesas, S.A. de C.V.	13
17	Radiología Electrónica de México, S.A. de C.V.	19,34,35,36,37
18	Sanabria Corporativo Médico, S.A. de C.V.	4
19	Selecciones Médicas del centro, S.A. de C.V.	40
20	Servicio e Integración Biomédica de México, S.A. de C.V.	33,40
21	Servicio y Venta de Insumos Médicos Especializados, S.A. de C.V.	20,21,22,23,24,25
22	Suministro Para Uso Médico Y Hospitalario, S.A. de C.V.	19



Así mismo, señaló la Convocante que, con fundamento en los artículos 38, de la Ley y 58 de su Reglamento, se declaraban desiertas las partidas que se detallan a continuación en la que esta Representación agrega sus PMR, con el fin de conocer su incidencia en la presente Licitación:

Partida	DESCRIPCIÓN	Cantidad	PMR S/IVA	Importe Total S/IVA	PMR C/IVA	Importe Total C/IVA	Estatus
10	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.	129	53,604.85	6,915,025.65	62,181.63	8,021,429.75	DESIERTA
11	Electroencefalógrafo de 32 canales.	9	406,859.89	3,661,739.01	471,957.47	4,247,617.25	DESIERTA
26	Mesa Quirúrgica Universal Mecánico Hidráulica (Para Cirugía General)	21	123,050.00	2,584,050.00	142,738.00	2,997,498.00	DESIERTA
27	Mesa Quirúrgica Universal Mecánico Hidráulica (Para Ginecología)	14	129,995.00	1,819,930.00	150,794.20	2,111,118.80	DESIERTA
41	Unidad de facoemulsión.	3	957,377.33	2,872,131.99	1,110,557.70	3,331,673.11	DESIERTA
42	Unidad radiológica portátil. Equipo de rayos x móvil.	34	2,153,935.11	73,233,793.74	2,498,564.73	84,951,200.74	DESIERTA
44	Ventilador adulto-periátrico neonatal	100	440,406.19	44,040,619.00	510,871.18	51,087,118.04	DESIERTA
45	Ventilador de alta frecuencia oscilatoria pediátrica/neonatal.	9	876,784.00	7,891,056.00	1,017,069.44	9,153,624.96	DESIERTA
46	Ventilador de traslado neonatal	6	433,849.23	2,603,095.38	503,265.11	3,019,590.64	DESIERTA
48	Ventilador neonatal para cuidados intensivos	20	540,542.64	10,810,852.80	627,029.46	12,540,589.25	DESIERTA
<b>TOTALES</b>		<b>345</b>		<b>156,432,293.57</b>		<b>181,461,460.54</b>	

Finalmente, con base en lo señalado en el artículo 37 fracción V de la Ley, se informó a los Licitantes ganadores que a través de la persona que cuente con las facultades para este efecto, deberán presentarse a firmar los contratos correspondientes a las 17:30 horas del próximo 17 de octubre de 2017, en la División de Contratos dependiente de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos en las oficinas ubicadas en la calle de Durango, número 291, piso diez, colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, CP 06700, Ciudad de México, concluyendo el acto como consta en su cuerpo del acta correspondiente, el mismo día de su inicio a las 19.30 horas.

## I. FIRMA DE 304 CONTRATOS

Esta Representación Social se presentó desde un día antes de la fecha programada, para la firma de contratos, es decir el 16 de octubre de 2017, en la División de Contratos dependiente de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos en las oficinas ubicadas en la calle de





Durango, número 291, piso diez, colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, CP 06700, Ciudad de México, para dar seguimiento a que la revisión de documentos en la que verificamos que, de las trece empresas asignadas se iban a firmar 304 contratos en sextuplicado que, junto con sus anexos cada tanto se componía en promedio de 109 fojas; toda vez que se llevó a cabo un contrato por cada equipo ya que el control de ejecución del mismo dependerá de cada coordinación regional, por lo que en promedio cada una de las 13 empresas firmaría 15,300 fojas, estimando esta representación la posibilidad física de que cada representante pudiera realizar 1200 rúbricas por hora, era factible humano que las empresas que tuvieran asignados hasta 15 contratos concluyeran su firma el mismo día de la firma, y que las empresas con hasta 30 contratos se llevaran hasta dos días, y habiendo empresas que según el siguiente cuadro de asignación se les asignó 47, 42 y 30 contratos, mismas que según por consta esta Representación se llevó a cabo la firma materialmente de estos contratos del 17 al 19 de octubre de 2017, no obstante el evento sólo aparece formalmente vaciado en documentos con fecha 17 de octubre de 2017, según la siguiente tabla de asignaciones:

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES No. LA-019GYR040-E8-2017, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2017**

No.	Licitante	Contratos asignados	Importe Total en M.N. s/IVA	Porcentaje que representa
1	RADIOLOGÍA Y ELECTRÓNICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	47	189,078,077.67	32.85%
2	ISM INNOVA SALUD MEXICO S. A. P. I. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A DE C.V.	42	102,970,632.94	17.89%
3	DRAGER MEDICAL MEXICO, S.A. DE C.V.	29	51,240,000.30	8.90%
4	GE SISTEMAS MÉDICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	21	42,742,058.82	7.42%
5	INGENIERIA Y SISTEMAS ELECTROMEDICOS, S.A. DE C.V.	21	39,998,720.02	6.95%
6	COMPAÑIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	30	33,357,420.51	5.79%
7	CASA PLARRE, S.A. DE C.V.	35	31,204,100.34	5.42%
8	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS, S. A. DE C. V.	18	23,639,498.36	4.11%
9	INNOVACIONES HOSPITALARIAS DE MEXICO, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.	5	23,429,350.08	4.07%
10	CARL ZEISS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	12	13,143,799.78	2.28%

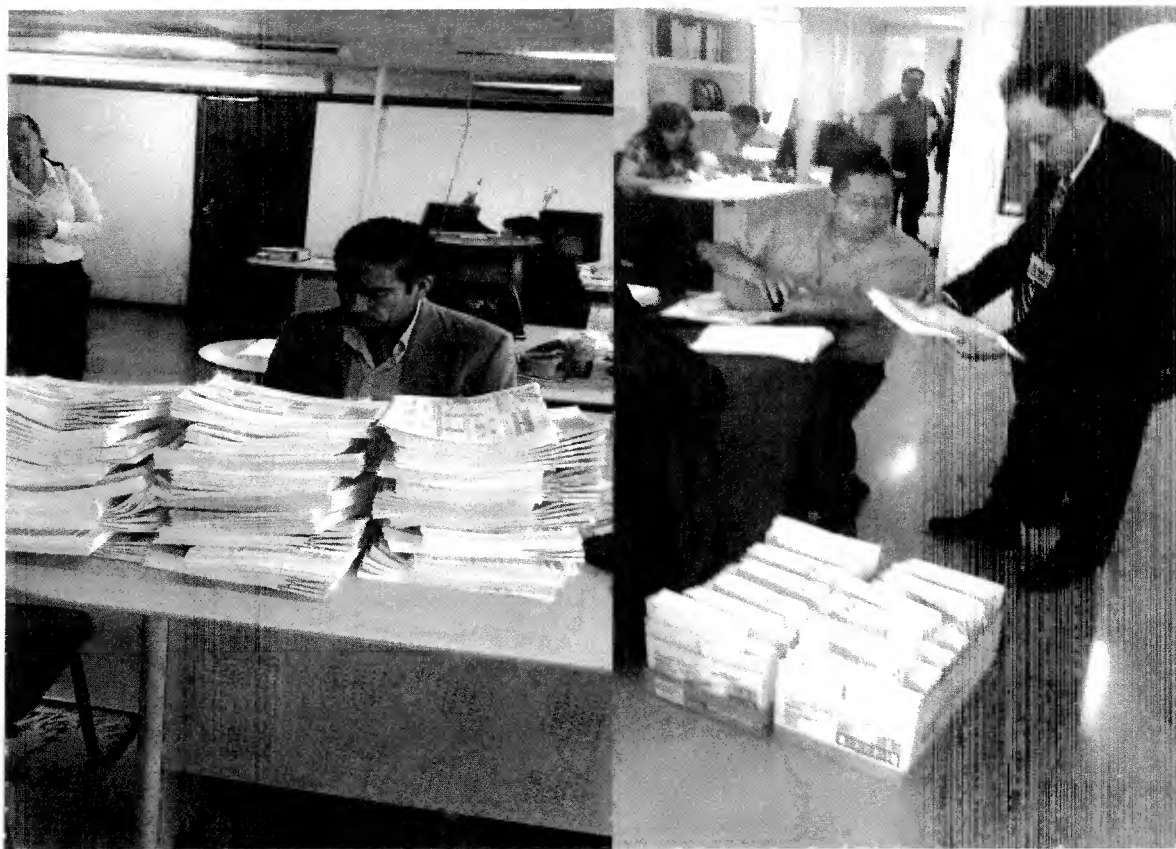


11	SERVICIO E INTEGRACIÓN BIOMÉDICA DE MÉXICO S.A. DE C.V.	22	11,021,695.52	1.91%
12	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A. DE C.V.	11	8,384,722.22	1.46%
13	DISTRIBUCIONES ANRO, S.A. DE C.V.	11	5,440,774.22	0.95%
<b>TOTALES</b>		<b>304</b>	<b>575,650,850.78</b>	<b>100.00%</b>

### REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL PARA LOS 304 CONTRATOS, DE 13 EMPRESAS ASIGNADAS:

Esta Representación, encontrando el registro documental y electrónico de los requisitos solicitados por el IMSS en la presente Licitación, previos a la firma de los contratos, de manera ordenada y completa por cada uno de los contratistas, habiendo verificado la existencia física de cada uno de las empresas signantes de la siguiente documentación:

1. Testimonio de la Escritura Pública Constitutiva.
2. Testimonio en Escritura Pública de las facultades de representación o poder de la persona que suscriba el contrato.
3. Identificación oficial vigente con fotografía de la persona que suscriba el instrumento legal.
4. Comprobante de domicilio fiscal.
5. Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes.
6. Registro Patronal ante el IMSS, o en su caso, carta donde manifieste bajo protesta de decir verdad, la razón por la que no se encuentra obligado a dicha inscripción.
7. Escrito donde manifiesta Subcontratación de Recursos (en su caso).
8. Contrato protocolizado ante Notario de Prestación de Servicios de personal (en su caso).
9. Escrito de Estratificación.
10. Escritos en términos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP.
11. Opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social de la empresa adjudicada (o de la subcontratada en su caso).
12. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.
13. Hoja de contacto.



Correspondiendo el número de Contratos, Importes (sin IVA) y porcentajes de asignación a cada Licitante según el siguiente cuadro del IMSS:

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to be 'DSC', is written across the bottom of the page.

A smaller, stylized handwritten signature in black ink is located in the upper right corner of the page.





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS  
UNIDAD DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES No. LA-019BYR040-EE-2017, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2017**

No.	Licitante	Contratos asignados	Importe Total en M.N. s/IVA	Porcentaje que representa
1	RADIOLOGÍA Y ELECTRÓNICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	47	189,078,077.67	32.85%
2	ISM INNOVA SALUD MEXICO S. A. P. I. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V.	42	102,970,632.94	17.89%
3	DRAGER MEDICAL MEXICO, S.A. DE C.V.	29	51,240,000.30	8.90%
4	GE SISTEMAS MÉDICOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	21	42,742,058.82	7.42%
5	INGENIERIA Y SISTEMAS ELECTROMÉDICOS, S.A. DE C.V.	21	39,998,720.02	6.95%
6	COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	30	33,357,420.51	5.79%
7	CASA PLARRE, S.A. DE C.V.	35	31,204,100.34	5.42%
8	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	18	23,639,498.36	4.11%
9	INNOVACIONES HOSPITALARIAS DE MEXICO, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.	5	23,429,350.08	4.07%
10	CARL ZEISS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	12	13,143,799.78	2.28%
11	SERVICIO E INTEGRACIÓN BIOMÉDICA DE MÉXICO S.A. DE C.V.	22	11,021,695.52	1.91%
12	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A. DE C.V.	11	8,384,722.22	1.46%
13	DISTRIBUCIONES ANRO, S.A. DE C.V.	11	5,440,774.22	0.95%
		<b>304</b>	<b>575,650,850.78</b>	<b>100.00%</b>

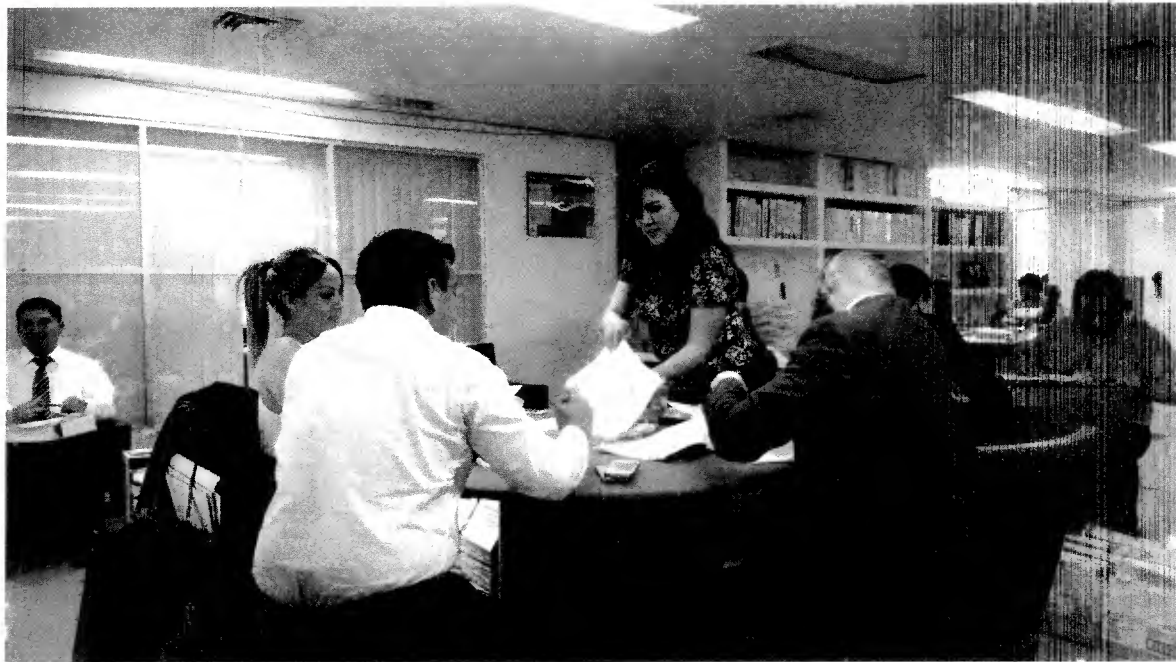
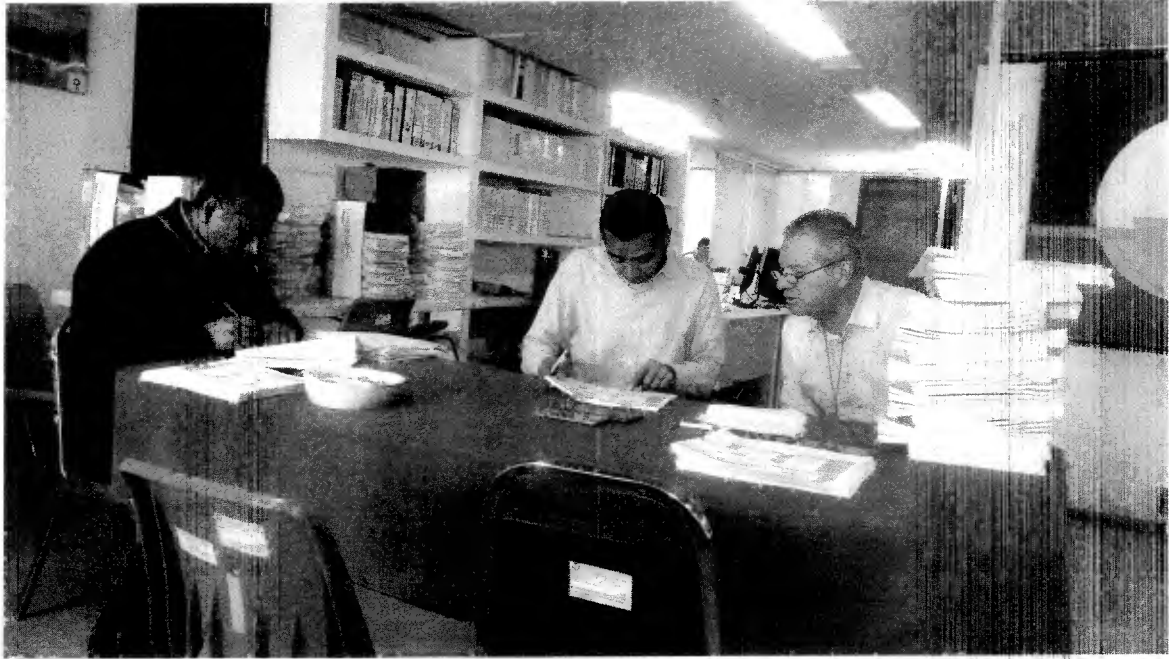
Es digno de reconocerse, como consta a esta Representación Social, la capacidad de organización de la División de Contratos dependiente de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, ya que conjuntamente y previo a la firma de contratos programada para las 17:30 horas del próximo 17 de octubre de 2017, tuvo oportunamente dispuestos y para firma la totalidad de estos contratos impresos en sextuplicado, por lo que la firma de los mismos se llevó a cabo al 100% según se aprecia en las siguientes fotografías, que resaltan el gran volumen de firma y la organización de esta área para desahogar este evento:



A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to be 'Osc'.

A small, handwritten mark or signature in the bottom right corner of the page, consisting of a loop and a few strokes.



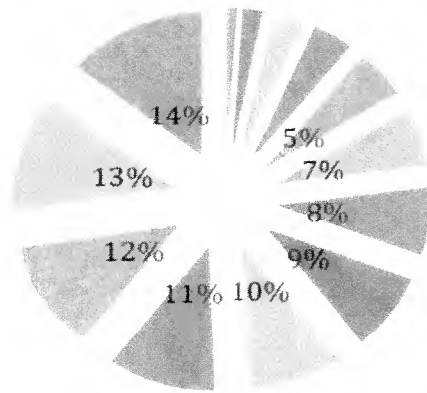




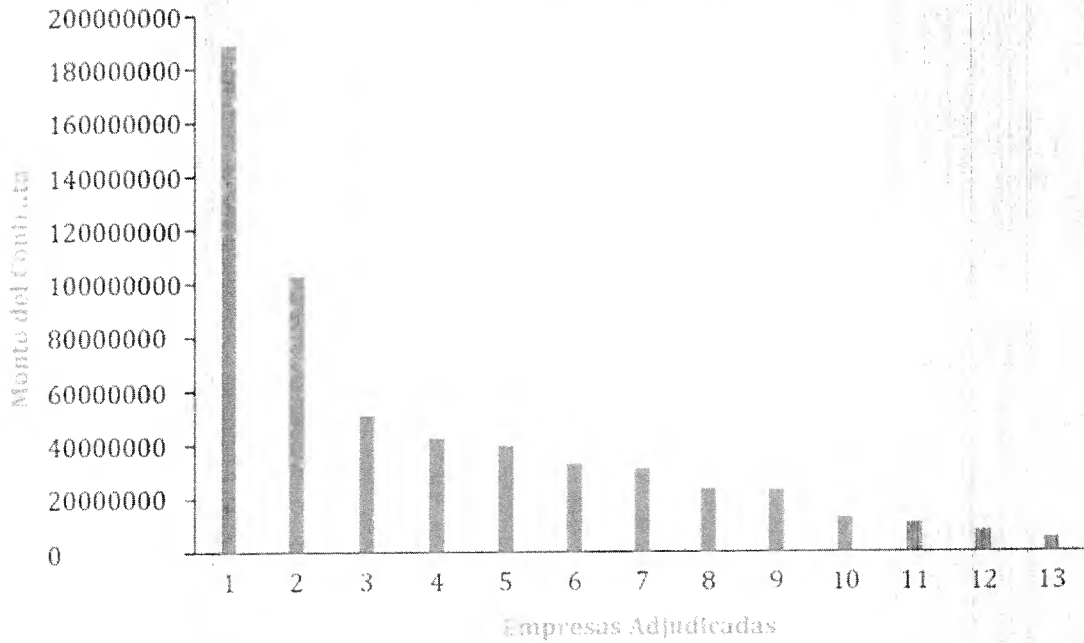


### Distribución de Contratos por Empresa

■ 1 ■ 2 ■ 3 ■ 4 ■ 5 ■ 6 ■ 7 ■ 8 ■ 9 ■ 10 ■ 11 ■ 12 ■ 13 ■ 14  
 1% 2% 3% 4%



### Distribución de Contratos Asignados





Esta Representación constató, durante la firma de los contratos, que el cuerpo de los mismos tienen como plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, de 90 días naturales, contados a partir del día natural siguiente al acto de comunicación del fallo, y la vigencia del contrato es del 17 de octubre de 2017, al 31 de diciembre de 2017, acto en que participó el Representante de Testigo Social, observado a continuación los siguientes puntos, y manifestando las correspondientes:

## VII. CONCLUSIONES, RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS

### CONCLUSIONES

Para el desarrollo de los elementos de mejora propuestos, consideramos la aplicación de lo dispuesto por la normatividad vigente mencionada a continuación, entre algunos otros fundamentos normativos:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
  - Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
  - Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
  - Acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórrogas de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, publicado en el D.O.F. el día 20 de agosto de 2015
1. Durante la presente Licitación que nos ocupa, la participación del Testigo Social, no se ha limitado a los diversos actos de la misma, ya que se han fomentado reuniones de trabajo y retroalimentación, incluso haciendo invitaciones para participar en diversas reuniones de trabajo, en todas las cuales, se cuidó de no obstaculizar la importante labor de cada una de las partes.
  2. La Convocante, tomó en consideración diversas recomendaciones realizadas por esta Representación Social, previas y durante el proceso de Licitación, reflejadas en adecuaciones pertinentes a los documentos que integraron la Convocatoria y sus Anexos,



sin embargo, no así con las recomendaciones que se hizo a la inclusión de Cláusulas al Modelo de Contrato, enviada a través de comunicado escrito ex profeso por esta Representación el día 1° de agosto de 2017, como tampoco, la solicitud del proyecto de Fallo, y revisión detallada de las propuestas con al menos 24 horas hábiles previas al fallo, lo que obra en comunicado escrito de fecha 28 de septiembre de 2017.

3. El programa de Licitación que originalmente se planteó desde el proyecto de Convocatoria, No fue llevado a cabo en los tiempos considerados, inclusive se reprogramó la Licitación, derivado de las diversas modificaciones y aclaraciones, tanto a las Bases de la Licitación, a las características y cantidad de información y preguntas presentadas por los Licitantes, como al sismo del 19 de septiembre; sin embargo, esta Representación reconoce a la Convocante por no obstante de las diversas vicisitudes, haber logrado la firma de tantos contratos en período de ejecución dentro del presente ejercicio 2017, no obstante la plétora documentación, información y firma de contratos.
4. Esta Representación Social, encontró que todo el personal que intervino en la presente Licitación, siempre se percibió: capacitado, dispuesto, atento, y respetuoso y su actuación siempre fue profesional y expedita a las necesidades de los licitantes y de esta Representación Social, siendo nuestras observaciones sólo son respecto a los aspectos legales, técnicos y económicos, relevantes de la presente licitación, entendiendo en todo momento, que muchas desviaciones de los tiempos contemplados, son causadas por circunstancias externas o incluso, por presiones de alta dirección, para cumplir con los tiempos proyectados y en cuya gestión natural, requiere de mayor previsión de tiempo para llevarlas a cabo eficientemente, habiendo difiriendo con fundamento legal el Acto del Fallo debido a la gran carga de trabajo que las evaluaciones implicaron.
5. Ya que la licitación fue electrónica, los funcionarios del IMSS, siempre entregaron de manera expedita la información, archivos o documentos solicitados. Esta Representación Social, tuvo contacto con algunas de las empresas que se presentaron a realizar la Demostración de los equipos solicitados, encontrando transparencia, legalidad y equidad en el procedimiento realizado.
6. A Juicio de esta Representación Social, el Procedimiento de Licitación cumplió satisfactoriamente con las previsiones contenidas en la Convocatoria y con las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, logrando los propósitos de Transparencia, Legalidad y Equidad.





## RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 66, fracción III del Reglamento, el cual establece que el Testigo Social deberá *“Proponer de acuerdo con su experiencia y considerando las disposiciones legales o administrativas vigentes, los aspectos que mejoren la igualdad de condiciones entre los licitantes, la calidad y el precio de las contrataciones, así como las acciones que promuevan la eficiencia, eficacia, imparcialidad, transparencia y el combate a la corrupción en las mismas”*, esta Representación Social efectúa las siguientes recomendaciones para futuras licitaciones a realizar por parte de la Contratante:

El proyecto de Fallo no pudo ser entregado a esta Representación Social, previo al evento en que se emitió el Fallo el día 02 de Octubre, debido a que las evaluaciones Técnica-médica, contempló un gran volumen de información y documentación a revisar por el área técnica correspondiente, por lo que la convocante no pudo entregar la información el mismo día 02 de octubre hasta después de la firma del Acta e Fallo correspondiente; por lo que se sugiere la posibilidad de compartir información de manera oportuna, no obstante que la misma no se encuentra todavía organizada para el proyecto de fallo, tal y como sí sucedió con las evaluaciones legal, administrativa y económica, que sí fueron entregadas a esta Representación Social, previas al Acto de Fallo, el día 2 de octubre del presente año.

Se sugiere que derivado de los informes que presentó esta Representación Social a las Juntas de Aclaraciones, pudieran desahogarse las observaciones vertidas en los mismos, aún y cuando se contemple llevar a cabo otra junta de aclaraciones, ya que algunas de las respuestas del IMSS a los licitantes no respondieron o aclararon del todo a las preguntas formuladas.

Desde la emisión del Fallo, es recomendable establecer fechas y horarios posibles de cumplir por los contratistas para la firma de los contratos, toda vez de la plétora cantidad y volumen de firma de contratos, donde esta Representación determinó que hubo empresas que requirieron más de 24 horas hábiles para la firma de los mismos, lo que podría preverse no una fecha, sino un período real para firma de contratos que abarcara, según volumen, dos o tres días incluso para concluir la firma.

Por lo que también se sugiere a la Convocante que, los períodos de Licitación considerados sean lo suficientes para que los licitantes dispongan de tiempo para hacer propuestas solventes y, para que la Convocante tome en consideración posibles imprevistos, tales como el número real de Juntas de Aclaraciones, así como su correspondiente tiempo de desahogo

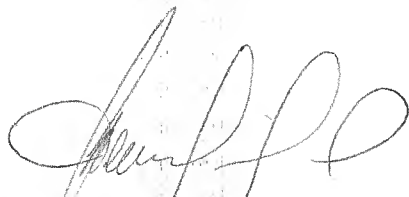


y respuesta, todo con lo cual se podrá dar un eficiente cumplimiento de los plazos, así como la asignación de responsabilidades a sus grupos de apoyo en los procesos de Licitación.

Derivado de las Recomendaciones anteriores, y toda vez que no fue predecible para esta Representación Social que el presente Testimonio representara un universo excepcional de Licitantes, preguntas, volúmenes, Actas, Contratos y demás, como los que a continuación se relacionan someramente:


Empresas Participantes:	63
Preguntas en Junta de Aclaraciones:	2,306
Repreguntas en Junta de Aclaraciones:	421
Páginas que componen el Acta de la Junta de Aclaraciones:	815
Páginas que componen Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones	99
Páginas que componen el Acta de Fallo:	756
Contratos firmados por Sextuplicado derivados de la presente Licitación:	304

Por lo que esta Representación, conociendo el contenido del artículo 52 de la LAASSP, y además de haber cumplido responsablemente su participación en todos y cada uno de los eventos programados en la presente Licitación, recomienda primeramente a la Convocante, y consecuentemente a la SFP que, conociendo este tipo de Licitaciones de carácter excepcional, por la plétora información que la Convocante, al hacer la Solicitud a la SFP del Testigo Social proporcione información suficiente de las dimensiones para firma de Contrato del Testimonio, señalen el universo que se espera de Licitantes, volúmenes que se estiman de preguntas y respuestas, Actas y sobre todo, la forma en que se asignarán los contratos; ya que como fue el caso, en la presente Licitación existen más contratos (304) siendo que el número de partidas licitadas (48). Porque de lo contrario y por la intervención exhaustiva de Testigo Social, que requiere este tipo de Licitaciones se repercute en un daño patrimonial, tanto para la Representación Social que por lo general son personas físicas, o Asociaciones Civiles sin fines de lucro; como para el patrimonio de sus miembros involucrados directamente en el Trabajo Profesional de Representación Social.

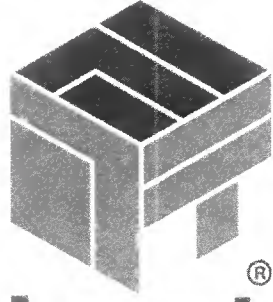


**Arq. Rosa Cecilia Sotelo Santos**  
Representantes del Testigo Social  
Instituto Mexicano de Auditoría Técnica, A.C. Registro (PM0AC003)

Atentamente,



**Lic. e Ing. Javier Germán García Correa**



**imat**<sup>®</sup>

## **VIII. ANEXOS**





**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES No. LA-019GYR040-E8-2017, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2017**

En la Ciudad de México, siendo las 18:00 horas del día 2 de octubre de 2017, en la División de Equipo y Mobiliario Médico, ubicada en la calle de Durango No. 291, piso once, colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el Acto de Comunicación de Fallo del procedimiento indicado al rubro, emitido con fundamento en los artículos 134 Constitucional, 36, 36 Bis fracción I y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como de conformidad a lo previsto en el punto **"3.8 Acto de fallo y firma de contrato"** de la convocatoria a la Licitación.

El acto es presidido por el Lic. Alfredo Arias Hernández, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico.

A continuación, se hace constar que en presencia de los asistentes, se dio lectura al fallo contenido en la presente acta, como a continuación se indica:

I. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 fracción I de la Ley y de acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base en la evaluación de las proposiciones, realizada en términos del artículo 36 de la Ley y 52 de su Reglamento, así como al numeral **"5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones"** de la convocatoria a la Licitación, a continuación se relacionan los licitantes cuyas proposiciones se desecharon por incumplimiento a los requisitos Técnico – Médicos, Técnico – Administrativos, o bien, Legales – Administrativos – Económicos previstos en la convocatoria y que se indican para cada caso, las causas de desechamiento en los anexos que se detallan.

1. **Anexo 1.** Motivos de desechamiento.
2. **Anexo 2.** Evaluación Técnico - Médica.
3. **Anexo 3.** Evaluación Técnico - Administrativa ("Capacidad del Licitante", "Experiencia y Especialidad" y "Cumplimiento de Contratos").
4. **Anexo 4.** Evaluación Legal - Administrativa – Económica.

No.	Licitantes	Partidas desechadas
1	ALEXMA ASESORIA Y EQUIPOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	8
2	BIOABAST, S.A. DE C.V.	2, 42, 43, 44, 48
3	BIOGARMED, S.A. DE C.V.	31, 32
4	BIOMEDICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	2
5	CARL ZEISS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	29, 41
6	CASA PLARRE, S.A. DE C.V.	1, 17, 20, 21, 22, 23,



No.	Licitantes	Partidas desechadas
		24, 25, 30, 39, 42, 47
7	COMERCIAL DE ESPECIALIDADES MÉDICAS, S.A. DE C.V.	2, 40, 45
8	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL XL1, S. DE R.L. DE C.V.	33
9	COMERCIALIZADORA MAVERO, S.A. DE C.V.	22, 25
10	COMERLAT, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON NIHON KOHDEN MÉXICO, S.A. DE C.V.	3, 5, 6, 7, 11, 12, 30, 31
11	COMERLAT, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON SPACELABS HEALTHCARE, L.L.C.	33
12	COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	14, 15
13	DACEGA CORPORATION, S.A. DE C.V.	3, 4, 5, 6, 7, 10, 17, 26, 27, 30, 31, 32, 33, 35, 36, 39
14	DESARROLLOS BIOTECNOLÓGICOS DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.	32
15	DEWIMED, S.A.	13, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 29, 40, 41
16	DISTRIBUCIONES MÉDICAS ESPECIALIZADAS GAMAVIK, S.A. DE C.V.	10, 30, 32
17	DISTRIBUIDORA DE DISPOSITIVOS MÉDICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	40
18	DRAGER MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V.	17, 38, 39, 44, 45, 48
19	ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A.	19, 42
20	ENDOSCOPIA E INSTRUMENTOS, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON TRADE COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	13, 18, 40
21	ESPECIALISTAS DE EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	17
22	FEHLMEX, S.A. DE C.V.	17, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 27
23	GE SISTEMAS MÉDICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	1, 9, 16, 34, 42, 48
24	GRUPO ITSAYA, S.A. DE C.V.	13, 29
25	GRUPO ORINLA, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON IMÁGENES Y MEDICINA, S.A. DE C.V.	44, 48
26	GRUPO ORINLA, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON TECNOLOGÍA EN MEDICINA, S.A. DE C.V.	30, 32
27	HOSPITECNICA, S.A. DE C.V.	45,
28	INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A. DE C.V.	17, 22, 24, 25, 26, 27
29	INGENIERÍA Y SISTEMAS ELECTROMEDICOS, S.A. DE C.V.	20, 21, 22, 23, 24, 25
30	INNOVACIONES HOSPITALARIAS DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.	34
31	INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS AUTOMATIZADOS, S.A. DE C.V.	20, 21, 22, 31
32	ISM INNOVA SALUD MÉXICO S. A. P. I. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PHILIPS MÉXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V.	2, 9, 33, 34, 35, 36, 37, 42
33	KENDALL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	40, 44, 48
34	LABORATORIOS AULIS, S.A. DE C.V.	13
35	LIBER SALUS, S.A. DE C.V.	20, 23
36	MAFE MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.	47
37	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A. DE C.V.	2, 17, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 43
38	MAQUINAS DE DIBUJO, S.A. DE C.V.	8
39	MEDI CORE, S.A. DE C.V.	3, 4, 5, 6, 7, 16, 30, 32, 38, 39, 43, 44
40	MEDICAL DIMEGAR, S.A. DE C.V.	13, 18, 41
41	MEDICAL TOOLS, S.A. DE C.V.	17
42	MEDICAL TOOLS, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.	1, 19
43	ORGANIZACIÓN MINOTAURO, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON DIGIMEDIC GROUP, S.A. DE C.V. Y DISTRIBUCIONES	35

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





No.	Licitantes	Partidas desechadas
	MEDICAS ESPECIALIZADAS GAMAVIK, S.A. DE C.V.	
44	PRODUCTOS MÉDICOS Y MATERIALES PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	8
45	PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A. DE C.V.	18, 41
46	QUANTUM MEDICAL GROUP, S.A. DE C.V.	11, 12, 26, 40, 45
47	RADIOLOGÍA Y ELECTRÓNICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	42
48	RELIABLE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	42
49	REPRESENTACIONES MEDICAS AYMA, S.A. DE C.V.	31, 43, 44, 48
50	SALUS SPA, S.A. DE C.V.	17, 20, 21, 22, 47
51	SANABRIA CORPORATIVO MEDICO, S.A. DE C.V.	32
52	SAVARE MEDIKA, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOMEDIKAL INSTRUMENTS, S.A. DE C.V.	11, 12
53	SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	43
54	SERVICIO E INTEGRACIÓN BIOMÉDICA DE MÉXICO S.A. DE C.V.	10
55	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS, S. A. DE C. V.	17, 19, 26, 27, 42
56	SERVICIOS BIOMÉDICOS BAZAFI, S.A. DE C.V.	44
57	SERVICIOS BIOMÉDICOS ESH, S.A. DE C.V.	20
58	SERVICIOS DE INGENIERÍA EN MEDICINA, S.A. DE C.V.	2, 43, 44, 47, 48
59	SISTEMAS UNIVERSALES DE INGENIERÍA Y SERVICIOS DE SALUD, S.A. DE C.V.	43, 44, 48
60	SOLUCIONES INTEGRALES OFTALMOLÓGICAS TRIANA, S.A. DE C.V.	13, 18, 41
61	SOLUCIONES MEDICAS COMERCIAL, S.A. DE C.V.	42
62	SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A. DE C.V.	34, 35, 36, 37, 42
63	TELECOMUNICACIÓN Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.	9, 34, 35, 36, 37
64	VIASIS, S.A. DE C.V.	16, 38, 43, 45, 48
65	VITALMEX COMERCIAL, S.A. DE C.V.	43, 48

II. De conformidad a lo señalado en el artículo 37 fracción II de la Ley, las proposiciones que resultan solventes son las que se detallan a continuación:

No.	Licitante	Partidas solventes
1	BIOABAST, S.A. DE C.V.	3, 5, 7, 30, 31
2	CARL ZEISS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	13, 18, 28
3	CASA PLARRE, S.A. DE C.V.	2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 31, 32, 40, 43
4	COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	8, 28, 29
5	DEWIMED, S.A.	28
6	DISTRIBUCIONES ANRO, S.A. DE C.V.	8, 14, 15
7	DISTRIBUCIONES MEDICAS ESPECIALIZADAS GAMAVIK, S.A. DE C.V.	31
8	DRAGER MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V.	3, 4, 5, 6, 7, 16, 43
9	GE SISTEMAS MÉDICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	3, 4, 5, 6, 7, 19, 31, 32, 33, 35, 36, 37, 38, 39
10	GRUPO ORINLA, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON TECNOLOGÍA EN MEDICINA, S.A. DE C.V.	3, 4, 5, 6, 7, 31
11	INGENIERÍA Y SISTEMAS ELECTROMÉDICOS, S.A. DE C.V.	17
12	INNOVACIONES HOSPITALARIAS DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.	9
13	ISM INNOVA SALUD MÉXICO S. A. P. I. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PHILIPS MÉXICO COMMERCIAL, S.A DE C.V.	1, 3, 4, 5, 6, 7, 30, 31, 32
14	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A. DE C.V.	47
15	MEDI CORE, S.A. DE C.V.	8, 31





No.	Licitante	Partidas solventes
16	PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A. DE C.V.	13
17	RADIOLOGÍA Y ELECTRÓNICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	19, 34, 35, 36, 37
18	SANABRIA CORPORATIVO MEDICO, S.A. DE C.V.	4
19	SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	40
20	SERVICIO E INTEGRACIÓN BIOMÉDICA DE MÉXICO S.A. DE C.V.	33, 40
21	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS, S. A. DE C. V.	20, 21, 22, 23, 24, 25
22	SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A. DE C.V.	19

III. De conformidad con lo anterior y a lo establecido en el artículo 37 fracción IV de la Ley, así como al punto **"5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones"** de la convocatoria, se detallan en el **Anexo 5** las partidas adjudicadas, así como los licitantes a quienes se adjudican los contratos, por resultar sus proposiciones solventes, en virtud de que cumplen con los requisitos Técnico - Médicos, Técnico - Administrativos y Legales - Administrativos - Económicos requeridos en el procedimiento y haber obtenido el mayor puntaje en la evaluación combinada de puntos o porcentajes por partida/clave, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y asegurando al Estado las mejores condiciones disponibles.

IV. Aunado a lo anterior, con fundamento en los artículos 38 de la Ley y 58 de su Reglamento, se declaran desiertas las partidas que se detallan a continuación:

No.	Partida(s)	Motivo (s)
1	10, 11, 26, 27, 41, 42, 44, 45 y 48	Ninguna proposición recibida resultó solvente, de conformidad a lo señalado en los anexos que se detallan a continuación:  <b>Anexo 1.</b> Motivos de desechamiento.  <b>Anexo 2.</b> Evaluación Técnico - Médica.  <b>Anexo 3.</b> Evaluación Técnico - Administrativa ("Capacidad del Licitante", "Experiencia y Especialidad" y "Cumplimiento de Contratos").  <b>Anexo 4.</b> Evaluación Legal - Administrativa - Económica.
2	46	No se recibieron proposiciones susceptibles de evaluar para esta partida.

V. Con base en lo señalado en el artículo 37 fracción V de la Ley, se informa a los licitantes ganadores que a través de la persona que cuente con las facultades para este efecto, deberán presentarse a firmar los contratos correspondientes conforme a lo siguiente:

Fecha	Hora	Lugar y Domicilio
17 de octubre de 2017	17:30 horas	División de Contratos, dependiente de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, en las oficinas ubicadas en la calle de Durango No. 291, piso diez, colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06700.

Para ello es necesario que **a más tardar el día hábil siguiente** al de la emisión de este fallo, en un horario de 9:00 a 15:00 horas y de 17:00 a 19:00 horas, entregue en el domicilio señalado, la documentación requerida en el numeral **3.8 Acto de fallo y firma de**



**contrato**, y en su caso, convenio de participación conjunta protocolizado ante notario público.

Asimismo, deberá entregar en el Instituto en el domicilio referido, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento, conforme a lo señalado en el numeral **VII. Garantía de cumplimiento de contrato del Anexo No. 1** de la Convocatoria.

VI. En cumplimiento a lo establecido en el artículo 37 fracción VI de la Ley, se señala que este fallo es emitido por el Lic. Alfredo Arias Hernández, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico, dependiente de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de acuerdo a las facultades conferidas en el numeral 8.1.3.2.2.1. del Manual de Organización de la Dirección de Administración, así como al numeral 5.3.8. de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios vigentes de este Instituto.

A continuación se indican los servidores públicos responsables de la evaluación Técnico Médica, Técnico-Administrativa y Evaluación Legal – Administrativa - Económica.

No.	Descripción	Nombre
1	Anexo 2. Evaluación Técnico Médica.  Anexo 3. Evaluación Técnico Administrativa ("Capacidad del Licitante", "Experiencia y Especialidad" y "Cumplimiento de Contratos").	Lic. David Baca Grande Titular de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, Ing. Jorge Arturo Rubio Guzmán, Titular de la División de Equipamiento Médico, Mtra. Lorena Arriaga Gallegos, Ing. Gerardo A. Martínez Fabián, Ing. Jesús Ignacio Zuñiga San Pedro, Mtro. Alejandro Díaz Maraboto, Ing. María Isabel Medina Álvarez, Mtra. Catalina Vázquez Padilla, Mtra. Rosario Jaime Rodríguez, Lic. Silvia Karina Toral Hernández, Ing. Daniel López Soto, Q.F.B Francisco Noriega Arriola, Ing. Isabel Watanabe Ortega, Lic. Norma Catalina Juárez González, dependientes de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, según oficio No. 09 53 84 61 2930/DEM 328 de fecha 29 de septiembre de 2017 y recibido el día 2 de octubre de 2017.
2	Evaluación Legal – Administrativa – Económica.	CC. Alfredo Arias Hernández, Rosa Carmina Cervantes Tovar, Jorge Jiménez Osorio, Adriana Treviño Saavedra, Isabel Cristina Muñoz Kobayashi, Marisol Pérez Hernández y Carlos Montes Sánchez, adscritos a la División de Equipo y Mobiliario Médico, en su calidad de Área Contratante.

Por tratarse de un procedimiento electrónico, para efectos de su notificación y en términos del último párrafo del artículo 37 Bis de la Ley, esta acta se difundirá a través de CompraNet en la dirección electrónica: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> al concluir este acto. Asimismo, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, copia de esta acta la cual consta de un total de 756 hojas, en el Mural de Comunicación ubicado en el piso 11 del inmueble sito en la Calle de Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, en donde se fijará copia de un ejemplar del acta, por un término no menor de cinco días hábiles.

Por lo que no existiendo otro asunto que tratar, se dio lectura a su contenido, concluyéndose el cierre de la misma a las 19:30 horas del día 2 de octubre de 2017, firmando al margen y al calce para la debida constancia y efectos legales procedentes, los que intervienen en este evento, en todas y cada una de sus hojas.



**POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

NOMBRE	AREA	FIRMA	ANTEFIRMA
LIC. ALFREDO ARIAS HERNÁNDEZ	DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO (ÁREA CONTRATANTE)		
ING. JORGE ARTURO RUBIO GUZMÁN	REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA MÉDICA (ÁREA REQUIRENTE-TÉCNICA)		

**POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS**

NOMBRE	FIRMA	ANTEFIRMA
LIC. EDUARDO OVIEDO LÓPEZ		

**POR LA COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA**

NOMBRE	FIRMA	ANTEFIRMA
LIC. FLOR DEL CARMEN DÍAZ MARTÍNEZ		

**POR EL TESTIGO SOCIAL "INSTITUTO MEXICANO DE AUDITORÍA TÉCNICA, A.C."**

NOMBRE	FIRMA	ANTEFIRMA
ARQ. ROSA CECILIA SOTELO SANTOS		
ING. Y LIC. JAVIER GERMÁN GARCÍA CORREA		

----- CIERRE DEL ACTA -----





## ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL CONSOLIDADA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES No. LA-019GYR040-E8-2017 CORRESPONDIENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2017"**

En la Ciudad de México, siendo las 10:00 horas del día 11 de agosto de 2017, se reunieron en la División de Equipo y Mobiliario Médico, ubicada en la calle de Durango No. 291, piso once, colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, los servidores públicos que se mencionan al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo la Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Internacional consolidada Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con capítulo de compras gubernamentales No. LA-019GYR040-E8-2017 correspondiente a la Adquisición de Equipo Médico para cubrir las necesidades del "Programa de Sustitución de Equipo Médico en Unidades de los tres niveles de atención a la salud del IMSS, 2017".

Este acto es presidido por el Lic. Alfredo Arias Hernández, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico, dependiente de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos de conformidad con las facultades conferidas por el numeral 8.1.1.3.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, así como al numeral 5.3.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, quien al inicio de esta junta, comunicó a los asistentes que de conformidad con el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante Ley, solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la convocatoria de las personas que hubieran presentado el escrito en el que expresen su interés en participar en la presente licitación, a través de CompraNet, por sí o en representación de un tercero, y cuyas preguntas se hayan recibido con 24 horas de anticipación a la fecha de inicio de este acto.

El Presidente del acto, es asistido por el Ing. Jorge Arturo Rubio Guzmán, Titular de la División de Equipamiento Médico, representante de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, en su calidad de Área Técnica, el cual atenderá las preguntas de carácter técnico y el Lic. Alfredo Arias Hernández, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico como representante del Área Contratante, atenderá las preguntas de carácter administrativo, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta.

El Presidente dio inicio al presente acto, señalando que se recibieron en tiempo y forma, de conformidad al artículo 33 Bis de la Ley, las solicitudes de aclaración a la convocatoria y los escritos de interés en participar a través de CompraNet, de los siguientes licitantes, los cuales formularon el número de preguntas que se precisan enseguida:

No.	Licitante	Cantidad de preguntas
1	AFYA MEDIK, S.A. DE C.V.	7
2	BERCLAN, S.A. DE C.V.	38
3	BIOABAST, S.A. DE C.V.	102
4	BIOMÉDICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	9
5	BOSTON SCIENTIFIC DE MEXICO, S.A DE C.V.	2
6	CARL ZEISS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	14
7	CASA PLARRE, S.A. DE C.V.	165





ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL CONSOLIDADA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES No. LA-019GYR040-E8-2017 CORRESPONDIENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2017".

No.	Licitante	Cantidad de preguntas
8	COMERCIAL DE ESPECIALIDADES MEDICAS, S.A. DE C.V.	1
9	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL XL1, S. DE R.L. DE C.V.	2
10	COMERLAT, S.A. DE C.V.	78
11	COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	8
12	CONDUIT LIFE, S.A. DE C.V.	16
13	CORINDAL, S.A. DE C.V.	6
14	CYBER ROBOTIC SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	9
15	DEWIMED, S.A.	38
16	DHB BIOMED CONSULTANT GROUP S.A DE C.V.	10
17	DIMSIA INTERPRETACIÓN MÉDICA, S.A. DE C.V.	7
18	DISTRIBUCIONES ANRO, S.A. DE C.V.	55
19	DISTRIBUIDORA DE DISPOSITIVOS MÉDICO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	35
20	DRÄGER MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V.	21
21	ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S. A.	23
22	ENDOSCOPIA E INSTRUMENTOS, S.A. DE C.V.	1
23	EQUIMER, S.A. DE C.V.	5
24	FEHLMEX, S.A. DE C.V.	52
25	GE SISTEMAS MÉDICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	166
26	GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.	23
27	GRUPO ADDIM, S. A. DE C. V.	106
28	GRUPO ORINLA, S. A DE C. V.	91
29	GRUPO REINET, S. A. DE C. V.	11
30	HEALTHCARE SYSTEMS DE MEXICO, S. A. DE C. V.	31
31	HIGIA MEDIAL LAB, S. DE R.L. DE C.V.	8
32	IMÁGENES Y MEDICINA, S.A. DE C.V.	17
33	IMPULSO MEXICANO, S.A. DE C.V.	108
34	INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A. DE C.V.	1
35	INGENIERÍA Y SISTEMAS ELECTROMÉDICOS, S.A. DE C.V.	79
36	INSTRUMENTACIÓN MÉDICA, S.A. DE C.V.	21
37	INTEGRACIÓN TECNOLÓGICA HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.	4
38	INTERNATIONAL EQUIPMENT JCB, S.A. DE C.V.	60
39	ISM INNOVA SALUD MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V.	59
40	KENDALL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	64
41	LIBER SALUS, S.A. DE C.V.	143
42	LINK GRUPO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	9
43	LUIS ANGEL MARTINEZ AGUIRRE	16
44	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A. DE C.V.	41
45	MÁQUINAS DE DIBUJO, S.A. DE C.V.	2
46	MEDICAL DIMEGAR, S.A. DE C.V.	6
47	MEDICAL TOOLS, S.A. DE C.V.	20
48	MEDIXSA, S. A. DE C. V.	15
49	OURUX, S.A. DE C.V.	7





**ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES  
DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL CONSOLIDADA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE  
LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES No. LA-019GYR040-E8-2017  
CORRESPONDIENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL  
PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE  
ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2017".**

No.	Licitante	Cantidad de preguntas
		4
50	PHILIPS MÉXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V.	57
51	PRODUCTOS Y SERVICIOS INTEGRALES ESPECIALIZADOS XOCO, S.A. DE C.V.	13
52	PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A. DE C.V.	10
53	PROVEDORA MEXICANA DE ARTÍCULOS DE CURACIÓN Y LABORATORIO, S.A. DE C.V.	5
54	QUANTUM MEDICAL GROUP, S.A. DE C.V.	44
55	RADIOLOGÍA Y ELECTRÓNICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	7
56	RELIABLE DE MEXICO, S.A. DE C.V.	2
57	REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES DEL RELLO, S.A. DE C.V.	24
58	SAVARE MEDIKA, S.A. DE C.V.	41
59	SELECCIONES MÉDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	9
60	SERVICIO E INTEGRACIÓN BIOMÉDICA DE MÉXICO S.A. DE C.V.	3
61	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	27
62	SERVICIOS DE INGENIERÍA EN MEDICINA, S.A. DE C.V.	23
63	SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.	10
64	SOLUCIONES MÉDICAS COMERCIAL, S.A. DE C.V.	8
65	SUMINISTRO PARA USO MÉDICO Y HOSPITALARIO, S.A. DE C.V.	31
66	TECNOLOGÍA EN MEDICINA, S.A. DE C.V.	7
67	TECNOLOGÍA EN QUIRÓFANOS, S.A. DE C.V.	11
68	VAL BREN DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	158
69	VIASIS, S.A. DE C.V.	
<b>TOTAL</b>		<b>2306</b>

Así mismo se hace constar que se recibió en tiempo el escrito de interés en participar de los siguientes licitantes, sin presentar preguntas:

No.	Licitante
1.	GRUPO DIEMSA, S.A. DE C.V.
2.	ESPECIALISTAS DE EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.
3.	HR CONSULTORES ASOCIADOS, S.A. DE C.V.

Se hace constar que se recibió el escrito de interés en participar y preguntas del siguiente licitante, mismos que fueron recibidos fuera del tiempo señalado, por lo que se consideran extemporáneas en términos de lo señalado artículo 33 Bis de la Ley, por lo que no se le dará respuesta.

No.	Licitante
1.	VITALMEX COMERCIAL, S.A. DE C.V.





## ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES

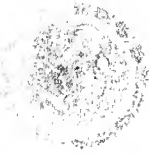
**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL CONSOLIDADA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES No. LA-019GYR040-E8-2017 CORRESPONDIENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2017".**

Se hace constar que las siguientes empresas, presentaron preguntas en tiempo pero no presentaron escrito de interés, o bien, el escrito presentado no cumple con la manifestación expresa conforme a lo señalado en el párrafo tercero del artículo 33 Bis de la Ley, que señala textualmente "... *deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por si o en representación de un tercero...*", por lo que no se les dará respuesta.

No.	Licitante
1.	ASESORÍA Y APLICACIONES MÉDICAS, S.A. DE C.V.
2.	EQUIPAMIENTO Y ASESORÍA EN INGENIERÍA BIOMÉDICA, S.A. DE C.V.
3.	INNOVACIONES HOSPITALARIAS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
4.	MAQUET MEXICANA, S. DE R.L. DE C.V.
5.	SERVICIOS BIOMÉDICOS BAZAFI, S.A. DE C.V.
6.	UCIN MÉDICA, S.A. DE C.V.

Se hace constar que se recibieron preguntas de la empresa SIEMENS, S.A. DE C.V. quien presenta escrito de interés que corresponde a otra empresa, por lo que en términos de lo señalado por el artículo 33 Bis de la Ley, no se le dará respuesta.

Se informa a los licitantes, que la presente junta de aclaraciones se suspende, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento de la Ley, en virtud del volumen de preguntas recibidas, por lo que las respuestas se darán a conocer a las 12:00 horas, del día 18 de agosto de 2017.

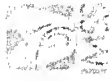


LISTA DE ASISTENCIA DE SERVIDORES PÚBLICOS A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL CONSOLIDADA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES No. LA-019GYR040-E8-2017 CORRESPONDIENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2017"

11 DE AGOSTO DE 2017.

NO.	NOMBRE DE REPRESENTANTE	ÁREA	FIRMA	ANTEFIRMA
1.	Rosa Cecilia Sotelo Santos	Representante TS IMAT		
2.	Javier Gerardo Garcia Cornejo	Representante IMAT		
3.	Ricardo Torres Hernandez	DE MU.		
4.				
5.				
6.				
7.				
8.				





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
 UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS  
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NO. LA-019GYR040-E8-2017, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2017

ANEXO No. 5.- PARTIDAS ADIUDICADAS

Partida	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	Precio Unitario con Descuento en M.N. s/IVA	Importe Total ofertado M.N. s/IVA	IVA	Importe Total ofertado en M.N. c/IVA	Licitante
29	17056	531.626.0123.02.01	Microscopio para oftalmología de alta especialidad.	7	1,578,165.28	11,047,456.96	1,767,545.11	12,814,707.07	COMPAÑIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.
			<b>TOTAL</b>	<b>162</b>		<b>33,357,420.51</b>	<b>5,337,187.28</b>	<b>38,694,607.79</b>	
14	11928	531.497.0053.02.01	Incubadora de traslado.	16	126,455.27	2,023,284.32	373,725.49	2,347,009.81	DISTRIBUCIONES ANRO, S.A. DE C.V.
15	11929	531.497.2083.02.01	Incubadora para recién nacido.	27	126,573.70	3,417,489.90	546,798.38	3,964,288.28	DISTRIBUCIONES ANRO, S.A. DE C.V.
			<b>TOTAL</b>	<b>43</b>		<b>5,440,774.22</b>	<b>870,523.88</b>	<b>6,311,298.10</b>	
7	16364	531.632.0554.03.01	Central de monitoreo para múltiples camas, ocho camas.	10	1,600,000.03	16,000,000.30	2,560,000.05	18,560,000.35	DRAGER MEDICAL MEXICO, S.A. DE C.V.
16	16379	531.497.2083.02.01	Incubadora para recién nacido/cuna de calor radiante	31	440,000.00	13,640,000.00	2,182,400.00	15,822,400.00	DRAGER MEDICAL MEXICO, S.A. DE C.V.
43	12193	531.941.0972.03.01	Ventilador adulto-pediátrico	80	270,000.00	21,600,000.00	3,456,000.00	25,056,000.00	DRAGER MEDICAL MEXICO, S.A. DE C.V.
			<b>TOTAL</b>	<b>121</b>		<b>51,240,000.30</b>	<b>8,198,400.05</b>	<b>59,438,400.35</b>	
5	16367	531.632.0554.03.01	Central de monitoreo para múltiples camas, diez camas.	9	1,963,774.72	17,673,972.48	2,827,835.60	20,501,808.08	GE SISTEMAS MÉDICOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.
33	11787	531.327.0232.01.01	Sistema de monitoreo electrocardiográfico continuo	12	330,352.43	3,964,229.16	624,276.67	4,598,505.83	GE SISTEMAS MÉDICOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
 UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS  
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
 UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS  
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NO. 1A-019GYR040 E8-2017, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2017

ANEXO No 5.- PARTIDAS ADJUDICADAS

Partida	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	Precio Unitario con Descuento en M.N. s/IVA	Importe Total ofertado M.N. s/IVA	IVA	Importe total ofertado en M.N. c/IVA	Licitante
21	20663	531.616.5108.01.01	Mesa Electrohidráulica (para Quirúrgica Ginecología)	2	370,998.85	741,997.70	118,719.63	860,717.33	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS, S. A. DE C. V.
22	20664	531.616.5108.01.01	Mesa Electrohidráulica (para Quirúrgica Proctoología)	1	382,981.07	382,981.07	61,276.97	444,258.04	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS, S. A. DE C. V.
23	20668	531.616.5116.01.01	Mesa quirúrgica universal avanzada (para neurocirugía y laminectomía).	14	614,046.24	8,596,647.36	1,375,463.58	9,972,110.94	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS, S. A. DE C. V.
24	20669	531.616.5116.01.01	Mesa quirúrgica universal avanzada (para ortopedia y traumatología)	11	563,108.93	6,194,198.23	991,071.72	7,185,269.95	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS, S. A. DE C. V.
25	20670	531.616.5116.01.01	Mesa quirúrgica universal avanzada (para urología)	3	407,974.14	1,223,922.42	195,827.59	1,419,750.01	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS, S. A. DE C. V.
<b>TOTAL</b>				<b>49</b>		<b>23,639,498.36</b>	<b>3,782,319.74</b>	<b>27,421,818.10</b>	

Elaboró, revisó y validó, y autorizó de acuerdo al nivel jerárquico y de responsabilidad

Autorizó

Revisó y validó

Elaboró

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS

DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
 UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS  
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NO. LA-019GYR040-E-8-2017, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2017

ANEXO No. 5.- PARTIDAS ADJUDICADAS

Partida	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	Precio Unitario con Descuento en M.N. s/IVA	Importe Total ofertado M.N. s/IVA	IVA	Importe Total ofertado en M.N. c/IVA	Licitante
30	16398	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales	360	86,184.00	31,026,240.00	4,964,198.40	35,990,438.40	ISM INNOVA SALUD MEXICO S.A.P. I. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A DE C.V
<b>TOTAL</b>				<b>380</b>		<b>102,970,632.94</b>	<b>16,475,301.27</b>	<b>119,445,934.21</b>	
47	12190	531.941.0279.04.01	Ventilador de traslado pediátrico-adulto	43	194,993.54	8,384,722.22	1,341,555.56	9,726,277.78	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A. DE C.V
<b>TOTAL</b>				<b>43</b>		<b>8,384,722.22</b>	<b>1,341,555.56</b>	<b>9,726,277.78</b>	
19	11824	531.341.2487.03.01	Mastografía digital de campo completo	38	2,780,525.00	106,039,950.00	16,966,392.00	123,006,342.00	RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.
34	16418	531.924.0031.05.01	Ultrasonógrafo avanzado	25	1,619,637.74	40,490,943.50	6,478,550.96	46,969,494.46	RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.
35	16416	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo basico.	52	558,180.69	29,025,395.88	4,644,063.34	33,669,459.22	RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.
36	16419	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo Gineco Obstétrico 2º Nivel	12	698,102.47	8,377,229.64	1,340,356.74	9,717,586.38	RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V
37	16424	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo gineco-obstétrico tercer nivel.	5	1,028,911.73	5,144,558.65	823,129.38	5,967,688.03	RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V
<b>TOTAL</b>				<b>132</b>		<b>189,078,077.67</b>	<b>30,252,492.43</b>	<b>219,330,570.10</b>	
40	11795	531.378.0181.02.01	Unidad de electrocirugía de uso general	94	117,252.08	11,021,695.52	1,763,947.28	12,785,642.80	SERVICIO E INTEGRACION BIOMEDICA DE MEXICO S.A DE C.V

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
 UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS  
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO





MEXICO

SECRETARÍA DE SALUD

DIRECCION DE ADMINISTRACION  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y  
CONTRATACION DE SERVICIOS  
COORDINACION TECNICA DE ADQUISICION DE BIENES DE  
INVERSION Y ACTIVOS  
DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO MEDICO

## Anexo 4

# Resultados de la Evaluación Legal Administrativa – Económica





UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS  
 DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio con capítulo de compras gubernamentales No. LA-019GYR040-EB-2017, para la adquisición de equipo médico para cubrir las necesidades del programa de sustitución de equipo médico en unidades de los tres niveles de atención a la salud del IMSS, 2017

ID.	Licitante	Perfil	Descripción	Motivo de Desestimación	Resultado	
1	AFRAMA ASOCIADA Y EQUIPOS ESPEC ALTERNATIVOS S. DE CV	8	Cama de enfermería con monitorización vital (con fototerapia)	1. El licitante no envió su preparación firmada electrónicamente, de conformidad con lo establecido en el numeral 3.3 Presentación y Apertura de Proposiciones de la presente convocatoria.	5.3 Causales de desestimación (29 fracción XV de la LAASSP, así como las fracciones V y X del artículo 48 de su Reglamento 1. 5.4.17 Cuando no envíe su proposición firmada de manera electrónica, conforme a lo que se establecen en los numerales cuarto, quinto y décimo sexto del presente Reglamento del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, el sistema ComproNet emitirá la leyenda "Error digital No. Valida", o bien, que no cumplió con lo señalado en el numeral 3.3 Presentación y Apertura de Proposiciones de la presente Convocatoria.	
2	BIOBASE S. DE CV	43	Ventilador adulto pediátrico	2. El licitante en su proposición económica no ofreció porcentaje de descuento respecto del PMR contenido en el apartado II del Anexo No. 1 y Anexo No. 5 de la presente Convocatoria.	NO CUMPLE	
3	BIOBASE S. DE CV	44	Ventilador pediátrico neonatal	1. El licitante manifiesta en su escrito relativo al numeral 4.3.3 que los bienes son originarios de UCRANIA, sin embargo México no tiene celebrado un tratado de libre comercio con el país de origen de dichos bienes, por lo tanto no se acredita el envío de la documentación requerida en dicho numeral, de conformidad con lo previsto en el artículo 285 de la Ley de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos de la Federación. El licitante no envió el escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que la totalidad de los bienes que ofertó bajo la partida No. 43 son originarios de algún país que tiene suscrito con los Estados Unidos Mexicanos un Tratado de Libre Comercio de conformidad con la regla de origen establecida en el capítulo de compra del sector público de dicho tratado.	2. 5.4.7 Cuando el licitante oferte porcentaje de descuento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1 del Anexo No. 1 y del Anexo No. 5 de la presente Convocatoria, el licitante no envíe a través de ComproNet la documentación solicitada en los numerales 4.1.1, 4.1.2, 4.1.3, 4.1.4, 4.2, 4.3.1, 4.3.2 o 4.3.3 según sea el caso, o bien, que no cumplió con lo establecido en el numeral 4.3.5 de la presente Convocatoria, o bien, se omita la leyenda "bajo protesta de decir verdad".	NO CUMPLE

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
 UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio con capítulo de compras gubernamentales No. LA-019GYR040-EB-2017, para la adquisición de equipo médico para cubrir las necesidades del programa de sustitución de equipo médico en unidades de los tres niveles de atención a la salud del IMSS, 2017



licitación PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES No. LA-019GYR040-E8-2017, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2017

ANEXO No. 4  
 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN LEGAL - ADMINISTRATIVA - ECONÓMICA

ID.	licitante	Partida	DESCRIPCIÓN	Motivo de Desechamiento	5.3 Causales de desechamiento (29 fracción XV de la LAASSP, así como las fracciones V y X del artículo 48 de su Reglamento	Resultado
4	COMERCIAL ESPECIALIDADES MEDICAS, S.A. DE C.V	48	Ventilador neonatal para niños intensivos	1.- El licitante manifiesta en su escrito relativo al numeral 4.3.3 que los bienes son originarios de UCRANIA, sin embargo, México no tiene celebrado un tratado de libre comercio con el país de origen establecido en el capítulo de compras gubernamentales con dicho país, por lo tanto, no se acredita el envío de la documentación requerida en dicho numeral, de conformidad con lo previsto en el artículo 28 fracción II de la LAASSP, el numeral "1.2 Medio y carácter de la licitación", así como a la precisión administrativa No. 1 de la presente Convocatoria. El licitante no envió el escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que la totalidad de los bienes que ofertó bajo la partida No. 48 son originarios de algún país que tiene suscrito con los Estados Unidos Mexicanos un Tratado de Libre Comercio, de conformidad con la regla de origen establecida en el capítulo de compra del sector público de dicho tratado.	5.4.1 Cuando el licitante no envíe a través de CompraNet, la documentación solicitada en los numerales 4.1.1, 4.1.2, 4.1.3, 4.1.4, 4.2, 4.3.1, 4.3.2 o 4.3.3 según sea el caso, 4.3.4 y 4.3.5 de la presente Convocatoria, o bien, se omita la leyenda "bajo protesta de decir verdad"	NO CUMPLE
5	COMERCIAL ESPECIALIDADES MEDICAS, S.A. DE C.V	47	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor marcapulso	1.- El licitante no presentó el escrito previsto en el numeral 4.3.1 de la presente Convocatoria, a través del cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada en la licitación No. LA-019GYR040-E8-2017. El escrito que presentó se refiere a un escrito de interés y no corresponde al solicitado, de conformidad con el artículo 29 fracción VI de la LAASSP y artículo 48 fracción V de su Reglamento, así como lo previsto en el numeral "3.3 Presentación y Apertura de Proposiciones" de la presente Convocatoria.	5.4.1 Cuando el licitante no envíe a través de CompraNet, la documentación solicitada en los numerales 4.1.1, 4.1.2, 4.1.3, 4.1.4, 4.2, 4.3.1, 4.3.2 o 4.3.3 según sea el caso, 4.3.4 y 4.3.5 de la presente Convocatoria, o bien, se omita la leyenda "bajo protesta de decir verdad"	NO CUMPLE
6	COMERCIAL ESPECIALIDADES MEDICAS, S.A. DE C.V	40	Unidad de electrocirugía de uso general	1.- El licitante no presentó el escrito previsto en el numeral 4.3.1 de la presente Convocatoria, a través del cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada en la licitación No. LA-019GYR040-E8-2017. El escrito que presentó se refiere a un escrito de interés y no corresponde al solicitado, de conformidad con el artículo 29 fracción VI de la LAASSP y artículo 48 fracción V de su Reglamento, así como lo previsto en el numeral "3.3 Presentación y Apertura de Proposiciones" de la presente Convocatoria. 2.- El licitante no lotizó la totalidad de los bienes requeridos por partida, en virtud de que solo	1.- 5.4.1 Cuando el licitante no envíe a través de CompraNet, la documentación solicitada en los numerales 4.1.1, 4.1.2, 4.1.3, 4.1.4, 4.2, 4.3.1, 4.3.2 o 4.3.3 según sea el caso, 4.3.4 y 4.3.5 de la presente Convocatoria, o bien, se omita la leyenda "bajo protesta de decir verdad"	NO CUMPLE







DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
 UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS  
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES No. LA-019/GT/040-ES-2017, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2017

ANEXO No. 4  
 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN LEGAL - ADMINISTRATIVA - ECONÓMICA

ID.	Licitante	Partida	DESCRIPCIÓN	Motivo de Desechamiento	5.3 Causales de desechoamiento (29 fracción XV de la LAASSP, así como las fracciones V y X del artículo 48 de su Reglamento)	Resultado
10	DEWIMED S.A	13	Fotocoagulador integral quirúrgico para retina, estado sólido	1.- El licitante manifiesta en su escrito relativo al numeral 4.3.3 que los bienes son originarios de AUSTRALIA, sin embargo, México no tiene celebrado un tratado de libre comercio con el capítulo de compras gubernamentales con dicho país, por lo tanto, no se acredita el envío de la documentación requerida en dicho numeral, de conformidad con lo previsto en el artículo 28 fracción II de la LAASSP, el numeral 1.2 Medio y carácter de la Licitación, así como a la prescripción administrativa No. 1 de la presente Convocatoria. El licitante no envió el escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que la totalidad de los bienes que ofertó bajo la partida No. 13 son originarios de algún país que tiene suscrito con los Estados Unidos Mexicanos un Tratado de Libre Comercio, de conformidad con la regla de origen establecida en el capítulo de compra del sector público de dicho tratado	5.4.1 Cuando el licitante no envíe a través de ComprasNet, la documentación solicitada en los numerales 4.1.1, 4.1.2, 4.1.3, 4.1.4, 4.2, 4.3, 4.4, 4.5, 4.6, 4.7, 4.8, 4.9, 4.10, 4.11, 4.12, 4.13, 4.14, 4.15, 4.16, 4.17, 4.18, 4.19, 4.20, 4.21, 4.22, 4.23, 4.24, 4.25, 4.26, 4.27, 4.28, 4.29, 4.30, 4.31, 4.32 o 4.3.3 según sea el caso 4.3.4 y 4.3.5 de la presente Convocatoria, o bien, se omita la leyenda "bajo protesta de decir verdad"	NO CUMPLE
11	DEWIMED S.A	18	Laser neodymium-yag	1.- El licitante manifiesta en su escrito relativo al numeral 4.3.3 que los bienes son originarios de AUSTRALIA, sin embargo, México no tiene celebrado un tratado de libre comercio con el capítulo de compras gubernamentales con dicho país, por lo tanto, no se acredita el envío de la documentación requerida en dicho numeral, de conformidad con lo previsto en el artículo 28 fracción II de la LAASSP, el numeral 1.2 Medio y carácter de la Licitación, así como a la prescripción administrativa No. 1 de la presente Convocatoria. El licitante no envió el escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que la totalidad de los bienes que ofertó bajo la partida No. 18 son originarios de algún país que tiene suscrito con los Estados Unidos Mexicanos un Tratado de Libre Comercio, de conformidad con la regla de origen establecida en el capítulo de compra del sector público de dicho tratado	5.4.1 Cuando el licitante no envíe a través de ComprasNet, la documentación solicitada en los numerales 4.1.1, 4.1.2, 4.1.3, 4.1.4, 4.2, 4.3, 4.4, 4.5, 4.6, 4.7, 4.8, 4.9, 4.10, 4.11, 4.12, 4.13, 4.14, 4.15, 4.16, 4.17, 4.18, 4.19, 4.20, 4.21, 4.22, 4.23, 4.24, 4.25, 4.26, 4.27, 4.28, 4.29, 4.30, 4.31, 4.32 o 4.3.3 según sea el caso 4.3.4 y 4.3.5 de la presente Convocatoria, o bien, se omita la leyenda "bajo protesta de decir verdad"	NO CUMPLE
12	GRUPO HISA S.A. DE CV	13	Fotocoagulador integral	1.- El licitante en su proposición económica no ofertó porcentaje de descuento respecto del PMR contenido en el apartado II del Anexo No. 1 y Anexo No. 5 de la presente Convocatoria. 2.- El escrito enviado por el licitante para dar cumplimiento al numeral 4.3.3 de la presente Convocatoria.	1. 5.4.7 Cuando el licitante oferte porcentaje de descuento del 0% sobre el Precio Máximo de Referencial señalado en el apartado II del Anexo No. 1 y del Anexo No. 5. 2. 5.4.1 Cuando el licitante no envíe a través de ComprasNet, la documentación solicitada en los numerales 4.1.1, 4.1.2, 4.1.3, 4.1.4, 4.2, 4.3, 4.4, 4.5, 4.6, 4.7, 4.8, 4.9, 4.10, 4.11, 4.12, 4.13, 4.14, 4.15, 4.16, 4.17, 4.18, 4.19, 4.20, 4.21, 4.22, 4.23, 4.24, 4.25, 4.26, 4.27, 4.28, 4.29, 4.30, 4.31, 4.32 o 4.3.3 según sea el caso	

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
 UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS  
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
 UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS  
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio con capítulo de compras gubernamentales No. LA-019GYR040-E8-2017, para la adquisición de equipo médico para cubrir las necesidades del programa de sustitución de equipo médico en unidades de los tres niveles de atención a la salud del IMSS, 2017

ANEXO No. 4

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN LEGAL - ADMINISTRATIVA ECONOMICA

ID.	Licitante	Partida	DESCRIPCIÓN	Motivo de Desechamiento	5.3 Causales de desechamiento (29 fracción XV de la LAASSP, así como las fracciones V y X del artículo 48 de su Reglamento)	Resultado
13	LIBER SALUS, S.A. DE C.V.	30	Mesa Quirúrgica (Para Electrohídrulica (Cruaja General))	1.- El licitante no presentó el escrito previsto en el numeral 4.3.2 de la presente Convocatoria, en el que manifieste que los bienes amparados en la partida 20, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos. Y además contendrán como mínimo el porcentaje de contenido nacional requerido y, que tienen conocimiento de lo establecido en el segundo párrafo del artículo 57 de la Ley de Adquisiciones.	5.4.1 Cuando el licitante no envíe a través de CompraNet, la documentación solicitada en los numerales 4.1.1, 4.1.2, 4.1.3, 4.1.4, 4.2, 4.3.1, 4.3.2 o 4.3.3 según sea el caso, 4.3.4 y 4.3.5 de la presente Convocatoria, o bien, se omita la leyenda "bajo protesta de decir verdad".	NO CUMPLE
14	QUANTUM MEDICAL GROUP S.A. DE C.V.	40	Unidad de electrología de uso general	1.- El licitante no coteja la totalidad de los bienes requeridos por partida, en virtud de que solo coteja 91 bienes de los 94 bienes requeridos por el Instituto de conformidad con la predicción técnica No. 7 y 9, así como la predicción administrativa No. 3, contenidas en la Junta de Aclaraciones de la presente Convocatoria	5.4.11 Cuando no coteje la totalidad de los bienes requeridos por partida, conforme a lo señalado en el Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato".	NO CUMPLE
15	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	36	Mesa Quirúrgica Universal (Para Mecánico Hidráulica (Cruaja General))	1.- El licitante en su proposición económica no ofreció porcentaje de descuento respecto del Anexo No. 1 y Anexo No. 5 de la presente Convocatoria.	5.4.17 Cuando el licitante oferte porcentaje de descuento del 0% sobre el Precio Máximo de Referencia, señalado en el apartado II del Anexo No. 1 y del Anexo No. 5	NO CUMPLE
16	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	37	Mesa Quirúrgica Universal (Para Mecánico Hidráulica (Sinacología))	1.- El licitante en su proposición económica no ofreció porcentaje de descuento respecto del Anexo No. 1 y Anexo No. 5 de la presente Convocatoria.	5.4.7 Cuando el licitante oferte porcentaje de descuento del 0% sobre el Precio Máximo de Referencia, señalado en el apartado II de Anexo No. 1 y del Anexo No. 5	NO CUMPLE
17	TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.	9	Ecodiagrafo bidimensional color doppler	1.- El escrito enviado por el licitante para dar cumplimiento al numeral 4.3.4 refiere al número de procedimiento No. LA-019GYR059-E129-2017, por lo tanto, el licitante no presentó el escrito previsto en el numeral 4.3.4 de la presente Convocatoria, a través del cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP en la licitación No. LA-019GYR040-E8-2017. 2.- El escrito enviado por el licitante para dar cumplimiento al numeral 4.3.5 refiere al número de procedimiento No. LA-019GYR059-E129-2017, por lo tanto, el licitante no presentó el escrito previsto en el numeral 4.3.5 de la presente Convocatoria, a través del cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá de adoptar conductas, por sí o a través de interposita persona, para que los servidores públicos del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes en la licitación No. LA-019GYR040-E8-2017.	5.4.1 Cuando el licitante no envíe a través de CompraNet, la documentación solicitada en los numerales 4.1.1, 4.1.2, 4.1.3, 4.1.4, 4.2, 4.3.1, 4.3.2 o 4.3.3 según sea el caso, 4.3.4 y 4.3.5 de la presente Convocatoria, o bien, se omita la leyenda "bajo protesta de decir verdad".	NO CUMPLE

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
 UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS  
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS  
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES No. LA-019GYR040-EB-2017, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2017

ANEXO No. 4  
RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN LEGAL - ADMINISTRATIVA - ECONOMICA

ID	Licitante	Partida	DESCRIPCIÓN	Motivo de Desechamiento	Resultado
18	TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V.	34	Ultrasonografía avanzada.	<p>1.- El escrito enviado por el licitante para dar cumplimiento al numeral 4.3.4 refiere al número de procedimiento No. LA-019GYR059-E129-2017, por lo tanto, el licitante no presentó el escrito previsto en el numeral 4.3.4 de la presente Convocatoria, a través del cual, manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP en la licitación No. LA-019GYR040-EB-2017</p> <p>2.- El escrito enviado por el licitante para dar cumplimiento al numeral 4.3.5 refiere al número de procedimiento No. LA-019GYR059-E129-2017, por lo tanto, el licitante no presentó el escrito previsto en el numeral 4.3.5 de la presente Convocatoria, a través del cual, manifieste bajo protesta de decir verdad, que se abstendrán de adoptar conductas, por sí o a través de interposita persona, para que los servidores públicos del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes en la licitación No. LA-019GYR040-EB-2017</p>	<p>5.3 Causales de desechamiento (29 fracción XV de la LAASSP, así como las fracciones V y X del artículo 48, de su Reglamento</p> <p>5.4.1 Cuando el licitante no envíe a través de ComprasNet, la documentación solicitada en los numerales 4.1.1, 4.1.2, 4.1.3, 4.1.4, 4.2, 4.3.1, 4.3.2 o 4.3.3 según sea el caso 4.3.4 y 4.3.5 de la presente Convocatoria, o bien se omita la leyenda "Bajo protesta de decir verdad"</p> <p>NO CUMPLE</p>
19	TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V.	35	Ultrasonografía básica	<p>1.- El escrito enviado por el licitante para dar cumplimiento al numeral 4.3.4 refiere al número de procedimiento No. LA-019GYR059-E129-2017, por lo tanto, el licitante no presentó el escrito previsto en el numeral 4.3.4 de la presente Convocatoria, a través del cual, manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP en la licitación No. LA-019GYR040-EB-2017</p> <p>2.- El escrito enviado por el licitante para dar cumplimiento al numeral 4.3.5 refiere al número de procedimiento No. LA-019GYR059-E129-2017, por lo tanto, el licitante no presentó el escrito previsto en el numeral 4.3.5 de la presente Convocatoria, a través del cual, manifieste bajo protesta de decir verdad, que se abstendrán de adoptar conductas, por sí o a través de interposita persona, para que los servidores públicos del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes en la licitación No. LA-019GYR040-EB-2017</p>	<p>5.4.1 Cuando el licitante no envíe a través de ComprasNet, la documentación solicitada en los numerales 4.1.1, 4.1.2, 4.1.3, 4.1.4, 4.2, 4.3.1, 4.3.2 o 4.3.3 según sea el caso 4.3.4 y 4.3.5 de la presente Convocatoria, o bien se omita la leyenda "Bajo protesta de decir verdad"</p> <p>NO CUMPLE</p>



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS  
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES No. LA-019GYR040-EB-2017, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2017





LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES No. LA-019GYR040-EB-2017, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2017

ANEXO No. 4  
 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA - ECONOMICA

ID.	Licitante	Partida	DESCRIPCIÓN	Motivo de Desechamiento	5.3 Causales de desechamiento (29 fracción XV de la LAASSP, así como las fracciones V y X del artículo 48 de su Reglamento)	Resultado
20	TELECOMUNICACION Y EQUIPOS S.A DE CV	36	Ultrasonografía gineco-obstétrica 2 N. 1 y 4	1.- El escrito enviado por el licitante para dar cumplimiento al numeral 4.3.4 refiere al número de procedimiento No. LA-019GYR059-E129-2017, por lo tanto, el licitante no presentó el escrito previsto en el numeral 4.3.4 de la presente Convocatoria, a través del cual, manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP en la licitación No. LA-019GYR040-EB-2017 2.- El escrito enviado por el licitante para dar cumplimiento al numeral 4.3.5 refiere al número de procedimiento No. LA-019GYR059-E129-2017, por lo tanto, el licitante no presentó el escrito previsto en el numeral 4.3.5 de la presente Convocatoria, a través del cual, manifieste bajo protesta de decir verdad, que se abstendrán de adoptar conductas, por sí o a través de interposita persona, para que los servidores públicos del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes en la licitación No. LA-019GYR040-EB-2017	5.4.1 Cuando el licitante no envíe a través de CompraNet, la documentación solicitada en los numerales 4.1.1, 4.1.2, 4.1.3, 4.1.4, 4.2, 4.3.1, 4.3.2 o 4.3.3 según sea el caso, 4.3.4 y 4.3.5 de la presente Convocatoria, o bien, se omita la leyenda "bajo protesta de decir verdad"	NO CUMPLE
21	TELECOMUNICACION Y EQUIPOS S.A DE CV	47	Ultrasonografía gineco-obstétrica tercer nivel	1.- El escrito enviado por el licitante para dar cumplimiento al numeral 4.3.4 refiere al número de procedimiento No. LA-019GYR059-E129-2017, por lo tanto, el licitante no presentó el escrito previsto en el numeral 4.3.4 de la presente Convocatoria, a través del cual, manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP en la licitación No. LA-019GYR040-EB-2017 2.- El escrito enviado por el licitante para dar cumplimiento al numeral 4.3.5 refiere al número de procedimiento No. LA-019GYR059-E129-2017, por lo tanto, el licitante no presentó el escrito previsto en el numeral 4.3.5 de la presente Convocatoria, a través del cual, manifieste bajo protesta de decir verdad, que se abstendrán de adoptar conductas, por sí o a través de interposita persona, para que los servidores públicos del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes en la licitación No. LA-019GYR040-EB-2017	5.4.1 Cuando el licitante no envíe a través de CompraNet, la documentación solicitada en los numerales 4.1.1, 4.1.2, 4.1.3, 4.1.4, 4.2, 4.3.1, 4.3.2 o 4.3.3 según sea el caso, 4.3.4 y 4.3.5 de la presente Convocatoria, o bien, se omita la leyenda "bajo protesta de decir verdad"	NO CUMPLE







*“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”*

Ciudad de México, a 4 de julio de 2016.

Oficio número 09 53 84 61-1CFH/ 5614

**Instituto de Auditoria Técnica, A.C. (IMAT)**

Testigo Social PM0AC003

**At n: Arq. Rosa Cecilia Sotelo Santos**

**Lic. e Ing. Javier Germán García Correa**

Me refiero a su escrito de fecha 3 de julio de 2017, relacionado con el Proyecto de Convocatoria de la Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de Tratados de Libre Comercio que contengan capítulo de compras gubernamentales, para la Adquisición de Equipo Médico, correspondiente al “Programa de sustitución de equipo médico en unidades de los tres niveles de atención de salud del IMSS 2017”, el cual contiene diversos comentarios y/o sugerencias.

Al respecto, se adjunta como Anexo No. 1, el documento que integra la atención a cada comentario o sugerencia, contenidos en su escrito, asimismo le informo que los considerados como procedentes ya fueron incorporados en el Proyecto de Convocatoria No. **PC-019GYR040-E4-2017**, misma que fue publicada el día 3 de julio del presente, a través de la plataforma del sistema CompraNet.

Agradezco de antemano su valioso apoyo en la revisión del proyecto de convocatoria, así como la formulación de sus comentarios y sugerencias.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarles un cordial saludo.

Atentamente  
El Titular de la División.

  
**Lic. Alfredo Arias Hernández.**

Anexo 1

Con copia:

Lic. Jesús H. Vázquez Sahagún.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (\*)

Lic. J. Roberto Flores Bañuelos.- Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos. (\*)

(\*) Copias enviadas por Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia (SICGC)

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



ANEXO No. 1

PROYECTO DE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES No. PC-019GYR040-E4-2017, CORRESPONDIENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2017.

No.	COMENTARIO TESTIGO SOCIAL	ATENCIÓN
1.	Se preguntó también si se cuenta con recurso presupuestal para el ejercicio 2017 en los Oficios de Liberación de Inversión correspondiente para la presente Licitación, aunque la respuesta verbal fue positiva, se nos enviará su confirmación escrita, una vez que se firme la adjudicación del IMAT, como Testigo Social de la presente Licitación.	Se comunica al Testigo Social que la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica (CPIM), en su calidad de Área Requiriente y Unidad Responsable del Gasto, con base en los Precios Máximos de Referencia obtenidos en la Investigación de Mercado No. 068/17 se encuentra tramitando la respectiva suficiencia presupuestal ante la Coordinación de Presupuesto e Información Programática de la Dirección de Finanzas.
2.	Se manifestó por parte de los Representantes de la Convocante, que el equipo médico que se adquiriría en la presente Licitación; sería únicamente el correspondiente al Programa de Sustitución de Equipo Médico en unidades de los tres niveles de atención a la salud del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) del 2017, más no así el relativo al Programa de Inversión 2017 de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA); sin embargo, la comunicación oficial se llevará a cabo en el momento legal correspondiente.	Se adjunta al presente, oficio suscrito por parte del General Secretario de la Defensa Nacional, mediante el cual comunica que nos es posible que dicha Dependencia participe en la compra de equipo médico de manera consolidada.
3.	De la información proporcionada a esta Representación Social del Proyecto de Convocatoria, es de entender que la misma prescinde de algunos Anexos, sin embargo, por su importancia consideramos relevante nos fuera facilitado el Modelo de Contrato específico a que se refiere el artículo 45 de la LAASSP, señalado como Anexo No. 2, señalado en las bases a página 9, bajo el inciso 2.7.	Se comunica al Testigo Social que mediante oficio No. 09 53 84 61 1CFH/5593, de fecha 4 de julio de 2017, (Se adjunta copia simple), se solicitó el apoyo a la División de Contratos de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios en el IMSS, a fin de que elabore el Modelo de Contrato respectivo.
4.	Por otro lado, esta Representación Social, considera conveniente incluir en un numeral relativo a la posibilidad de que la Convocante modifique la Convocatoria en los siguientes términos a manera de ejemplo:  "1.8 Modificación a la Convocatoria La presente licitación, de conformidad con lo previsto en el artículo 33 de la	Cabe aclarar, que en caso de ser posible, se le comunicará oportunamente el modelo señalado, previo a la publicación de la Convocatoria de la Licitación.  Se comunica al Testigo Social que en la página No. 4 del Proyecto de Convocatoria, ya se contempla entre otros, el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), motivo por el cual se considera que su sugerencia ya se encuentra contemplada.

AAH/RCC/TJ/BJ/ATS



Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras. Electrónica

ATENCIÓN

COMENTARIO TESTIGO SOCIAL

LAASSP, a más tardar el séptimo día previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, dichas modificaciones se publicarán en CompraNet, el día hábil siguiente en que se efectúen, adicionalmente la Convocante podrá modificar la fecha determinada para el Fallo, en cualquier momento dentro del plazo establecido en la LAASSP para su emisión, notificando a los licitantes la nueva fecha a través de CompraNet."

Por lo que esta Representación Social, observa que en cuanto a la calendarización de la Fecha, hora y lugar para los actos de la Licitación que obra en página 10 del Proyecto de Convocatoria, para que se destaque en dicha pomenorización del Calendario de Eventos, cuando menos los siguientes actos cuidando, claro está, que los mismos cumplan con los plazos mínimos señalados en la LAASSP:

ACTOS	FLUJO, FECHA, HORA Y LUGAR
Fecha de publicación en CompraNet	
Junta de Aclaraciones	
Visita a Lugar(es) de Entrega	
Presentación y Apertura de Proposiciones:	
Acto de fallo:	(Indicar en su caso, si se dará a conocer el día y la hora, en el Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones).
Fecha de inicio del plazo de Entrega	(Indicar que se contará a partir del primer día natural, al de la adjudicación)
Plazo para la Entrega de Documentación y de los Bienes	90 días contados a partir de la adjudicación.

Para efectos del párrafo calendario anterior, la Convocante deberá tomar en consideración lo relativo a los plazos mínimos que debe haber entre la publicación de la convocatoria a la licitación pública, y el acto de presentación y apertura de proposiciones que señala el párrafo segundo del artículo 43 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP), que se transcribe a continuación:

RLAASSP, ARTÍCULO 43. PÁRRAFO SEGUNDO  
"Tratándose de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de

Se comunica al Testigo Social que con la finalidad de atender el presente comentario, se incluirá en el Proyecto de Convocatoria de la Licitación Pública, la siguiente información:

Acto	Fecha	Hora	Lugar
Publicación de Convocatoria en CompraNet			
Visita a lugar(es) de entrega			
Junta de Aclaraciones			
Presentación y Apertura de Proposiciones			
Acto de Notificación de Fallo			A través del sistema CompraNet 5.0

Por lo que se refiere a la "Fecha de Inicio del Plazo de Entrega" así como el "Plazo para la Entrega de Documentación y de los Bienes"; dichos aspectos se encuentran previstos en el numeral "III.1 Plazo y lugar de entrega" contenido en la página No. 31.

Se comunica al Testigo Social que los plazos previstos para la celebración los diversos eventos de la Licitación Pública que nos ocupa, serán programados en estricto apego a los plazos previstos en la LAASSP (Tratándose de una Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con capítulo de compras gubernamentales, el plazo para la presentación de proposiciones será de 40 días naturales contados a partir de la publicación de la Convocatoria).





No.	COMENTARIO TESTIGO SOCIAL	ATENCIÓN
	<p><i>tratados, el plazo entre la publicación de la convocatoria a la licitación pública y el acto de presentación y apertura de proposiciones, no podrá ser inferior a cuarenta días naturales, salvo en los casos de urgencia debidamente justificados por el Titular del Área requirente y autorizados por el titular del Área contratante, en los cuales podrá reducirse a no menos de diez días naturales, conforme a las disposiciones de los Tratados y al penúltimo párrafo del artículo 32 de la Ley</i></p>	
7.	<p>Así también, y con el fin de evitar preguntas reincidentes en la presente Licitación, así como para dar mayor transparencia al Proceso de Licitación, esta Representación Social, sugiere que de igual forma con la que se desarrolló las Condiciones de Entrega, que la convocante haga público el compromiso de las Condiciones de pago a proveedores, desde la Convocatoria.</p>	<p>Se comunica al Testigo Social que las "Condiciones de Pago" se indican en el numeral "V. CONDICIONES DE PAGO" contenido en la página No. 37.</p>
8.	<p>Esta Representación Social, reitera la conveniencia para que la Convocante, pueda llevar a cabo las aclaraciones que los Licitantes le formulen en diversas juntas para el efecto, con apego a lo establecido en los párrafos quinto y sexto del artículo 33 Bis de la LAASSP, que al respecto señalan:</p> <p><b>LAASSP, ARTÍCULO 33 Bis, PÁRRAFOS QUINTO Y SEXTO.</b></p> <p>"Al concluir cada junta de aclaraciones podrá señalarse la fecha y hora para la celebración de ulteriores juntas, considerando que entre la última de éstas y el acto de presentación y apertura de proposiciones deberá existir un plazo de al menos seis días naturales. De resultar necesario, la fecha señalada en la convocatoria para realizar el acto de presentación y apertura de proposiciones podrá diferirse.</p> <p>De cada junta de aclaraciones, se levantará acta en la que harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la convocante. En el acta correspondiente a la última junta de aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia."</p>	<p>Se comunica al Testigo Social que se tiene previsto llevar a cabo sólo una Junta de Aclaraciones, misma que podrá ser diferida en virtud del número de preguntas recibidas por parte de los licitantes, en términos de lo dispuesto en el artículo 46, fracción II, del RLAASP, asimismo, en el caso de que la Convocante estime conveniente, se convocará a una Segunda Junta de Aclaraciones, observando para ello, los plazos establecidos en la normatividad aplicable en la materia.</p>
9.	<p>Esta sugerencia de previsión que hace la Representación Social, se basa en la diversidad de equipamiento que se licita, así como la posibilidad de asignación múltiple a diversos cotizantes dentro de esta misma Licitación, por lo que el considerarla, queda en su discrecionalidad de la Convocante.</p> <p>Por otro lado, se sugiere a la Convocante aclarar en la página 11, el párrafo señalado bajo el inciso 3.5, ya que el mismo puede ser susceptible a interpretaciones distintas al objeto de la Convocante y que a la letra dice:</p>	<p>Se comunica al Testigo Social que con la finalidad de atender la presente sugerencia, la Convocante modificará el referido numeral para quedar como sigue:</p>



No.	COMENTARIO TESTIGO SOCIAL	ATENCIÓN
	<p><b>3.5 Proposición Única</b> Los licitantes sólo podrán presentar una proposición por partida en el procedimiento de contratación."</p>	<p><b>3.5 Proposición Única</b> "Los licitantes sólo podrán presentar una proposición por partida en el presente procedimiento de contratación, ya sea por sí mismo, o como integrante de una proposición conjunta, en el entendido que a elección de cada licitante, podrán participar en "n" número de partidas." Se comunica que la presente sugerencia realizada por el Testigo Social se incluirá en la página 52 de la Convocatoria conforme a lo siguiente:  <b>"Nota.- Si el licitante requiere ocultar los precios en los documentos presentados para acreditar los subrubros de "Experiencia, Especialidad y Cumplimiento de Contratos y/o Pedidos"; podrá hacerlo, en el entendido que en el caso de no realizarlo, no será motivo de desechamiento."</b></p>
10.	<p>Así mismo en el párrafo <i>in fine</i> de los "Documentos para acreditar los aspectos a evaluar", que obra en la página 51 del Proyecto de Convocatoria, esta representación sugiere aclarar mediante un párrafo último que aclare: "lo cual no está obligado a hacerlo, ni su omisión será motivo de descalificación" quedando en forma integrada así:  Si el licitante requiere ocultar los precios en los documentos presentados para acreditar los subrubros de "Experiencia, Especialidad y Cumplimiento de Contratos y/o Pedidos" podrá hacerlo." lo cual no está obligado a hacerlo, ni su omisión será motivo de descalificación.</p>	<p>Se comunica al Testigo Social que los Rubros y Subrubros, así como sus respectivas puntuaciones señaladas en los Anexos Nos. 1.5, 1.6 y 5.1 del Proyecto de Convocatoria, fueron elaborados en estricto apego a lo dispuesto en la siguiente normatividad:  1.- ACUERDO por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de septiembre de 2010.  2.- CRITERIO TU-01/2012 "Determinación y asignación de la puntuación o unidades porcentuales en diversos rubros y subrubros, así como valoración de su acreditación, previstos en los Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas", publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de enero de 2012.</p>
11.	<p>Sin embargo, esta Representación Social, solicita a la Convocante que precise, previo al evento de Entrega y Apertura de Proposiciones, los criterios de evaluación, y proporción de los parámetros con los que se comparará y calificará en la Matriz Base de Puntos y que, sin dejar de considerar conceptos esenciales que determinarán el éxito de la ejecución de los suministros, tales como: capacidad técnica, experiencia, cumplimiento de contratos y/o pedidos y demás, entre las empresas participantes, no existe incorporación de consideraciones medioambientales, de industria limpia, y/o comercio ético, con los que se busque además de la eficiencia de la asignación, la promoción e implementación de políticas, además de sociales, medioambientales dirigidas al cumplimiento del interés general; todo lo cual redundaría en la debida publicidad y transparencia, con la que debe cumplir la difusión pública de toda información relativa al presente procedimiento de contratación.  Es por eso que esta representación Social, considera necesaria la información anterior, para proporcionar a los licitantes, una mayor visión de proyecto que les permita elaborar mejores ofertas, en mayores condiciones de eficacia, y economía para la Convocante.</p>	<p>Se comunica al Testigo Social que los Rubros y Subrubros, así como sus respectivas puntuaciones señaladas en los Anexos Nos. 1.5, 1.6 y 5.1 del Proyecto de Convocatoria, fueron elaborados en estricto apego a lo dispuesto en la siguiente normatividad:  1.- ACUERDO por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de septiembre de 2010.  2.- CRITERIO TU-01/2012 "Determinación y asignación de la puntuación o unidades porcentuales en diversos rubros y subrubros, así como valoración de su acreditación, previstos en los Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas", publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de enero de 2012.</p>

ASHEROCT/JUJ/ATS

24 DE JUNIO DE 2017.



SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL.

PARA ATENCIÓN DEL C. DIR. GRAL. DEL I.M.S.S.

Señor Director:

Hago de su conocimiento, que la compra de equipo médico que se tenía contemplado realizar de manera consolidada con ese Instituto a su digno cargo, lamentablemente no será posible que esta Dependencia participe en dicho proceso, en virtud de que los tiempos establecidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para el ejercicio del presupuesto en el presente año, nos limita para el ejercicio oportuno de los recursos.

No obstante lo anterior, agradezco de antemano su deferencia y apoyo, ratificándole nuestra disponibilidad para participar en los próximos procedimientos consolidados de compra que ese Instituto a su cargo realice, con el propósito de buscar las mejores condiciones de adquisición para ambas instituciones y en beneficio del Estado Mexicano.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarle las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

**ATENTAMENTE.**

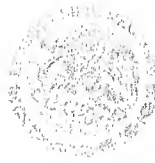
General Secretario de la Defensa Nacional.

**SALVADOR CIENFUEGOS ZEPEDA.**



MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE  
INVERSIÓN Y ACTIVOS  
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Ciudad de México, a 4 de julio de 2017

Oficio Núm. 09 53 84 61 1CFH/ 5593

Licenciado  
Eric Martínez López  
Titular de la División de Contratos  
Presente

Me refiero al oficio No. 09 53 84 61 2930/0272 de fecha 23 de junio de 2017, suscrito por el Titular de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, mediante el cual solicita la continuación de la adquisición de Equipo Médico relativo al "Programa de sustitución de Equipo Médico en unidades de los tres niveles de atención a la salud del IMSS 2017".

Al respecto, se adjunta en CD el respectivo Proyecto de Convocatoria, con la atenta solicitud de que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a fin de que sea elaborado el Modelo de Contrato Específico y estar en condiciones de atender lo dispuesto en los artículos 29 fracción XVI y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39 fracción II, inciso I) de su Reglamento, en el sentido de incorporar dicho Modelo de Contrato en la Convocatoria, que en su oportunidad se lleve a cabo.

Por lo anterior, se solicita que el referido Modelo de Contrato se remita a la brevedad, a fin de estar en posibilidades de publicar la Convocatoria en el sistema CompraNet 5.0.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Alfredo Arias Hernandez  
Titular de la División

Silva 1145

C/CD

Un CD

Una copia

Lic. Jesus N. Vázquez Sahagún.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (\*)  
Lic. A. Roberto Flores Bañueiros.- Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos. (\*)  
Lic. Emory Loou Vázquez Torres.- Titular de la Coordinación Técnica de Contratos. (\*)

Copias enviadas por Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia (SICGC).



Originals + 2 copies  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
E INFRAESTRUCTURA  
- 3 JUL 2017  
15:06/119  
**RECIBIDO**  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Ciudad de México, a 03 de julio de 2017.

Asunto: LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES PC-019GYR040-EXX-2017.

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.  
Presente.

At'n: **LIC. JESÚS HUMBERTO VÁZQUEZ SAHAGÚN**  
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y C. S.  
**LIC. MARÍA FERNANDA VÁZQUEZ DOMÍNGUEZ**  
Titular de la División de Planeación y Seguimiento.

Nos referimos al Procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con Capítulo de Compras Gubernamentales, para la "Adquisición de Equipo Médico, correspondiente al programa de sustitución de equipo médico en unidades de los tres niveles de atención a la salud del IMSS del 2017, así como al Programa de Inversión 2017 de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA)", en la que el **Instituto Mexicano de Auditoría Técnica, A.C. (IMAT)**, ha sido designado como Testigo Social por la Secretaría de la Función Pública a través del oficio N° UNCP/309/TU/340/2017, de fecha 9 de junio de 2017, y del cual se firmó el pasado 26 de junio del presente año, el acta de adjudicación directa N° AA-019GYR019-E96-2017.

Sobre el particular, tuvimos una reunión preliminar con su persona asignado, a las 11:00 horas del pasado 23 de junio de 2017, en sus instalaciones ubicadas en Calle Durango, número 291, piso 11, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, habiendo participado por el Instituto Mexicano de Auditoría Técnica, A.C. (IMAT) los siguientes Representantes:

- Arq. Sergio Guadalupe González Muñoz  
Coordinador de Representantes del Testigo Social IMAT.
- Ing. y Lic. Javier Germán García Correa  
Representante del Testigo Social IMAT.



- Arq. Rosa Cecilia Sotelo Santos  
Representante del Testigo Social IMAT.

#### Acuerdos:

Primeramente, se entregó al IMSS, un escrito en que se designa a la Arquitecta Rosa Cecilia Sotelo Santos, quien fungirá también como Representante del **IMAT**; además solicitamos los Representantes del **IMAT**, que se nos pueda entregar la mayor documentación relativa a la misma Licitación, consistente principalmente en el Proyecto de Convocatoria, las Cédulas de Equipo Médico, la Investigación de Mercado y el Presupuesto Base; a lo cual se nos manifestó que toda vez de estar próxima la firma de adjudicación con nuestra representada, esta se nos daría a la brevedad.

Se preguntó también si se cuenta con recurso presupuestal para el ejercicio 2017 en los Oficios de Liberación de Inversión correspondiente para la presente Licitación, aunque la respuesta verbal fue positiva, se nos enviará su confirmación escrita, una vez que se firme la adjudicación del **IMAT**, como Testigo Social de la presente Licitación.

A solicitud de la Representación Social, en esa primera Junta, se inquirió a la Convocante si se tiene considerado para el caso de un cambio significativo en la paridad peso-dólar durante el proceso de licitación, asignación y suministro y, toda vez de la inexistencia de anticipos, para que, en el proyecto de convocatoria se prevenga a los participantes que dicho riesgo deberá ser asumido y considerado por los participantes en sus ofertas.

Se manifestó por parte de los Representantes de la Convocante, que el equipo médico que se adquiriría en la presente Licitación; sería únicamente el correspondiente al Programa de Sustitución de Equipo Médico en unidades de los tres niveles de atención a la salud del Instituto Mexicano del Seguro Social (*IMSS*) del 2017, más no así el relativo al Programa de Inversión 2017 de la Secretaría de la Defensa Nacional (*SEDENA*); sin embargo, la comunicación oficial se llevará a cabo en el momento legal correspondiente.

Fue así que, una vez llevada a cabo la firma del acta de adjudicación directa N° **AA-019GYR019-E96-2017**, el pasado 26 de junio del presente año; ese mismo día se nos hizo entrega al Representante Social, de un disco que contiene la siguiente información:

1. Proyecto de Convocatoria PC-019GYR040-EXX-2017.
2. Anexo 1: Cédulas de Equipo Médico.
3. Anexo 1.3: Requisitos para Equipo Médico.





4. Anexo 5: Proposición Económica.
5. Archivo IM\_068\_17\_Equipo Médico, con Investigación de mercado para la obtención de los Precios Máximos de Referencia (PMR)

El contenido de este último archivo relativo a la Investigación de Mercado número 068/17, comprende un total 2,728 páginas en escáner, cuyo índice se transcribe a continuación:

- FO-CON-05** Documento que resume los datos obtenidos de las fuentes consultadas para realizar la investigación de mercado y conocer si el bien, arrendamiento o servicio a contratar existe en la cantidad, calidad y oportunidad requerida por la dependencia o entidad; con quien o quienes se puede obtener o contratar y qué precio estimado tiene.
- ANEXO 1** Oficio número 09538461-1CFG/3476 de solicitud de la investigación de mercado por parte del área contratante, Cédulas de Descripción del artículo, Términos y Condiciones.
- ANEXO 1-A** Oficio número 09538461-1CFH/3669 de alcance a la solicitud de la investigación de mercado, mediante el cual el área requirente envía correo de SEDENA, en el cual precisa la cantidad solicitada de una de las claves requerida.
- ANEXO 1-B** Oficio número 09538461-1CFH/3804 de alcance a la solicitud de investigación de mercado, mediante el cual el área requirente actualiza una Cédula de descripción de Artículo.
- ANEXO 2** Fuentes de información de los posibles proveedores.
- ANEXO 2-A** CompraNet. - Contrato Marco (sin resultados).
- ANEXO 2-B** CompraNet. - Procedimientos concluidos y Módulo de Inteligencia de Mercados.
- ANEXO 2-C** Adquisiciones del IMSS.
- ANEXO 2-D** Relación de proveedores propuestos por el área requirente.



- ANEXO 2-E Internet.
- ANEXO 2-F Proveedores que solicitaron participar en la investigación de mercado.
- ANEXO 2-G Listado de proveedores sancionados por la Secretaría de la Función Pública.
- ANEXO 3 Directorio de posibles proveedores y seguimiento.
- ANEXO 3-A Correos enviados y reenvío a proveedores.
- ANEXO 3-B Confirmaciones de correos recibidos.
- ANEXO 3-C Dudas y respuestas.
- ANEXO 3-D Declinaciones.
- ANEXO 3-E Correos de alcance mediante los que se envía cédula actualizada.
- ANEXO 4 Cotizaciones recibidas.
- ANEXO 4-A Comentarios del proveedor GE Healthcare, S.A. de C.V.
- ANEXO 5 Oficios de solicitud y respuesta del área requirente, mediante los cuales envía las marcas y modelos comparables identificados de la información de las adquisiciones del IMSS y de las cotizaciones recibidas.
- ANEXO 6 Información económica del Banco de México y el INEGI.
- ANEXO 7 Criterio para el cálculo de los Precios Máximos de Referencia (PMR).
- ANEXO 7-A Cálculo de los precios promedio ponderados.
- ANEXO 7-B Cálculo de la mediana.
- ANEXO 7-C Cálculo de los PMR.
- ANEXO 7-D Relación de los PMR y fuente del PMR.

Esta Representación Social considera que dicha Investigación de Mercado, se encuentra integrada de acuerdo con las características de los

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'X. J.', is written over a circular stamp or seal that is partially obscured and difficult to read.



bienes a adquirir, y toda vez que el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), representa uno de los principales compradores de bienes y servicios del sector público; derivado del contenido de dicha Investigación de Mercado realizada ex profeso para la presente licitación por la Convocante, se refleja su plena intención por transparentar el presente proceso licitatorio, lo que consideramos redundará en una mayor legalidad y equidad de este.

#### **GENERALIDADES:**

El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), como organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, y con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), su Reglamento, y las Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF), por la Secretaría de Economía (SE), pretende llevar a cabo una de Licitación Pública bajo dichas condiciones con Capítulo de Compras Gubernamentales, para la "Adquisición de Equipo Médico, correspondiente al programa de sustitución de equipo médico en unidades de los tres niveles de atención a la salud del IMSS del 2017, así como al Programa de Inversión 2017 de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA)"; sobre el particular, es de comentar que de una revisión preliminar al Proyecto de Convocatoria, de la Licitación que nos fue entregado por el área licitante del IMSS, nos permitimos hacer diversos comentarios a efecto de que, si lo consideran conveniente, puedan ser revisados conjuntamente y en su caso proceder a su inclusión en la Licitación que nos ocupa.

Con respecto a los diversos comentarios que hizo esta Representación Social en la primera reunión preliminar, nos informó la Convocante su disposición a que los mismos puedan ser aclarados conjuntamente, una vez que se formalice nuestra participación en la Licitación que nos ocupa, habiéndose verificado la formalización de la contratación de esta Representación Social, el pasado 26 de junio del presente 2017, mediante el acta de adjudicación directa N° AA-019GYR019-E96-2017, y constatado en los siguientes comentarios con respecto al Proyecto de Convocatoria en cuestión:

#### **GENERALES SOBRE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA:**

De la información proporcionada a esta Representación Social del Proyecto de Convocatoria, es de entender que la misma prescinde de algunos Anexos, sin embargo, por su importancia consideramos relevante nos fuera facilitado el Modelo de Contrato específico a que se refiere el artículo 45 de la LAASSP, señalado como Anexo N° 2, señalado en las bases a página 9, bajo el inciso 2.7.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL





Derivado de los formatos relativos a los Anexos 6 y 7, que obran en el Proyecto de Convocatoria en páginas 78 a 81, es de observar el cabal cumplimiento de la Convocante, a las Reglas para la celebración de Licitaciones Públicas Internacionales Bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos publicadas el 28 de diciembre de 2010, en el Diario Oficial de la Federación (DOF), por la Secretaría de Economía (SE), por cuyas coberturas se abarca en la presente licitación a los ofertantes pertenecientes a los países con los que México ha suscrito Tratados de Libre Comercio, y que contienen un Título o Capítulo en Materia de Compras del Sector Público, como lo son:

- Alianza del Pacífico.
- TLCAN México Estados Unidos y Canadá.
- TLC México Asociación Europea de Libre Comercio (AELC), Islandia Liechtenstein, Noruega y Suiza.
- TLC México Chile.
- TLC México Colombia.
- TLC México Israel.
- TLC México Japón.
- TLC México y los países miembros de la Unión Europea.

Por otro lado, esta Representación Social, considera conveniente incluir en un numeral relativo a la posibilidad de que la Convocante modifique la Convocatoria en los siguientes términos a manera de ejemplo:

“1.8 Modificación a la Convocatoria

*La presente licitación, de conformidad con lo previsto en el artículo 33 de la LAASSP, a más tardar el séptimo día previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, dichas modificaciones se publicarán en CompraNet, el día hábil siguiente en que se efectúen, adicionalmente la Convocante podrá modificar la fecha determinada para el Fallo, en cualquier momento dentro del plazo establecido en la LAASSP para su emisión, notificando a los licitantes la nueva fecha a través de CompraNet.”*

**DE LA FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN:**

De conformidad con el artículo 39, fracción III, inciso b) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP), que se transcribe a continuación:



RLAASSP, ARTÍCULO 39, FRACCIÓN III, INCISO b).

“Artículo 39.- La convocatoria a la licitación pública y, cuando proceda, el Proyecto de convocatoria deberán contener los requisitos que señala el artículo 29 de la Ley y se elaborarán conforme al orden, apartados e información que a continuación se indican:...

III. Forma y términos que regirán los diversos actos del procedimiento de licitación pública, precisando entre otros aspectos, los siguientes:

- a) ...
- b) Cuando se trate de licitaciones públicas presenciales o mixtas, la fecha, hora y lugar para celebrar la primera junta de aclaraciones; en su caso, la visita a instalaciones; el acto de presentación y apertura de proposiciones; la junta pública en la que se dará a conocer el fallo, y la firma del contrato. Para el caso de licitaciones públicas electrónicas, se señalará la fecha y hora en las cuales se llevarán a cabo estos eventos por medio de CompraNet, así como la firma del contrato cuando se prevea que éste se suscribirá por medios electrónicos.”

Por lo que esta Representación Social, observa que en cuanto a la calendarización de la Fecha, hora y lugar para los actos de la Licitación que obra en página 10 del Proyecto de Convocatoria, para que se destaque en dicha pormenorización del Calendario de Eventos, cuando menos los siguientes actos cuidando, claro está, que los mismos cumplan con los plazos mínimos señalados en la LAASSP:

ACTOS	FECHA, HORA Y LUGAR
Fecha de Publicación en CompraNet	
Junta de Aclaraciones	
Visita a Lugar(es) de Entrega	
Presentación y Apertura de Proposiciones	
Acto de fallo:	(Indicar en su caso, si se dará a conocer el día y la hora, en el Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones).
Fecha de Inicio del plazo de Entrega	(Indicar que se contará a partir del primer día natural, al de la adjudicación).
Plazo para la Entrega de Documentación y de los Bienes	90 días contados a partir de la adjudicación.

Handwritten signature and stamp area.



Para efectos del párrafo calendario anterior, la Convocante deberá tomar en consideración lo relativo a los plazos mínimos que debe de haber entre la publicación de la convocatoria a la licitación pública, y el acto de presentación y apertura de proposiciones que señala el párrafo segundo del artículo 43 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP), que se transcribe a continuación:

*RLAASSP, ARTÍCULO 43, PÁRRAFO SEGUNDO.*

*"Tratándose de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados, el plazo entre la publicación de la convocatoria a la licitación pública y el acto de presentación y apertura de proposiciones, no podrá ser inferior a cuarenta días naturales, salvo en los casos de urgencia debidamente justificados por el titular del Área requirente y autorizados por el titular del Área contratante, en los cuales podrá reducirse a no menos de diez días naturales, conforme a las disposiciones de los Tratados y al penúltimo párrafo del artículo 32 de la Ley."*

Así también, y con el fin de evitar preguntas reincidentes en la presente Licitación, así como para dar mayor transparencia al Proceso de Licitación, esta Representación Social, sugiere que de igual forma con la que se desarrolló las Condiciones de Entrega, que la convocante haga público el compromiso de las Condiciones de pago a proveedores, desde la Convocatoria.

Pos 36

Esta Representación Social, reitera la conveniencia para que la Convocante, pueda llevar a cabo las aclaraciones que los Licitantes le formulen en diversas juntas para el efecto, con apego a lo establecido en los párrafos quinto y sexto del artículo 33 Bis de la LAASSP, que al respecto señalan:

*LAASSP, ARTÍCULO 33 Bis, PÁRRAFOS QUINTO Y SEXTO.*

*"Al concluir cada junta de aclaraciones podrá señalarse la fecha y hora para la celebración de ulteriores juntas, considerando que entre la última de éstas y el acto de presentación y apertura de proposiciones deberá existir un plazo de al menos seis días naturales. De resultar necesario, la fecha señalada en la convocatoria para realizar el acto de presentación y apertura de proposiciones podrá diferirse.*

*De cada junta de aclaraciones se levantará acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la convocante. En el acta correspondiente a la última junta de aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia."*

Esta sugerencia de previsión que hace la Representación Social, se basa en la diversidad de equipamiento que se licita, así como posibilidad de asignación múltiple a diversos cotizantes dentro de esta misma Licitación,





de consideraciones sociales, en los procedimientos de adjudicación, con la finalidad de adecuar el comportamiento de los particulares que aspiren a contratar con la Administración hacia el cumplimiento de objetivos de interés general.

Sin embargo, esta Representación Social, solicita a la Convocante que precise, previo al evento de Entrega y Apertura de Proposiciones, los criterios de evaluación, y proporción de los parámetros con los que comparará y calificará en la Matriz Base de Puntos y que, sin dejar de considerar conceptos esenciales que determinarán el éxito de la ejecución de los suministros, tales como: capacidad técnica, experiencia, cumplimientos de contratos y/o pedidos y demás, entre las empresas participantes, no existe incorporación de consideraciones medioambientales, de industria limpia, y/o comercio ético, con los que se busque además de la eficacia de la asignación, la promoción e implementación de políticas además de sociales, medioambientales dirigidas al cumplimiento del Interés general; todo lo cual redundaría en la debida publicidad y transparencia, con la que debe cumplir la difusión pública de toda la información relativa al presente procedimiento de contratación.

Es por eso que esta Representación Social, considera necesaria la información anterior, para proporcionar a los licitantes, una mayor visión de proyecto que les permita elaborar mejores ofertas, en mayores condiciones de eficacia, y economía para la Convocante.

Agradeciendo la atención prestada al presente, quedamos de Ustedes;

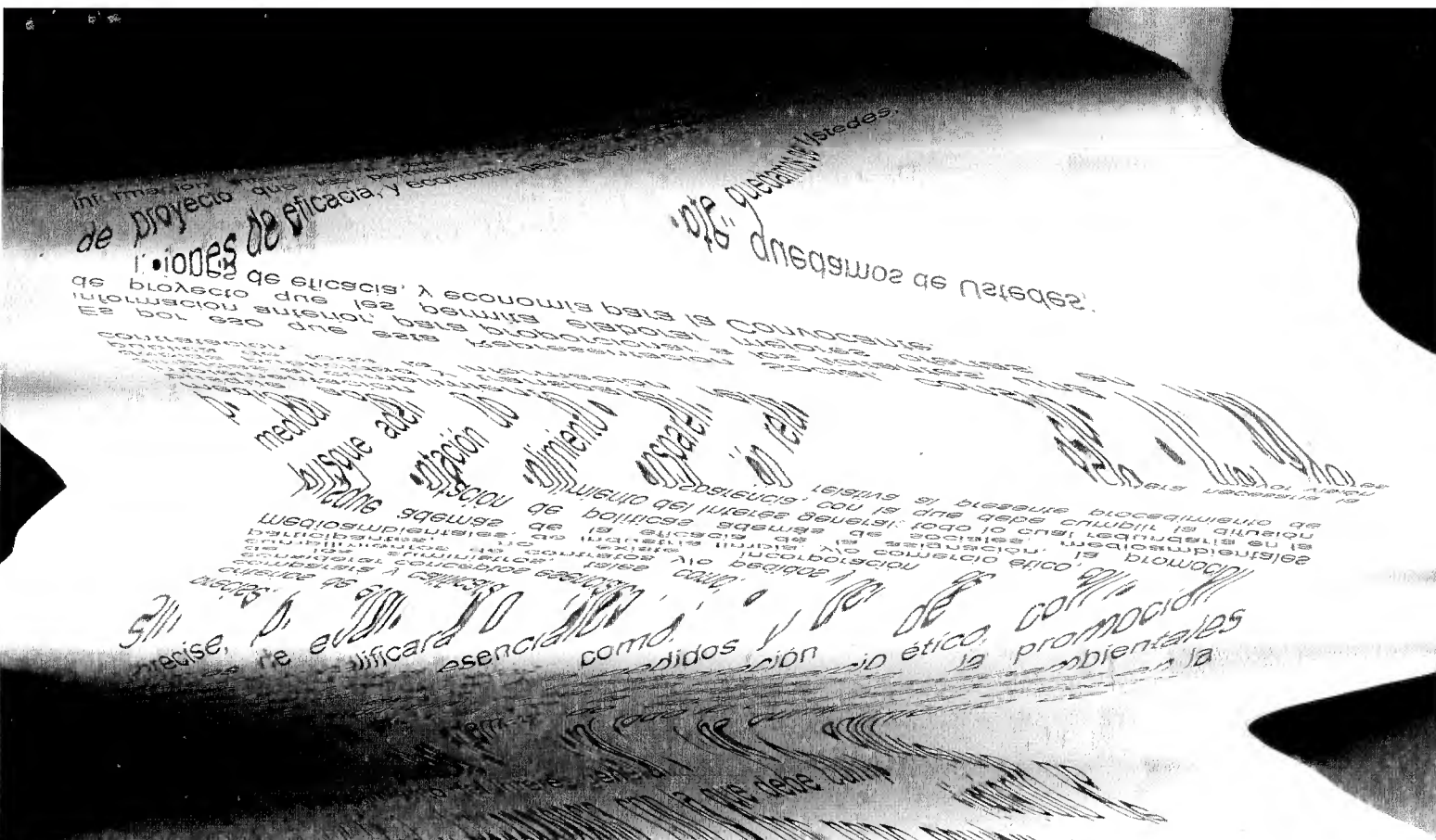
ATENTAMENTE,

REPRESENTANTES DEL TESTIGO SOCIAL IMAT, A. C.

  
Arq. Rosa Cecilia Sotelo Santos

  
Ing. y Lic. Javier Germán García Correa

*Nota: Se señalan los destinatarios de las copias en la hoja 11.*



debidamente y transparencia, con la cual se garantiza la  
 pública de toda la información relativa al presente procedimiento de  
 contratación.

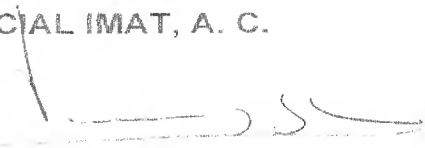
Es por eso que esta Representación Social, considera necesaria la  
 información anterior, para proporcionar a los licitantes, una mayor visión  
 de proyecto que les permita elaborar mejores ofertas, en mayores  
 condiciones de eficacia, y economía para la Convocante.

Agradeciendo la atención prestada al presente, quedamos de Ustedes,

ATENTAMENTE,

REPRESENTANTES DEL TESTIGO SOCIAL IMAT, A. C.

  
 Arq. Rosa Cecilia Sotelo Santos

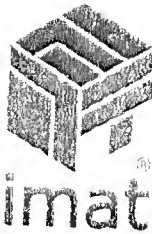
  
 Ing. y Lic. Javier Germán García Correa

Nota. Se señalan los destinatarios de las copias en la hoja 11

11:35A

★ 23 JUN 2017 ★

RECIBIDO



SIN ANEXOS

Ciudad de México, a 22 de junio de 2017  
TS-IMAT-341-05-2017

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.  
Presente

At'n. LIC. JESÚS HUMBERTO VAZQUEZ SAHAGÚN  
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y C.S.  
LIC. MARÍA FERNANDA VÁZQUEZ DOMÍNGUEZ  
Titular de la División de Planeación y Seguimiento

Nos relación al oficio N° UNCP/309/TU/341/2017 (Expediente del Caso: CTSS-06-102/JUN/2017), de fecha 9 de junio de 2017, mediante el cual la Secretaría de la Función Pública, designó a este Instituto Mexicano de Auditoría Técnica, A.C. (IMAT), como Testigo Social en la Licitación Pública Internacional Bajo Cobertura de Tratados, convocado por ese Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), para la contratación de "Adquisición de Equipo Médico", correspondiente al Programa de sustitución de equipo médico en unidades de los tres niveles de atención de salud del IMSS 2017, así como al Programa de Inversión 2017 de la Secretaría de la Defensa (SEDENA); así también referente a nuestro escrito N° TS-IMAT-341-05-2017 del pasado 19 del presente, al respecto nos permitimos informar que en la reunión del X Consejo Directivo celebrada hoy, consideró conveniente modificar la dupla de Representantes de este Testigo Social IMAT (PM0AC003), quedando integrada por las siguientes personas: Lic. e Ing. Javier Germán García Correa y Arq. Rosa Cecilia Sotelo Santos

Aprovechamos la ocasión, para hacer llegar un cordial saludo.

ATENTAMENTE,

ALEJANDRO L. PADILLA MARTÍNEZ  
Apoderado Legal

C.c.p - Lic. Alfredo E. Rios Camarena Rodriguez - Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Pùblicas - SFP  
Ing. Jorge de la Madrid Virgen - Presidente del X Consejo Directivo IMAT  
Lic. e Ing. Javier Germán García Correa - Representante del T.S. IMAT  
Arq. Rosa Cecilia Sotelo Santos - Representante del T.S. IMAT  
Arq. Sergio G. González Muñoz - Coordinador de Representantes del T.S. IMAT



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
E IMPUESTO

★ - 1 AGO 2017  
*01/08/17*  
**RECIBIDO**  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
E IMPUESTO



★ - 1 AGO 2017 ★

**RECIBIDO**  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
E IMPUESTO  
01 AGO 2017  
*[Signature]*  
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

Ciudad de México, a 1° de agosto de 2017.

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL  
BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO  
CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES**

**PC-019GYR040-E4-2017.**

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
LIC. MARÍA FERNANDA VÁZQUEZ DOMÍNGUEZ  
Titular de la División de Planeación y Seguimiento.

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
01 AGO 2017  
*[Signature]*  
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

AT'N: Lic. **Alfredo Arias Hernández**  
Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico.  
Lic. **Rosa Carmina Cervantes Tovar**  
Jefa de Área División de Equipo y Mobiliario Médico.

Nos referimos al Procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con Capítulo de Compras Gubernamentales, para la Adquisición de Equipo Médico, correspondiente al programa de sustitución de equipo médico en unidades de los tres niveles de atención a la salud del IMSS del 2017, en el que el **Instituto Mexicano de Auditoría Técnica, A. C. (IMAT)**, ha sido designado como Testigo Social por la Secretaría de la Función Pública a través del Oficio Número UNCP/309/TU/340/2017.

Al respecto, es de señalar que de la revisión preliminar efectuada al Modelo de Contrato que a petición, ha sido proporcionado a esta Representación Social, mismo que se anexará a la Convocatoria de presente la Licitación Pública Internacional, que llevará a cabo este **Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)**, nos permitimos hacer diversos comentarios, a efecto de que si lo considera conveniente, puedan ser revisados conjuntamente y en su caso proceder a su inclusión en el instrumento jurídico que nos ocupa.

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
01 AGO 2017  
*[Signature]*  
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



## COMENTARIOS

Se procedió a revisar que el modelo de Contrato, se encuentre apegado a lo señalado en los Títulos Terceros tanto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), como de su Reglamento (RLAASSP); *De los Contratos*, así como a su cabal cumplimiento en todo lo aplicable de las 22 fracciones del artículo 45 de esa Ley.

Los comentarios de esta Representación Social, se encuentran indicados conforme al número de Declaración o Cláusula que le fue asignado en el Modelo de Contrato:

DECLARACIONES...
II.-"EL PROVEEDOR" DECLARA QUE:...
ASIMISMO, LA SUBCONTRATANTE CUENTA CON LA OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDA POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), VIGENTE A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, EN TÉRMINOS DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO LAS REGLAS 2.1.31 Y 2.1.39 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL 2017 PUBLICADA EL 23 DE DICIEMBRE DE 2016 Y SUS ACTUALIZACIONES

**II.7 PÁRRAFO TERCERO.-** Se sugiere aclarar a quién se refiere o se define como; **"LA SUBCONTRATANTE"**.

**II.8.** CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 57 DE LA "LAASSP" Y 107 DE SU REGLAMENTO, "EL PROVEEDOR", EN CASO DE AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN "EL INSTITUTO", DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE, EN SU MOMENTO SE REQUIERA, RELATIVA AL PRESENTE CONTRATO.

Esta Representación sugiere no se limite a las **"...VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL..."**; pudiendo agregar a continuación: **o cualquier otra autoridad u órgano facultado por la Ley para tal fin.**

CLÁUSULAS...
TERCERA.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO....
LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA SERÁ
1. COMPROBANTE FISCAL AUTORIZADO POR EL SAT EN EL QUE SE INDIQUE.
a) NÚMERO DE PROVEEDOR
b) NÚMERO DE CONTRATO
c) NÚMERO DE TRÁNSITO O DE ALTA(S)

**1. c)** Se sugiere aclarar a qué se refiere o se define como; **"NÚMERO DE TRÁNSITO O DE ALTA(S)"**.



**2. ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA – RECEPCIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN**

A efecto de dar cumplimiento a lo señalado en el párrafo Séptimo del artículo 84 del Reglamento (*RLAASSP*); se recomienda precisar en cada uno de los Contratos y/o Partidas; el nombre y cargo del Servidor Público del área del Instituto, que fungirá como responsable para la Recepción de los Bienes de Inversión.

**6. ORIGINAL DE LA CARTA GARANTÍA ENTREGADA EN LAS UNIDADES DE DESTINO DE LOS BIENES, DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA, CONFORME LO SEÑALADO EN EL "ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA – RECEPCIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN", INCLUIDA EN EL ANEXO 3 (TRES) DEL PRESENTE CONTRATO.**

A efecto de dar cumplimiento a lo señalado en la fracción XVII del artículo 44 de la Ley (*LAASSP*); se recomienda precisar ya sea en el modelo de Contrato o en el ANEXO 3 (TRES), las previsiones relativas a los términos y condiciones a las que se sujetará la devolución y/o reposición de Bienes de Inversión por motivos de fallas de calidad o cumplimiento de especificaciones originalmente convenidas, sin que las sustituciones implique su modificación.

CLÁUSULAS...
<b>TERCERA.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.-...</b>
LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA SERÁ...
<b>8. OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL VIGENTE A LA FECHA DE PRESENTACIÓN CON EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO EMITIDA POR "EL INSTITUTO" EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y DE LOS ACUERDOS ACDO.SA1.HCT 101214/281.P.DIR Y ACDO.SA1.HCT 250315/62.P.DJ, PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE FEBRERO Y 3 DE ABRIL DE 2016, RESPECTIVAMENTE.</b>
LAS URG DEBERÁN REGISTRAR LOS CONTRATOS Y SU DICTAMEN PRESUPUESTAL EN EL SISTEMA PREI MILLENIUM PARA EL TRÁMITE DE PAGO CORRESPONDIENTE...

**8. PÁRRAFO NOVENO.-** Se sugiere aclarar a qué se refiere o se define como; "LAS URG", así como "EL SISTEMA PREI MILENIUM".

CLÁUSULAS...
<b>CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A SUMINISTRAR A "EL INSTITUTO" LOS BIENES QUE SE MENCIONAN EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CONFORME A LO SIGUIENTE...</b>
"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES BAJO EL ESQUEMA DE DDP "ENTREGADA DERECHOS PAGADOS"
LOS BIENES DEBERÁN SER SUMINISTRADOS Y PUESTOS EN OPERACIÓN, CONFORME A LO SEÑALADO EN "REQUISITOS PARA EQUIPO MÉDICO" Y "GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRADORES DE CONTRATO" MISMOS QUE SE INTEGRAN AL ANEXO 3 (TRES) DEL PRESENTE CONTRATO, PARA LO CUAL, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ TOMAR EN CONSIDERACIÓN LO DISPUESTO POR LAS NORMAS NOM-016-SSA3-2012 Y NOM 229SSA1-2002, Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA.

Se sugiere aclarar a qué se refiere o se define como; "ESQUEMA DE DDP ENTREGADA DERECHOS PAGADOS". Además y a efecto de dar cumplimiento a lo señalado en la fracción III del artículo 81 del Reglamento (*RLAASSP*); se recomienda establecer en el modelo de Contrato para el caso de Bienes de Inversión de procedencia extranjera; la obligación de "EL PROVEEDOR" además de su entrega





física y de la entrega en copia del pedimento de importación, de la responsabilidad de los trámites de importación, así como de los pagos de impuestos y derechos generados por los mismos, dejando a salvo en todo momento al "INSTITUTO" de cualquier problema derivado de este concepto, ya sea presente o futuro.

PARA LA INSTALACIÓN DE LOS BIENES, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ INFORMAR POR ESCRITO DIRIGIDO AL DIRECTOR DE LA UNIDAD MÉDICA CON UN MÍNIMO DE 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES ANTERIORES A LA FECHA EN QUE SE programe EL INICIO DE LOS TRABAJOS DE DESINSTALACIÓN Y/O INSTALACIÓN, DEBIENDO QUEDAR CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DICHA COMUNICACIÓN POR PARTE DE "EL INSTITUTO".

Esta Representación sugiere que en dicho escrito de aviso de "EL PROVEEDOR", para el inicio de los trabajos de desinstalación y/o instalación; contenga además la programación de LUGAR, FECHA CON DÍA Y HORA, en que llevarán a cabo dichos trabajo, sólo con el fin de programar y facilitar el acceso al lugar.

EL IMPORTE DE LOS COSTOS POR EL ENVÍO, MANIOBRA DE CARGA, DESCARGA, E INSTALACIÓN CORRERÁN A CUENTA DE "EL PROVEEDOR" EL PERSONAL DE "EL INSTITUTO" INTERVENDRÁ ÚNICAMENTE EN LA IDENTIFICACIÓN Y GUÍA DEL ESPACIO EN EL QUE LOS EQUIPOS DEBERÁN UBICARSE.

**5. PÁRRAFO DÉCIMO PRIMERO.-** Se sugiere que la intervención del personal de "EL INSTITUTO", también se extienda a la habilitación de facilidad de acceso a "EL PROVEEDOR", para que continúe trabajando en la instalación, habilitación y entrega de los Bienes de Inversión en las instalaciones de "EL INSTITUTO", en días y horarios hábiles e inhábiles, cuándo así lo soliciten por circunstancias técnicas u operativas con anticipación de no menos de 72 horas.

EL IMPORTE DE LOS COSTOS POR EL ENVÍO, MANIOBRA DE CARGA, DESCARGA, E INSTALACIÓN CORRERÁN A CUENTA DE "EL PROVEEDOR" EL PERSONAL DE "EL INSTITUTO" INTERVENDRÁ ÚNICAMENTE EN LA IDENTIFICACIÓN Y GUÍA DEL ESPACIO EN EL QUE LOS EQUIPOS DEBERÁN UBICARSE.

**5. PÁRRAFO DÉCIMO SEGUNDO.-** Se sugiere que la obligación de entrega por parte de "EL PROVEEDOR", se extienda a todo tipo de licencias, autorizaciones, permisos, patentes, pedimentos de importación y todo tipo de documentos relativos al Bien de Inversión de que se trate.

DÉCIMA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR A "EL INSTITUTO" LAS GARANTÍAS QUE SE ENUMERAN A CONTINUACIÓN:

a) **MANTENIMIENTO PREVENTIVO.-** EN CASO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ PROPORCIONAR A LA ENTREGA DEL BIEN UN PROGRAMA CALENDARIZADO O EL CALENDARIO DE SERVICIOS, QUE INCLUYA LA DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES A EFECTUAR, DEBIENDO INCLUIR LA RELACIÓN DE LAS PIEZAS Y/O PARTES A VERIFICAR Y/O REEMPLAZAR, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE SERVICIO DEL FABRICANTE DE LOS BIENES. TAL PROGRAMA CALENDARIZADO, DEBERÁ FORMAR PARTE DE LA DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA A "EL INSTITUTO" EN EL ACTO DE ENTREGA RECEPCIÓN Y EN EL QUE ADICIONALMENTE DEBERÁ INDICAR LA BASE DE LOCALIZACIÓN DE LOS CENTROS DE SERVICIO O CANJE, EL TIEMPO APROXIMADO DE RESPUESTA PARA REPARACIONES DE EMERGENCIA (DENTRO Y FUERA DE HORARIO REGULAR), INDICANDO EL CORREO ELECTRÓNICO OFICIAL DE "EL PROVEEDOR" PARA LA COMUNICACIÓN DE SOLICITUD TANTO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS, PARA LO CUAL DEBERÁ DE ACUSAR DE RECIBIDO INDICANDO EL NÚMERO DE REPORTE O FOLIO.



**A) GARANTÍA DE LOS BIENES... a) MANTENIMIENTO PREVENTIVO.**  
Se sugiere aclarar qué se comprende o se define con; **"DENTRO Y FUERA DE HORARIO REGULAR"**.

DÉCIMA CUARTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE Y SIN NECESIDAD DE RESOLUCIÓN JUDICIAL PREVIA EL PRESENTE CONTRATO EN CUALQUIER MOMENTO, CUANDO "EL PROVEEDOR" ACTUALICE ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA ENSEGUIDA SE SEÑALAN...

8. CUANDO LOS BIENES ENTREGADOS NO PUEDAN FUNCIONAR O SER UTILIZADOS POR ESTAR INCOMPLETOS

Se sugiere que la obligación de funcionamiento y entrega para Rescisión Administrativa del Contrato por parte de **"EL PROVEEDOR"**, se extienda a **CUALQUIER OTRA CAUSA DE SU RESPONSABILIDAD.**

9. EN EL SUPUESTO DE QUE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA, DE ACUERDO A SUS FACULTADES, NOTIFIQUE A "EL INSTITUTO" LA SANCIÓN IMPUESTA A "EL PROVEEDOR" CON MOTIVO DE LA COLUSIÓN DE PRECIOS EN QUE HUBIESE INCURRIDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO LICITATORIO, EN CONTRAVENCIÓN A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 9 DE LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA Y 34 DE LA "LAASSP"

Se sugiere agregar esta causa de rescisión con respecto a diverso comunicado del Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción o sanción impuesta a **"EL PROVEEDOR"**, por la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.

10. SI "EL PROVEEDOR" NO PERMITE A "EL INSTITUTO" LA ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA RELATIVA DEL PRESENTE CONTRATO.

Se sugiere; ser específico, con respecto a la Cláusula a la que se refiere.

## GENERALES

Con el propósito de que el contenido del Contrato, sea explícito y concreto en cuanto a la forma y especialidad con que se utilizan algunos términos de uso frecuente; se recomienda incluir en el cuerpo del mismo, o referir a un capítulo de GLOSARIO contenido en la Convocatoria, en donde sean enlistados y brevemente descritos los significados que otorga dicho instrumento y el IMSS a los tecnicismos, abreviaturas, y/o lenguaje especializado a través de definiciones; para efectos del presente Contrato; de entre otros se recomienda contener los siguientes:

EL INSTITUTO,  
EL PROVEEDOR,  
EL ADMINISTRADOR,  
LA SUBCONTRATANTE,  
LAASSP  
RLAASSP,  
LGSNA,  
SFP,  
OLI,  
URG,



**CFDI,  
SISTEMA PREI MILLENIUM,  
DDP,  
HORARIO REGULAR,**

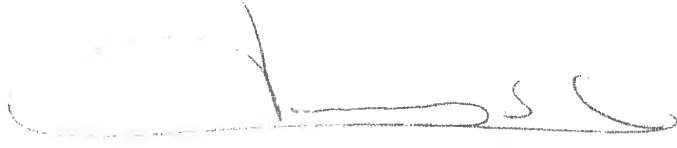
Por último se adjunta versión impresa del formato de Contrato propuesto por la "EL INSTITUTO", con resalte en color rojo de detalles de expresión ortográfica o de signos o espacios corregidos; con el fin de facilitar su ubicación en el modelo de Contrato definitivo que se publique y difunda para los participantes.

Agradeciendo la atención prestada, nos es grato saludarlos.

**Atentamente**



**Arq. Rosa Cecilia Sotelo Santos**



**Ing. y Lic. Javier Germán García Correa**

**REPRESENTANTES DEL TESTIGO SOCIAL IMAT, A. C.**

**C.c.p.: Ing. Alejandro Padilla Martínez, Representante Legal, IMAT.**

**Lic. José Roberto Flores Bañuelos, Titular de la Coordinación Técnica de Adquisiciones de Bienes de inversión y Activos IMSS.**

**Lic. Jorge Jiménez Osorio, Jefe de Oficina División de Equipo y Mobiliario Médico, IMSS.**



**DECLARACIONES**

Con formato: Subrayado

**I. "EL INSTITUTO" DECLARA QUE:**

- 1.1. ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4 Y 5 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.
- 1.2. ESTÁ FACULTADO PARA REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS JURÍDICOS, EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE, PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251 FRACCIONES IV Y V DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.
- 1.3. JOSÉ ROBERTO FLORES BARRUELOS, SE ENCUENTRA FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO EN REPRESENTACIÓN DE "EL INSTITUTO", DE ACUERDO AL PODER QUE LE FUE CONFERIDO EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 81 503 DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2015, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO BENITO IVÁN GUERRA SILVA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 7 DEL DISTRITO FEDERAL, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS BAJO EL FOLIO NÚMERO 97-7-09112015-191844 Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS, NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.
- 1.4. EL SERVIDOR PÚBLICO QUE SUSCRIBE EN EL ANVERSO DEL PRESENTE CONTRATO EN SU CALIDAD DE ADMINISTRADOR DEL MISMO, ES RESPONSABLE DE DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- 1.5. PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y LA REALIZACIÓN DE SUS ACTIVIDADES, REQUIERE DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES DESCRITOS EN EL ANVERSO DE ESTE INSTRUMENTO, SOLICITADOS POR LA
- 1.6. PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVAN DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTA CON RECURSOS DISPONIBLES SUFICIENTES, NO COMPROMETIDOS, DE ACUERDO AL OFICIO DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN (OLI) INDICADO EN EL ANVERSO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO MISMO QUE SE AGREGA AL PRESENTE CONTRATO COMO ANEXO 1 (UNO).
- 1.7. DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 81 FRACCIÓN IV DEL "RLAASSP", EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA Y EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, PREVALECE LO ESTABLECIDO EN LA PROPIA CONVOCATORIA Y EL RESULTADO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES LA CUAL ESTÁ DISPONIBLE PARA CONSULTA EN EL SISTEMA DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET 5.0.
- 1.8. SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE ACTO JURÍDICO EL UBICADO EN CALLE DURANGO NÚMERO 281 P.H. COLONIA ROMA NORTE, DELEGACIÓN CUAUHTEMOC, CÓDIGO POSTAL 06700, CIUDAD DE MÉXICO.

**II. "EL PROVEEDOR" DECLARA QUE:**

- II.1. ES UNA PERSONA MORAL CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN MEXICANA, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO QUE CONTIENE LA ESCRITURA SEÑALADA EN EL ANVERSO DE ESTE CONTRATO QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES Y EN SU CASO EN EL REGISTRO PATRONAL DE "EL INSTITUTO" CON LOS NÚMEROS DE REGISTROS ASENTADOS EN EL ANVERSO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
- II.2. SU APODERADO LEGAL SE ENCUENTRA PLENAMENTE FACULTADO PARA REPRESENTAR A "EL PROVEEDOR" DE CONFORMIDAD CON LA ESCRITURA PÚBLICA SEÑALADA EN EL ANVERSO DE ESTE CONTRATO Y MANIFIESTA, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO LE HAN SIDO REVOCADAS NI MODIFICADAS, NI LIMITADAS EN FORMA ALGUNA HASTA LA FECHA.
- II.3. REÚNE LAS CONDICIONES DE ORGANIZACIÓN, EXPERIENCIA, PERSONAL CAPACITADO Y DEMÁS RECURSOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS, ASÍ COMO CON LA CAPACIDAD LEGAL SUFICIENTE PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAE EN EL PRESENTE CONTRATO.
- II.4. MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN ADELANTE "LAASSP".
- EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" SE ENCUENTRE EN LOS SUPUESTOS SEÑALADOS ANTERIORMENTE, EL CONTRATO SERÁ NULO PREVIA DETERMINACIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 15 DE LA "LAASSP".
- II.5. CUENTA CON EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE, VIGENTE Y EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), RELATIVO A LA OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, CONFORME A LO DISPUESTO POR LA REGLA 2.1.31 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL 2017 Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DEL CUAL PRESENTA COPIA A "EL INSTITUTO" PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.
- II.6. EN SU CASO, SUS TRABAJADORES SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL Y QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES A QUE HAYA LUGAR, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, CUYA CONSTANCIA CORRESPONDIENTE DEBIDAMENTE EMITIDA POR "EL INSTITUTO" EXHIBE PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y QUE CUENTA CON EL REGISTRO PATRONAL CITADO EN EL ANVERSO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
- II.7. CUENTA POR SÍ O POR CONDUCTO DE QUIEN SUBCONTRATE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO CON EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE, VIGENTE, EXPEDIDO POR "EL INSTITUTO" RELATIVO A LA OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, CONFORME AL ACUERDO ACDO.SA1.HCT 101214281.P DIR DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO DE "EL INSTITUTO" EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 10 DE DICIEMBRE DE 2014, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE FEBRERO DE 2015 Y SU MODIFICACIÓN PUBLICADA EN EL MISMO DE FECHA 3 DE ABRIL DE 2015, EL CUAL EXHIBE PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
- EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, SOLICITA SE APLIQUEN LOS RECURSOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA A FAVOR DE "EL INSTITUTO".
- ASIMISMO, LA SUBCONTRATANTE CUENTA CON LA OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDA POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), VIGENTE A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, EN TÉRMINOS DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO LAS REGLAS 2.1.31 Y 2.1.39 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL 2017 PUBLICADA EL 23 DE DICIEMBRE DE 2016 Y SUS ACTUALIZACIONES.
- NOTA: EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR": A) NO SE ENCUENTRE REGISTRADO ANTE "EL INSTITUTO" (APLICABLE PARA CONTRATOS A FORMALIZAR CON PERSONAS FISICAS QUE PRESENTEN SUS SERVICIOS POR SÍ MISMOS) O; B) CUENTE CON REGISTRO PATRONAL PERO SE ENCUENTRE DADO DE BAJA O; C) NO TENGA PERSONAL QUE SEA SUJETO DE ASEGURAMIENTO OBLIGATORIO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 12 DE LA "LAASSP", NO PODRÁ OBTENER LA CITADA OPINIÓN POSITIVA, SIN EMBARGO PODRÁ DAR CUMPLIMIENTO A TAL REQUERIMIENTO PRESENTANDO LO SIGUIENTE:

Eliminado: S

Eliminado: S

Eliminado: S

1. DOCUMENTO EMITIDO POR "EL INSTITUTO" (RESULTADO DE LA CONSULTA EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL PARA OBTENER LA OPINIÓN), EN EL QUE SE HAGA CONSTAR QUE NO PUEDE EMITIR OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONFORMIDAD CON LA REGLA QUINTA DEL ANEXO ÚNICO DEL ACDO.SA1.HCT 101214281/281.P DIR.

SCRITO LIBRE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO LE ES POSIBLE OBTENER LA MULTICITADA OPINIÓN, JUSTIFICANDO EL MOTIVO Y ANEXANDO EL DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE QUE NO SE PUEDE EMITIR LA MISMA Y:

EN EL CASO DE QUE EL PARTICULAR MANIFIESTE QUE PRESTA SUS SERVICIOS A TRAVÉS DE TRABAJADORES SUBCONTRATADOS CON UN TERCERO; DEBERÁ PRESENTAR, EN TAL CASO, JUNTO CON LA DOCUMENTACIÓN CITADA EN LOS DOS NUMERALES ANTERIORES, LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL SUBCONTRATANTE, DESDE LUEGO, VIGENTE Y POSITIVA (LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 15-A DE LA LSS).

EL CASO DE AQUELLOS PATRONES (PROVEEDORES O CONTRATISTAS Y SUS SUBCONTRATADOS) QUE TENGAN MÁS DE UN REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO Y ALGUNO O MÁS DE ESTOS REGISTROS NO SE ENCUENTRE AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS MULTICITADAS OBLIGACIONES, NO SE PODRÁ CONSIDERAR QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE DICHAS OBLIGACIONES, AUN CUANDO EL REGISTRO PATRONAL QUE HAYA UTILIZADO RA EL CONTRATO DE QUE SE TRATE SI SE ENCUENTRE AL CORRIENTE EN SUS PAGOS, POR LO QUE DEBERÁ REGULARIZAR TODOS SUS REGISTROS A EFECTO DE OBTENER LA OPINIÓN POSITIVA.

CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 57 DE LA "LAASSP" Y 107 DE SU REGLAMENTO, "EL PROVEEDOR", EN CASO DE AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN "EL INSTITUTO", DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE, EN SU MOMENTO SE REQUIERA, RELATIVA AL PRESENTE CONTRATO.

DE LAS DECLARACIONES ANTERIORES, "LAS PARTES" CONVIENEN EN OTORGAR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES

**CLÁUSULAS**

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO. "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR A "EL INSTITUTO" LOS BIENES ADJUDICADOS, CUYAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES SE DESCRIBEN EN LOS ANEXOS 2 (DOS), 3 (TRES) Y 4 (CUATRO) DEL PRESENTE INSTRUMENTO, ASÍ COMO A LAS CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA, JUNTA DE ACLARACIONES Y ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DEL CUAL OERIVA EL PRESENTE CONTRATO, DISPONIBLES PARA SU CONSULTA EN EL PORTAL DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET 5.0.

SEGUNDA. IMPORTE DEL CONTRATO. "EL INSTITUTO" PAGARÁ EN MONEDA NACIONAL EL IMPORTE DETALLADO EN EL ANVERSO DEL PRESENTE CONTRATO MÁS EL IMPORTE AL VALOR AGREGADO CORRESPONDIENTE.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO SE CELEBRA BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS FIJOS, DE ACUERDO CON LOS PRECIOS UNITARIOS PACTADOS POR LO QUE EL MONTO DE LOS MISMOS NO CAMBIARÁ DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

TERCERA. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO. EL PAGO DE LOS BIENES SE EFECTUARÁ EN PESOS MEXICANOS, EN UNA SOLA EXHIBICIÓN O PAGOS PARCIALES POR PARTIDA COMPLETA ENTREGADA, A LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA REPRESENTACIÓN IMPRESA DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL Y DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE ACREDITE LA ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO", EN LA DIVISIÓN DE TRÁMITE DE EROGACIONES, UBICADA EN CALLE GOBERNADOR FIBURCIO MONTIEL No. 15, COLONIA SAN MIGUEL CHAPULTEPEC, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MEXICO, C.P. 11850, DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS, PREVIA VALIDACIÓN Y AUTORIZACIÓN QUE PARA TAL EFECTO REALICE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA SERÁ:

1. COMPROBANTE FISCAL AUTORIZADO POR EL SAT EN EL QUE SE INDIQUE:

- a) NÚMERO DE PROVEEDOR
- b) NÚMERO DE CONTRATO
- c) NÚMERO DE TRÁNSITO O DE ALTA(S)
- d) NÚMERO DE FIANZA Y NOMBRE DE LA AFIANZADORA

2. ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA - RECEPCIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN

3. COPIA DEL CONTRATO.

4. REMISIÓN DEL PEDIDO.

5. COPIA DE LA FIANZA

6. ORIGINAL DE LA CARTA GARANTÍA ENTREGADA EN LAS UNIDADES DE DESTINO DE LOS BIENES, DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA, CONFORME LO SEÑALADO EN EL "ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA - RECEPCIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN", INCLUIDA EN EL ANEXO 3 (TRES) DEL PRESENTE CONTRATO

7. EN SU CASO, CFDI A FAVOR DE "EL INSTITUTO" POR SANCIONES O PENALIZACIONES EN LAS QUE SE INDIQUE.

- a) NÚMERO DE CONTRATO
- b) NÚMERO DE PROVEEDOR

8. OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL VIGENTE A LA FECHA DE PRESENTACIÓN CON EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO EMITIDA POR "EL INSTITUTO", EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y DE LOS ACUERDOS ACDO.SA1.HCT.101214281.P.DIR Y ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE FEBRERO Y 3 DE ABRIL DE 2015, RESPECTIVAMENTE.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ EXPEDIR SUS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES, EN EL ESQUEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, CON LAS ESPECIFICACIONES NORMADAS POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) A NOMBRE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES IMS-421231-145, DOMICILIO EN AVENIDA PASEO DE LA REFORMA NÚMERO 476 COLONIA JUÁREZ, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06600 CIUDAD DE MEXICO, PARA LA VALIDACIÓN DE DICHO COMPROBANTE "EL PROVEEDOR" DEBERÁ CARGAR EN INTERNET, A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES DE LA PÁGINA DE "EL INSTITUTO" EL ARCHIVO EN FORMATO XML, LA VALIDEZ DE LOS MISMOS SERÁ DETERMINADA DURANTE LA CARGA Y ÚNICAMENTE LOS COMPROBANTES VÁLIDOS SERÁN PROCEDENTES PARA PAGO

EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ QUIEN DARÁ LA AUTORIZACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS PROCEDA A SU PAGO DE ACUERDO A LO NORMADO EN EL ANEXO CUENTAS CONTABLES DEL PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y CONSTITUCIÓN DE FONDOS FIJOS, MISMO QUE SE ENCUENTRAN PUBLICADOS EN LA DIRECCIÓN: [HTTP://INTRANET/DOCS/NORMAS/DIR.%20FINANZAS/COORD.%20CONT.%20Y.%20EROGACIONES/PROCEDIMIENTOS/6130-003-002.PDF](http://intranet/docs/normas/dir.%20FINANZAS/COORD.%20CONT.%20Y.%20EROGACIONES/PROCEDIMIENTOS/6130-003-002.PDF)

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO CANCELAR ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES (CFDI) A FAVOR DE "EL INSTITUTO" PREVIAMENTE VALIDADOS EN EL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES, SALVO JUSTIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN POR PARTE DEL MISMO AL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO PARA SU AUTORIZACIÓN EXPRESA, DEBIENDO ESTE INFORMAR A LAS ÁREAS DE TRÁMITE DE EROGACIONES DE DICHA JUSTIFICACIÓN Y REPOSICIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL EN SU CASO.



EN NINGUN CASO, SE DEBERÁ AUTORIZAR EL PAGO DE LOS BIENES, SI NO SE HA DETERMINADO, CALCULADO Y NOTIFICADO A "EL PROVEEDOR" LAS PENAS CONVENCIONALES PACTADAS EN EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO SU REGISTRO Y VALIDACIÓN EN EL SISTEMA PREMILLENNIUM.
EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE SU (CFDI) O FACTURA CON ERRORES O DEFICIENCIAS, CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 89 Y 90 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, "EL INSTITUTO" DENTRO DE LOS 3 (TRES) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE LA MISMA, INDICARÁ POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR" LAS DEFICIENCIAS O ERRORES QUE DEBERÁ CORREGIR. EL PERIODO QUE TRANSCURRA A PARTIR DE LA ENTREGA DEL CITADO ESCRITO Y HASTA QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE LAS CORRECCIONES NO SE COMPUTARÁ DENTRO DEL PLAZO ESTIPULADO PARA EL PAGO.
EL PAGO SE REALIZARÁ MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS, A TRAVÉS DEL ESQUEMA ELECTRÓNICO INTERBANCARIO QUE "EL INSTITUTO" TIENE EN OPERACIÓN, PARA TAL EFECTO "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PROPORCIONAR EN SU OPORTUNIDAD EL NÚMERO DE CUENTA, CLABE, BANCO Y SUCURSAL A NOMBRE DE "EL PROVEEDOR" A MENOS QUE ESTE ACREDITE EN FORMA FENAHIENTE LA IMPOSIBILIDAD PARA ELLO.
EL PAGO SE DEPOSITARÁ EN LA FECHA PROGRAMADA PARA TAL EFECTO, SI LA CUENTA BANCARIA DE "EL PROVEEDOR" ESTÁ CONTRATADA CON BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, O SCOTIABANK INVERLAT O A TRAVÉS DEL ESQUEMA INTERBANCARIO VÍA SPEI (SISTEMA DE PAGOS ELECTRÓNICOS INTERBANCARIOS) SI LA CUENTA PERTENECE A UN BANCO DISTINTO A LOS ANTES MENCIONADOS.
LAS URG DEBERÁN REGISTRAR LOS CONTRATOS Y SU DICTAMEN PRESUPUESTAL EN EL SISTEMA PREMILLENNIUM PARA EL TRÁMITE DE PAGO CORRESPONDIENTE.
"EL PROVEEDOR" PARA EFECTOS DE TRANSFERIR LOS DERECHOS DE COBRO DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO DE "EL INSTITUTO" PARA LO CUAL DEBERÁ NOTIFICARLO POR ESCRITO A "EL INSTITUTO" A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO CON UN MÍNIMO DE 5 (CINCO) DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA. EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO O EN SU CASO EL TITULAR DEL ÁREA REQUERENTE, DEBERÁ ENTREGAR LOS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DICHA CESIÓN EL ÁREA RESPONSABLE DE AUTORIZAR DICHA CESIÓN.
ASIMISMO, "EL PROVEEDOR" PODRÁ OPTAR POR COBRAR A TRAVÉS DE FACTORAJE FINANCIERO CONFORME AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO CON "EL INSTITUTO".
EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" RECIBA PAGOS EN EXCESO, DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LA TASA QUE ESTABLEZCA LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN, EN LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES, LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "EL INSTITUTO".
EL PAGO QUEDARÁ CONDICIONADO AL DESCUENTO QUE "EL INSTITUTO" EFECTUARÁ A "EL PROVEEDOR" POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES APLICABLES, EN EL ENTENDIDO DE QUE EN EL SUPUESTO DE QUE SEA RESCINDIDO EL CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENALIZACIONES, NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A SUMINISTRAR A "EL INSTITUTO" LOS BIENES QUE SE MENCIONAN EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CONFORME A LO SIGUIENTE:
PLAZO.- LA FECHA MÁXIMA DE ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO", SERÁ DE 90 (NOVENTA) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE AL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO, DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO 1.3 EL CUAL SE INTEGRA AL ANEXO 3 (TRES) DEL PRESENTE CONTRATO.
LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 46 DE LA LAASSP Y 84 DE SU REGLAMENTO.
LUGAR DE ENTREGA.- EL LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO", SERÁN LOS SEÑALADOS EN LA "GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRADORES DE CONTRATO" QUE SE AGREGA AL PRESENTE CONTRATO COMO ANEXO 3 (TRES).
CONDICIONES DE ENTREGA.- "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CUYAS CARACTERÍSTICAS, ALCANCES Y ESPECIFICACIONES SE ENCUENTRAN ESTABLECIDAS EN LOS ANEXOS 2 (DOS), 3 (TRES) Y 4 (CUATRO), DEL PRESENTE INSTRUMENTO, ASÍ COMO A LAS CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA, JUNTA DE ACLARACIONES Y ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DEL CUAL DERIVA EL PRESENTE CONTRATO.
"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES BAJO EL ESQUEMA DE DDP "ENTREGADA DERECHOS PAGADOS".
LOS BIENES DEBERÁN SER SUMINISTRADOS Y PUESTOS EN OPERACIÓN, CONFORME A LO SEÑALADO EN "REQUISITOS PARA EQUIPO MÉDICO" Y "GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRADORES DE CONTRATO" MISMOS QUE SE INTEGRAN AL ANEXO 3 (TRES) DEL PRESENTE CONTRATO, PARA LO CUAL, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ TOMAR EN CONSIDERACIÓN LO DISPUESTO POR LAS NORMAS NOM-016-SSA3-2012 Y NOM 229SSA1-2002, Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA.
PARA LA INSTALACIÓN DE LOS BIENES, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ INFORMAR POR ESCRITO DIRIGIDO AL DIRECTOR DE LA UNIDAD MÉDICA CON UN MÍNIMO DE 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES ANTERIORES A LA FECHA EN QUE SE PROGRAME EL INICIO DE LOS TRABAJOS DE DESINSTALACIÓN Y/O INSTALACIÓN, DEBIENDO QUEDAR CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DICHA COMUNICACIÓN POR PARTE DE "EL INSTITUTO".
"EL PROVEEDOR" DEBERÁ CUBRIR TODOS LOS GASTOS PARA MANTENER ASEGURADOS LOS BIENES Y ABSORBER TODOS LOS RIESGOS, HASTA LA RECEPCIÓN DE LOS MISMOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO".
DURANTE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES, SE PROCEDERÁ A LEVANTAR EL "ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA - RECEPCIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN" INCLUIDA EN EL ANEXO 3 (TRES) DEL PRESENTE CONTRATO, EN LA QUE SE PROCEDERÁ A LA VERIFICACIÓN DE LOS SIGUIENTES ASPECTOS:
1. LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES ESTARÁ SUJETA A LA RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA DESCRITA EN ESTE CONTRATO (SEGÚN CORRESPONDA):
ORIGINAL Y COPIA DEL CONTRATO, INCLUYENDO LA TOTALIDAD DE SUS ANEXOS.
ORIGINAL Y COPIA DE LA REMISIÓN DE PEDIDO.
LISTADO EN EL QUE SE DETALLAN LAS CARACTERÍSTICAS DEL EMPAQUE, DIMENSIONES, PESO Y CONTENIDO.
ORIGINAL DE CARTA DE GARANTÍA DE LOS BIENES EN LA QUE SE INDIQUE EL PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES OFERTADOS Y SE GARANTICE LA COBERTURA AMPLIA CONTRA VICIOS OCULTOS, DEFECTOS DE FABRICACIÓN O CUALQUIER DAÑO QUE PRESENTEN, POR EL PERIODO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO, SEÑALANDO LOS CENTROS DE SERVICIO O CANJE, LA DESCRIPCIÓN DE LA CAPACIDAD DE SERVICIO LOCAL Y REGIONAL, NÚMERO DE TÉCNICOS Y NIVEL DE RESOLUCIÓN (CAPACIDAD), SU BASE DE LOCALIZACIÓN, EL TIEMPO APROXIMADO DE RESPUESTA PARA REPARACIONES DE EMERGENCIA (DENTRO Y FUERA DE HORARIO REGULAR), INDICANDO EL CORREO ELECTRÓNICO OFICIAL DE "EL PROVEEDOR" PARA LA COMUNICACIÓN DE SOLICITUD DE REPARACIÓN.
ORIGINAL DEL PROGRAMA CALENDARIZADO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y EN SU CASO PARA AQUELLAS OFERTAS, DE MANTENIMIENTO MAYOR, EN EL QUE SE INCLUYA LA DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES A EFECTUAR, DEBIENDO INCLUIR LA RELACIÓN DE LAS PIEZAS Y/O PARTES A VERIFICAR Y/O REEMPLAZAR, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE SERVICIO DEL FABRICANTE DE LOS BIENES.
PARA EL CASO DEL EQUIPO MÉDICO DE IMPORTACIÓN, COPIA SIMPLE COTEJADA DEL PEDIMENTO DE IMPORTACIÓN.
ORIGINAL Y COPIAS DE CONSTANCIA DE LA INSTALACIÓN, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ANEXO 3 (TRES) "REQUISITOS PARA EQUIPO MÉDICO" DEL PRESENTE CONTRATO.



ORIGINAL Y COPIAS DE CONSTANCIA DE LA CAPACITACIÓN OTORGADA AL PERSONAL, CONFORME A LO INDICADO EN EL ANEXO 3 (TRES) DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
2. LA VERIFICACIÓN TOTAL DEL EMBARQUE
QUE LAS CONDICIONES FÍSICAS CORRESPONDEN A LA LISTA DE EMPAQUE.
QUE LOS SELLOS DE ORIGEN SE ENCUENTRAN ÍNTEGROS Y NO SE ENCUENTRAN EMPAQUES ROTOS, MOJADOS O DAÑOS POR MAL MANEJO.
QUE NO PRESENTA DAÑOS A SIMPLE VISTA
QUE LAS CONDICIONES FÍSICAS CORRESPONDEN A LA LISTA DE EMPAQUE
LA CANTIDAD DE PALLETS O TARIMAS Y/O CAJAS Y/O BULTOS.
NO EXISTA DIFERENCIA EN PESO, DIMENSIONES Y MATERIAL DE EMPAQUE
QUE LAS CONDICIONES FÍSICAS CORRESPONDAN A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA
QUE LOS EMPAQUES NO SE ENCUENTREN MOJADO(S) Y/O ROTO(S).
PRESENTA BUENAS CONDICIONES DE MANEJO, VERTICALIDAD, FRAGILIDAD Y HUMEDAD
LA ACTIVIDAD SE REALIZA DE ACUERDO A LO DETERMINADO POR EL FABRICANTE.
3. A APERTURA DEL EMBARQUE, VERIFICACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE(LOS) BIEN(ES):
EXISTE LA DEBIDA CORRESPONDENCIA Y CONCORDANCIA ENTRE LO ADQUIRIDO Y LO ENTREGADO EN CUANTO LA CANTIDAD, MARCA(S) Y MODELO(S).
LA ACTIVIDAD SE REALIZA DE ACUERDO A LO DETERMINADO POR EL FABRICANTE
LA INSTALACIÓN SE REALIZA, DE ASÍ CORRESPONDER, CONFORME LO ESPECIFICADO EN LA GUÍA MECÁNICA, QUE CONTIENE LOS REQUERIMIENTOS ELÉCTRICOS, MECÁNICOS, HIDRÁULICOS, SANITARIOS, ESPACIOS FÍSICOS Y EN SU CASO INSTALACIONES ESPECIALES INDICADAS, ASÍ COMO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DEL PRESENTE CONTRATO CONTEMPLANDO TODAS LAS ACCIONES REQUERIDAS
LOS REPRESENTANTES ASIGNADOS POR "EL INSTITUTO", DE FORMA CONJUNTA CON EL REPRESENTANTE FACULTADO DE "EL PROVEEDOR", VERIFICAN TODAS Y CADA UNA DE LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, ASÍ COMO LAS DESCRITAS EN EL ANEXO 2 (DOS) "DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS" (INCLUYENDO EN SU CASO SOFTWARE, ACCESORIOS, HARDWARE, ETC.) CONSIDERANDO LAS MODIFICACIONES QUE DERIVEN DE LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES Y DEMÁS APARTADOS DEL REFERIDO INSTRUMENTO LEGAL, CONTRA LAS QUE CUENTAN FÍSICAMENTE LOS BIENES ENTREGADOS
SE PROCEDERÁ A LA VERIFICACIÓN DEL CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DEL BIEN INSTALADO
EN CASO DE BIENES QUE PARA SU OPERACIÓN REQUIERAN DE SOFTWARE, SE COMPROBARÁ QUE SE ENCUENTRE CONFIGURADO EN IDIOMA ESPAÑOL, ASÍ COMO LAS ETIQUETAS Y DISPOSITIVOS PERIFÉRICOS QUE SE REQUIERAN PARA SU EJECUCIÓN
4. SE VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN, QUE HAYA CONTEMPLADO TODAS LAS FUNCIONES Y CARACTERÍSTICAS DEL BIEN ADQUIRIDO, CAMBIO Y REEMPLAZO DE CONSUMIBLES, ASÍ COMO MANTENIMIENTOS PERIÓDICOS POR PARTE DEL USUARIO PARA EL BUEN MANEJO Y APROVECHAMIENTO DEL BIEN A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO".
5. EL PERSONAL DE LA UNIDAD MÉDICA DE QUE SE TRATE RECIBIRÁ LA INFORMACIÓN DE OPERACIÓN Y SERVICIO DE LOS BIENES RECIBIDOS, ASÍ COMO LICENCIAMIENTOS DE SOFTWARE, APLICATIVOS DE CONFIGURACIÓN Y CLAVES DE ACCESO DEL EQUIPO PARA USO IRRESTRICTO DE "EL INSTITUTO", DEBIENDO CORRESPONDER POR LO MENOS A LO QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE
ORIGINAL Y COPIA DEL CONTRATO, INCLUYENDO LA TOTALIDAD DE SUS ANEXOS.
DOS JUEGOS DE MANUALES DE OPERACIÓN DEL EQUIPO PRINCIPAL Y DE SUS EQUIPOS ACCESORIOS PARA CADA ÁREA USUARIA DE LA UNIDAD, PREFERENTEMENTE IMPRESA Y EN IDIOMA ESPAÑOL.
UN JUEGO DE MANUALES DE OPERACIÓN DEL EQUIPO PRINCIPAL Y DE SUS EQUIPOS ACCESORIOS, PREFERENTEMENTE EN FORMATO DIGITAL Y EN IDIOMA ESPAÑOL, PARA EL ÁREA DE CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD.
UN JUEGO DE MANUALES DE SERVICIO COMPLETO DEL EQUIPO PRINCIPAL Y DE SUS EQUIPOS ACCESORIOS, PREFERENTEMENTE EN FORMATO DIGITAL Y EN IDIOMA ESPAÑOL, PARA EL ÁREA DE CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD
UN JUEGO DE MANUALES DE OPERACIÓN DEL EQUIPO PRINCIPAL Y DE SUS EQUIPOS, PREFERENTEMENTE EN FORMATO DIGITAL Y EN IDIOMA ESPAÑOL, PARA EL ÁREA DE INGENIERÍA BIOMÉDICA DE LA UNIDAD O DELEGACIONAL.
UN JUEGO DE MANUALES DE SERVICIO COMPLETO DEL EQUIPO PRINCIPAL Y DE SUS EQUIPOS, PREFERENTEMENTE EN FORMATO DIGITAL Y EN IDIOMA ESPAÑOL, PARA EL ÁREA DE INGENIERÍA BIOMÉDICA DE LA UNIDAD O DELEGACIONAL.
UN JUEGO DE SOFTWARE, APLICATIVOS DE CONFIGURACIÓN Y CLAVES DE ACCESO DEL EQUIPO PRINCIPAL Y DE SUS EQUIPOS ACCESORIOS PARA EL ÁREA DE CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD EN IDIOMA ESPAÑOL.
UN JUEGO DE SOFTWARE, APLICATIVOS DE CONFIGURACIÓN Y CLAVES DE ACCESO DEL EQUIPO PRINCIPAL Y DE SUS EQUIPOS ACCESORIOS PARA EL ÁREA DE INGENIERÍA BIOMÉDICA DE LA UNIDAD O DELEGACIONAL, EN IDIOMA ESPAÑOL.
LOS BIENES QUE REQUIERAN DE REGISTRO SANITARIO, DEBERÁN SER ENTREGADOS CON LA INFORMACIÓN MÍNIMA OBLIGATORIA DE TIPO SANITARIO PARA LOS DISPOSITIVOS MÉDICOS, SUJETA AL CUMPLIMIENTO DE LA NOM-137-SSA1-2008, ETIQUETADO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS
EL IMPORTE DE LOS COSTOS POR EL ENVÍO, MANIOBRA DE CARGA, DESCARGA, E INSTALACIÓN CORRERÁN A CUENTA DE "EL PROVEEDOR" EL PERSONAL DE "EL INSTITUTO" INTERVENDRÁ ÚNICAMENTE EN LA IDENTIFICACIÓN Y GUÍA DEL ESPACIO EN EL QUE LOS EQUIPOS DEBERÁN UBICARSE.
"EL PROVEEDOR" DEBERÁ HACER ENTREGA DE LAS LICENCIAS LIBERADAS DEL SOFTWARE, APLICATIVOS DE CONFIGURACIÓN Y CLAVES DE ACCESO DEL EQUIPO PARA USO IRRESTRICTO DE "EL INSTITUTO", DE LOS EQUIPOS QUE ASÍ LO REQUIERAN, CONFORME LO INDICADO EN EL ANEXO 3 (TRES) "ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN", SIN COSTO ADICIONAL PARA "EL INSTITUTO".
EN CASO DE DETECTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO O CIRCUNSTANCIA QUE IMPIDA LA RECEPCIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO", IMPUTABLE A "EL PROVEEDOR", DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE
CONTRATO, DEBERÁ PROCEDERSE AL LEVANTAMIENTO DEL "ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE RECHAZO DE BIENES DE INVERSIÓN" INCLUIDA EN EL ANEXO 3 (TRES) DEL PRESENTE CONTRATO, MISMA QUE DEBERÁ REMITIRSE UN ORIGINAL AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PARA LOS TRÁMITES A QUE HAYA LUGAR PARA LAS ACCIONES LEGALES CONDUCTENTES.
CAPACITACIÓN. "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PROPORCIONAR LA CAPACITACIÓN BAJO LOS TÉRMINOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ANEXO 3 (TRES) "REQUISITOS PARA EQUIPO MÉDICO".
1. LA CAPACITACIÓN SE REALIZARÁ A LA ENTREGA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN SEGÚN EL TIPO DE EQUIPO EN LA UNIDAD MÉDICA.

Eliminado:

Eliminado: SE VERIFICARÁ

PARA EL PERSONAL MEDICO, DE ENFERMERIA Y TÉCNICO, EN ASPECTOS DE OPERACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y CAMBIO DE CONSUMIBLES Y ACCESORIOS.  
AL PERSONAL DE SERVICIOS DE INTENDENCIA EN ASPECTOS DE LIMPIEZA Y SANITIZACIÓN DEL EQUIPO  
AL PERSONAL ESPECIALIZADO EN MANTENIMIENTO SOBRE EL CAMBIO DE CONSUMIBLES Y ACCESORIOS DE ACCESO RESTRINGIDO O COMPLEJO, ASI COMO CALIBRACIONES DERIVADAS DE ESTOS REEMPLAZOS

A) INSPECCIONES PERIÓDICAS NO ASOCIADAS AL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, PARA ASEGURAR ASPECTOS DE CALIDAD Y SEGURIDAD EN EL USO DEL DISPOSITIVO

B) CAMBIO DE CONSUMIBLES Y ACCESORIOS, ASI COMO CALIBRACIONES DERIVADAS DE ESTOS REEMPLAZOS.

ESTA CAPACITACIÓN DEBERÁ REALIZARSE EN LAS UNIDADES MÉDICAS DE MANERA EXCLUSIVA Y DEDICADA, PARA CADA UNO DE LOS TURNOS EN LAS UNIDADES MÉDICAS, CONFORME A UN PLAN PREVIAMENTE ESTABLECIDO A SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO"

EN CASO DE QUE LAS UNIDADES MÉDICAS NO CUENTEN CON PERSONAL NECESARIO PARA RECIBIR LA CAPACITACIÓN, "EL INSTITUTO" POR CONDUCTO DEL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ DESIGNAR PERSONAL DE OTRAS UNIDADES MÉDICAS PARA RECIBIR LA CAPACITACIÓN

2.- UN SEGUNDO PERÍODO DE CAPACITACIÓN EN LOS MISMOS TÉRMINOS PREVIAMENTE MENCIONADOS DENTRO DEL PERÍODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES, A SOLICITUD DE "EL INSTITUTO", TODO ESTO SIN COSTO ADICIONAL PARA ESTOS ÚLTIMOS.

3.- PREVIO AL TÉRMINO DE LA GARANTÍA DE LOS BIENES, A SOLICITUD DE "EL INSTITUTO" SE REALIZARÁ UNA CAPACITACIÓN EN MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL PERSONAL ESPECIALIZADO EN MANTENIMIENTO DESIGNADO POR "EL INSTITUTO"

DEBE RESALTAR QUE MIENTRAS NO SE CUMPLA CON LAS CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES ESTABLECIDAS, "EL INSTITUTO" NO TENDRÁ POR ACEPTADOS LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

QUINTA.- DE LAS NORMAS Y LICENCIAS.- LOS BIENES DEBERÁN SER NUEVOS, CUMPLIR CON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS Y CON LAS NORMAS MEXICANAS, SEGUN PROCEDA, Y A FALTA DE ESTAS, CON LAS NORMAS INTERNACIONALES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 53 Y 55 DE LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN, EN SU CASO, LAS NORMAS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE SE SEÑALAN EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY CITADA O BIEN, DEBERÁN CUMPLIR CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES REQUERIDAS EN LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DEL CUAL DERIVA EL PRESENTE CONTRATO

SEXTA.- CANJE DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO" POR CONDUCTO DE LOS RESPONSABLES ADMINISTRATIVOS DE LAS UNIDADES MÉDICAS, ASI COMO POR EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO, PODRÁ SOLICITAR A "EL PROVEEDOR", EL CANJE DE LOS BIENES QUE PRESENTEN DEFECTOS A SIMPLE VISTA O DE FABRICACIÓN, ESPECIFICACIONES DISTINTAS A LAS ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO O CALIDAD INFERIOR A LA PROPUESTA, VICIOS OCULTOS O BIEN, CUANDO EL ÁREA USUARIA MANIFIESTE ALGUNA QUEJA EN EL SENTIDO DE QUE EL USO DEL BIEN PUEDE AFECTAR LA CALIDAD DEL SERVICIO DEBIENDO NOTIFICAR A "EL PROVEEDOR" DENTRO DEL PERÍODO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL MOMENTO EN QUE SE HAYA TENIDO CONOCIMIENTO DE ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ANTES MENCIONADOS

CUANDO CONCURRA ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ANTERIORES, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ REPARAR LOS BIENES, CUANDO ASÍ PROCEDA, EN UN PLAZO MÁXIMO DE 6 (SEIS) DÍAS HÁBILES O BIEN, REEMPLAZARLOS POR BIENES NUEVOS EN UN PLAZO MÁXIMO DE 30 (TREINTA) DÍAS HÁBILES, A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO" CONTANDO A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN POR PARTE DE "EL INSTITUTO", SIEMPRE QUE SE ENCUENTRE VIGENTE LA GARANTÍA CON LA QUE SE ADQUIRIÓ EL BIEN

PLAZO PARA NOTIFICAR A "EL PROVEEDOR".- POR CONDUCTO DE LOS RESPONSABLES ADMINISTRATIVOS DE LAS UNIDADES MÉDICAS, ASI COMO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, SE LE NOTIFICARÁ A "EL PROVEEDOR" DENTRO DEL PERÍODO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL MOMENTO EN QUE SE HAYA TENIDO CONOCIMIENTO DE ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ANTES MENCIONADOS

TIEMPOS MÁXIMOS DE REPARACIÓN Y ATENCIÓN DE FALLAS.- DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE LOS BIENES, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ REPARAR LOS BIENES, CUANDO ASÍ PROCEDA, EN UN PLAZO MÁXIMO DE 6 (SEIS) DÍAS HÁBILES O BIEN, REEMPLAZARLOS POR BIENES NUEVOS, A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO", EN UN PLAZO NO MAYOR DE 30 (TREINTA) DÍAS HÁBILES, EN AMBOS CASOS, EL PLAZO CONTARÁ A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN POR PARTE DE "EL INSTITUTO", SIEMPRE QUE SE ENCUENTRE VIGENTE LA GARANTÍA QUE OTORGA EL FABRICANTE SOBRE EL BIEN

6 (SEIS) DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL REPORTE POR ESCRITO, BAJO LA SIGUIENTE SECUENCIA:

- 2 (DOS) DÍAS HÁBILES PARA ACUDIR A LA UNIDAD MÉDICA.
- 2 (DOS) DÍAS HÁBILES PARA DIAGNÓSTICO.

3 (TRES) DÍAS HÁBILES PARA REEMPLAZO DE REFACCIONES

EN CASO QUE LA REPARACIÓN DE LOS BIENES SUPERE LOS TIEMPOS MÁXIMOS DE REPARACIÓN O ATENCIÓN DE FALLAS EL SERVICIO NO DEBERÁ SER INTERRUPTIDO POR LO QUE DEBERÁ PROPORCIONAR UN BIEN QUE CUENTE CON LAS MISMAS FUNCIONES Y/O CARACTERÍSTICAS EN CALIDAD DE PRÉSTAMO O GARANTÍA Y LOS CONSUMIBLES Y OTROS GASTOS POR ESTOS CONCEPTOS CORRERÁN POR CUENTA DE "EL PROVEEDOR".

TODOS LOS GASTOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LA REPARACIÓN O CANJE DE LOS BIENES, CORRERÁN POR CUENTA DE "EL PROVEEDOR", PREVIA NOTIFICACIÓN DE "EL INSTITUTO".

CENTROS DE SERVICIO (DOMICILIOS Y HORARIOS) Y REPORTE TÉCNICO.- "EL PROVEEDOR" DEBERÁ PROPORCIONAR A LA ENTREGA DE LOS BIENES, UN ESCRITO EN FORMATO LIBRE, EN LA QUE SE INDIQUEN LOS CENTROS DE SERVICIO O CANJE, LA DESCRIPCIÓN DE LA CAPACIDAD DE SERVICIO LOCAL Y REGIONAL, NÚMERO DE LOS TÉCNICOS Y NIVEL DE RESOLUCIÓN (CAPACIDAD), SU BASE DE LOCALIZACIÓN, EL TIEMPO APROXIMADO DE RESPUESTA PARA REPARACIONES DE EMERGENCIA (DENTRO Y FUERA DE HORARIO REGULAR), INDICANDO EL CORREO ELECTRÓNICO OFICIAL DE "EL PROVEEDOR" PARA LA COMUNICACIÓN DE SOLICITUD DE REPARACIÓN.

SEPTIMA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUEN A CAUSAR A "EL INSTITUTO" Y/O A TERCEROS, CON MOTIVO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA "LAASSP"

OCTAVA.- CONTRIBUCIONES.- LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR "EL PROVEEDOR" CONFORME A LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN LA MATERIA EN CASO DE BIENES DE IMPORTACIÓN, LOS TRÁMITES Y PAGO DE IMPUESTOS Y DERECHOS CORRESPONDIENTES SERÁN A CARGO DE "EL PROVEEDOR"

"EL INSTITUTO" SOLO CUBRIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES FISCALES EN LA MATERIA

"EL PROVEEDOR", EN SU CASO, CUMPLIRÁ CON LA INSCRIPCIÓN DE SUS TRABAJADORES EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL, ASI COMO CON EL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO-PATRONALES A QUE HAYA LUGAR, "EL PROVEEDOR" QUE TENGA CUENTAS LÍQUIDAS Y EXIGIBLES A SU CARGO POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 40 B DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, ACEPTA QUE "EL INSTITUTO" LAS COMPENSE CON EL O LOS PAGOS QUE TENGA QUE HACERLE POR CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIÓN POR LA CONTRATACIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO.

NOVENA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA PARA CON "EL INSTITUTO" A RESPONDER POR LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE LE PUDIERA CAUSAR A ÉSTE O A TERCEROS, SI CON MOTIVO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES ADQUIRIDOS VIOLA DERECHOS DE AUTOR, DE PATENTES Y/O MARCAS U OTRO DERECHO RESERVADO A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL, EN CASO DE QUE SOBREVINIERA ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE "EL INSTITUTO" POR



CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, LA ÚNICA OBLIGACIÓN DE ÉSTE SERÁ LA DE DAR AVISO EN EL DOMICILIO PREVISTO EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO A "EL PROVEEDOR" PARA QUE ÉSTE LLEVE A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS QUE GARANTICEN LA LIBERACIÓN DE "EL INSTITUTO" DE CUALQUIER CONTROVERSIAS O RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, PENAL O ADMINISTRATIVA QUE, EN SU CASO, SE OCASIONE

DECIMA. GARANTÍAS. "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR A "EL INSTITUTO" LAS GARANTÍAS QUE SE ENUMERAN A CONTINUACIÓN

A) GARANTÍA DE LOS BIENES. "EL PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR CONJUNTAMENTE CON LOS BIENES, ESCRITO EN PAPEL MEMBRETES DE ESTE, FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL, POR EL QUE SE GARANTICE LOS BIENES POR 36 MESES, O EN CASO DE ASÍ HABERLO OFERTADO, DE 42 QUE INCLUYE MANTENIMIENTO MAYOR O 48 MESES, A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO", EL CUAL DEBERÁ CORRESPONDER CON EL SEÑALADO EN EL ANEXO 2 (DOS) EN EL QUE SE INDIQUE LA COBERTURA AMPLIA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN O CUALQUIER DAÑO QUE PRESENTEN, LA CUAL DEBERÁ CONTEMPLAR LOS SIGUIENTES ASPECTOS

MANTENIMIENTO. "EL PROVEEDOR" DEBERÁ PROPORCIONAR DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE LOS BIENES (36 MESES, O EN CASO DE ASÍ HABERLO OFERTADO 42 QUE INCLUYE MANTENIMIENTO MAYOR O 48 MESES) LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO:

a) PREVENTIVO.

b) CORRECTIVO

c) MAYOR (SOLO EN CASO DE OFERTARLO CON LA GARANTÍA DE 42 MESES)

EN TODOS LOS CASOS, ÉSTE DEBERÁ SER PROPORCIONANDO TODAS AQUELLAS PARTES Y/O REFACCIONES NUEVAS Y ORIGINALES QUE SEAN NECESARIAS, SIN COSTO ADICIONAL PARA "EL INSTITUTO", CONFORME AL LISTADO DE REFACCIONES INDICADAS EN EL MANUAL DE SERVICIO DEL FABRICANTE, DE MANERA TAL QUE PERMANEZCAN SU USO PERMANENTE Y CONTINUO Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO", ASIMISMO, POSTERIOR AL VENCIMIENTO DE LA GARANTÍA DEBERÁ GARANTIZAR, DURANTE UN PERÍODO MÍNIMO DE 7 (SIETE) AÑOS LA EXISTENCIA DE REFACCIONES A "EL INSTITUTO" PARA LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO Y MANTENER EXISTENCIAS DE ESTAS REFACCIONES DURANTE EL PERÍODO ANTES SEÑALADO.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ REALIZAR LAS ACTUALIZACIONES RESPECTIVAS DEL SOFTWARE, QUE PERMITA MANTENER ACTUALIZADO EL EQUIPO, SIN COSTO ADICIONAL PARA "EL INSTITUTO"

a) MANTENIMIENTO PREVENTIVO. EN CASO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ PROPORCIONAR A LA ENTREGA DEL BIEN UN PROGRAMA CALENDARIZADO O EL CALENDARIO DE SERVICIOS, QUE INCLUYA LA DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES A EFECTUAR, DEBIENDO INCLUIR LA RELACIÓN DE LAS PIEZAS Y/O PARTES A VERIFICAR Y/O REEMPLAZAR, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE SERVICIO DEL FABRICANTE DE LOS BIENES, TAL PROGRAMA CALENDARIZADO, DEBERÁ FORMAR PARTE DE LA DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA A "EL INSTITUTO" EN EL ACTO DE ENTREGA RECEPCIÓN Y EN EL QUE ADICIONALMENTE DEBERÁ INDICAR LA BASE DE LOCALIZACIÓN DE LOS CENTROS DE SERVICIO O CANJE, EL TIEMPO APROXIMADO DE RESPUESTA PARA REPARACIONES DE EMERGENCIA (DENTRO Y FUERA DE HORARIO REGULAR), INDICANDO EL CORREO ELECTRÓNICO OFICIAL DE "EL PROVEEDOR" PARA LA COMUNICACIÓN DE SOLICITUD TANTO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS, PARA LO CUAL DEBERÁ DE ACUSAR DE RECIBIDO INDICANDO EL NÚMERO DE REPORTE O FOLIO

b) MANTENIMIENTO CORRECTIVO. EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO SERÁ REALIZADO POR "EL PROVEEDOR" CONFORME A LAS NECESIDADES DEL BIEN, A SOLICITUD DE "EL INSTITUTO"

EN CASO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS BIENES Y QUE SE SUPEREN LOS TIEMPOS MÁXIMOS DE REPARACIÓN O ATENCIÓN DE FALLAS EL SERVICIO NO DEBERÁ SER INTERRUMPIDO, SE REALIZARÁ DE MANERA SUBROGADA O EN SU CASO, SE DEBERÁ PROPORCIONAR UN EQUIPO QUE CUENTE CON LAS MISMAS FUNCIONES Y/O CARACTERÍSTICAS EN CALIDAD DE PRÉSTAMO O GARANTÍA Y LOS CONSUMIBLES Y OTROS GASTOS POR ESTOS CONCEPTOS CORRERÁN POR CUENTA DE "EL PROVEEDOR"

c) MANTENIMIENTO MAYOR. EN CASO DE OFERTAR EL MANTENIMIENTO MAYOR, ESTE CONSISTE EN LA EJECUCIÓN PLANIFICADA DE TRABAJOS A REALIZAR, CON LA FINALIDAD DE REHABILITAR EL MOBILIARIO MÉDICO, REALIZANDO UNA REVISIÓN TÉCNICA COMPLETA, LA CUAL ABARCA

RETROCESO O PULIDO DE PINTURA Y RECUBRIMIENTOS (CARCAZAS, CUBIERTAS, GABINETES, CAPACETES, ETC)

DESARMADO, INSPECCIÓN, REPARACIÓN (DE SER NECESARIA CONFORME A LO QUE EL PERSONAL DE "EL INSTITUTO" DETERMINE) Y POSTERIOR MONTAJE DE LOS ELEMENTOS DEL BIEN

PRUEBA Y SUSTITUCIÓN (DE SER NECESARIA CONFORME A LO QUE EL PERSONAL DE "EL INSTITUTO" DETERMINE) PIEZAS RODABLES (COMO LLANTAS, RODAJAS, ETC) DEL EQUIPO PRINCIPAL Y/O EQUIPO ACCESORIO.

SUSTITUCIÓN DE LOS ELEMENTOS CON DESGASTE MECÁNICO Y/O CORROSIÓN.

EN ESTACIONES DE TRABAJO CON EQUIPO DE CÓMPUTO (ADQUISICIÓN O PROCEDIMIENTO): RESPALDO DE INFORMACIÓN Y REINSTALACIÓN DE SISTEMA OPERATIVO Y SUS APLICATIVOS, Y CAMBIO DE COMPONENTES PERIFÉRICOS (EN CASO DE ILEGIBILIDAD O FUNCIONALIDAD PARCIAL O INTERMITENTE CONFORME A LO QUE EL PERSONAL DE "EL INSTITUTO" DETERMINE).

CALIBRACIÓN Y PRUEBAS FUNCIONALES

EN CUALQUIERA DE LOS TRES CASOS, LOS GASTOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LA REPARACIÓN O MANTENIMIENTO, ASÍ COMO LOS GASTOS POR CONCEPTO DE TRASLADO DE LOS DERECHAHABIENTES, CORRERÁN POR CUENTA DE "EL PROVEEDOR", PREVIA NOTIFICACIÓN DE "EL INSTITUTO"

B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 46 DE LA "LAASSP", UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) SOBRE EL IMPORTE TOTAL QUE SE INDICA EN EL ANVERSO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, EN MONEDA NACIONAL Y SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

"EL PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR A "EL INSTITUTO" LA PÓLIZA DE FIANZA, EN LA DIVISIÓN DE CONTRATOS, UBICADA EN CALLE DURANGO NÚMERO 291 10º PISO, COLONIA ROMA NORTE, DELEGACIÓN CUAUHTEMÓC, CÓDIGO POSTAL 06700, CIUDAD DE MÉXICO, APEGÁNDOSE AL FORMATO QUE PARA TAL EFECTO SE PROPORCIONARÁ EN DICHA DIVISIÓN

LA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SE LIBERARÁ DE FORMA INMEDIATA A "EL PROVEEDOR" UNA VEZ QUE "EL INSTITUTO" LE OTORQUE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO, PARA QUE ÉSTE PUEDA SOLICITAR A LA AFIANZADORA CORRESPONDIENTE LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA, AUTORIZACIÓN QUE SE ENTREGARÁ A "EL PROVEEDOR" SIEMPRE QUE DEMUESTRE HABER CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO, PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR MEDIANTE ESCRITO LA SOLICITUD DE LIBERACIÓN DE LA FIANZA EN LA DIVISIÓN DE CONTRATOS, MISMA QUE LLEVARÁ A CABO EL PROCEDIMIENTO PARA LA LIBERACIÓN Y ENTREGA DE FIANZA

EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO SOLICITARÁ EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO O TERMINACIÓN DE VIGENCIA DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO AL ÁREA CONTRATANTE

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. EN EL SUPUESTO DE QUE "EL INSTITUTO" Y POR ASÍ CONVENIR A SUS INTERESES, DECIDIERA MODIFICAR EN CUALQUIERA DE SUS PARTES EL PRESENTE CONTRATO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OTORGAR EL ENDOSO DE LA PÓLIZA DE GARANTÍA ORIGINALMENTE ENTREGADA, EN EL QUE CONSTE LAS MODIFICACIONES O CAMBIOS EN LA RESPECTIVA FIANZA, OBSERVÁNDOSE LOS MISMOS TÉRMINOS Y CONDICIONES

Eliminado: DURANTE



SEÑALADOS EN LA PRESENTE CLÁUSULA PARA LA ENTREGA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, DEBIÉNDOLE ENTREGAR "EL PROVEEDOR" A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONVENIO RESPECTIVO.

DECIMA PRIMERA. EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- "EL INSTITUTO" LLEVARÁ A CABO LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CUANDO:

a) SE RESCINDA ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO

b) SI "EL PROVEEDOR" NO PUEDE REALIZAR EL CAMBIO FÍSICO DEL BIEN, EN TÉRMINOS DE LO QUE DISPONE LA CLÁUSULA SEXTA DEL PRESENTE CONTRATO.

c) DURANTE SU VIGENCIA SE DETECTEN DEFICIENCIAS O CALIDAD FALLAS O CALIDAD INFERIOR EN LOS BIENES SUMINISTRADOS, EN COMPARACIÓN CON LOS OFERTADOS.

d) CUANDO EN EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN MODIFICACIONES AL PRESENTE CONTRATO NO ENTREGUE "EL PROVEEDOR" EN EL PLAZO PACTADO, EL ENDOSO O LA NUEVA GARANTÍA QUE AMPARE EL PORCENTAJE ESTABLECIDO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

e) POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE CONTRATO

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 81 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP", LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA

DECIMA SEGUNDA. PENAS CONVENCIONALES.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA PENNA CONVENCIONAL APLICABLE A "EL PROVEEDOR" POR CADA DÍA DE ATRASO, SERÁ POR EL EQUIVALENTE AL 1.25% (UNO PUNTO VEINTICINCO POR CIENTO) SOBRE EL VALOR TOTAL DE LO INCUMPLIDO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) CUANDO "EL PROVEEDOR" NO ENTREGUE A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO" LOS BIENES QUE LE HAYAN SIDO REQUERIDOS EN LOS PLAZOS PREVISTOS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

ASIMISMO SE LE APLICARÁ PENNA CONVENCIONAL EN LOS MISMOS TÉRMINOS SEÑALADOS ANTERIORMENTE, CUANDO "EL PROVEEDOR" NO REPONGA DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA SEXTA DEL PRESENTE CONTRATO, LOS BIENES QUE "EL INSTITUTO" HAYA SOLICITADO PARA SU CANJE

LA PENNA CONVENCIONAL POR ATRASO SE CALCULARÁ POR CADA DÍA DE INCUMPLIMIENTO, DE ACUERDO CON EL PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN ESTABLECIDO, APLICADO AL VALOR DE LOS BIENES ENTREGADOS CON ATRASO Y DE MANERA PROPORCIONAL AL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. LA SUMA DE TODAS LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁ EXCEDER EL IMPORTE DE DICHA GARANTÍA

EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ EL ENCARGADO DE DETERMINAR, CALCULAR Y NOTIFICAR A "EL PROVEEDOR" LAS PENAS CONVENCIONALES, ASÍ COMO VIGILAR EL REGISTRO CAPTURA Y VALIDAR EN EL SISTEMA PRE MILLENIUM, DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES A LA CONCLUSIÓN DEL INCUMPLIMIENTO LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR EL ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, Y COMUNICAR LOS INCUMPLIMIENTOS

"EL INSTITUTO" DESCONTARÁ LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LA PENNA CONVENCIONAL, SOBRE LOS PAGOS QUE DEBERÁ CUBRIR A "EL PROVEEDOR" POR LO TANTO "EL PROVEEDOR" AUTORIZA A DESCONTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LAS SANCIONES SEÑALAS EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES, SOBRE LOS PAGOS QUE A ESTE DEBA CUBRIRLE A "EL INSTITUTO" DURANTE EL PERIODO EN QUE INCURRA Y/O SE MANTENGA EN CUMPLIMIENTO CON MOTIVO DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES.

PARA AUTORIZAR EL PAGO DE LOS BIENES, PREVIAMENTE "EL PROVEEDOR" TIENE QUE HABER CUBIERTO LAS PENAS CONVENCIONALES APLICADAS CONFORME A LO DISPUESTO EN EL CONTRATO EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ EL RESPONSABLE DE VERIFICAR QUE SE CUMPLA ESTA OBLIGACIÓN, DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONCLUSIÓN DEL INCUMPLIMIENTO.

DECIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 54 BIS DE LA "LAASSP" Y 102 DE SU REGLAMENTO, "EL INSTITUTO" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD PARA ESTE Y SIN NECESIDAD DE QUE MEDIE RESOLUCIÓN JUDICIAL ALGUNA, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE CAUSARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A "EL INSTITUTO" O SE DETERMINE LA NULIDAD DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

EN ESTOS CASOS "EL INSTITUTO" REEMBOLSARÁ A "EL PROVEEDOR" LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO

DECIMA CUARTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE Y SIN NECESIDAD DE RESOLUCIÓN JUDICIAL, PREVIA EL PRESENTE CONTRATO EN CUALQUIER MOMENTO, CUANDO "EL PROVEEDOR" ACTUALICE ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA ENSEGUIDA SE SEÑALAN

1. CUANDO NO ENTREGUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA

2. CUANDO INCURRA EN FALTA DE VERACIDAD TOTAL O PARCIAL RESPECTO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO.

3. CUANDO SE INCUMPLA, TOTAL O PARCIALMENTE, CON CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y SUS ANEXOS

4. CUANDO SE COMPRUEBE QUE "EL PROVEEDOR" HAYA ENTREGADO BIENES CON DESCRIPCIONES Y CARACTERÍSTICAS DISTINTAS A LAS PACTADAS EN ESTE CONTRATO O CUANDO NO LOS ENTREGUE CONFORME A LAS NORMAS Y/O CALIDAD SOLICITADAS POR EL "EL INSTITUTO".

5. EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" NO REPONGA LOS BIENES QUE LE HAYAN SIDO DEVUELTOS PARA CANJE, POR PROBLEMAS DE CALIDAD, DEFECTOS O VICIOS OCULTOS, DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO.

6. CUANDO SE TRANSMITAN TOTAL O PARCIALMENTE, BAJO CUALQUIER TÍTULO Y A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, PREVIA AUTORIZACIÓN DE "EL INSTITUTO"

7. SI LA AUTORIDAD COMPETENTE DECLARA EL CONCURSO MERCANTIL O CUALQUIER SITUACIÓN ANÁLOGA O EQUIVALENTE QUE AFECTE EL PATRIMONIO DE "EL PROVEEDOR".

8. CUANDO LOS BIENES ENTREGADOS NO PUEDAN FUNCIONAR O SER UTILIZADOS POR ESTAR INCOMPLETOS

9. EN EL SUPUESTO DE QUE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA, DE ACUERDO A SUS FACULTADES, NOTIFIQUE A "EL INSTITUTO" LA SANCIÓN IMPUESTA A "EL PROVEEDOR" CON MOTIVO DE LA COLUSIÓN DE PRECIOS EN QUE HUBIESE INCURRIDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO LICITATORIO, EN CONTRAVENCIÓN A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 9 DE LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA Y 34 DE LA "LAASSP"

10. SI "EL PROVEEDOR" NO PERMITE A "EL INSTITUTO" LA ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA RELATIVA DEL PRESENTE CONTRATO.

EN ESTOS SUPUESTOS, SE OBSERVARÁ EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA "LAASSP", EN RELACIÓN CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 38 Y 39 DEL "RLAASSP", DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE: SI "EL INSTITUTO" CONSIDERA QUE "EL PROVEEDOR" HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSALES DE RESCISIÓN CITADAS, LO HARÁ SABER A "EL PROVEEDOR" DE FORMA INDUBITABLE POR ESCRITO, A EFECTO DE QUE ÉSTE EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES, EN UN TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA

COMUNICACIÓN DE REFERENCIA TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LO EXPUESTO POR "EL PROVEEDOR", "EL INSTITUTO", DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL VENCIMIENTO DEL PLAZO OTORGADO A "EL PROVEEDOR", DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA NOTIFICARÁ POR ESCRITO LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO. EN CASO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO "EL INSTITUTO" PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN "EL INSTITUTO", BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DE NO DARSE POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO, "EL INSTITUTO" ESTABLECERÁ DE CONFORMIDAD CON "EL PROVEEDOR" UN NUEVO PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE AQUELLAS OBLIGACIONES QUE SE HUBIESEN DEJADO DE CUMPLIR, A EFECTO DE QUE "EL PROVEEDOR" SUBSANE EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN. LO ANTERIOR, SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DE UN CONVENIO MODIFICATORIO EN EL QUE SE ATENDERÁ A LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 52 DE LA "LAASSP" SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO ESTE CONTRATO, "EL PROVEEDOR" ENTREGA LOS BIENES, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTOS, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE "EL INSTITUTO" POR ESCRITO, DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE CONTAR CON LOS BIENES Y APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

DÉCIMA QUINTA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.- CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 52 DE LA "LAASSP" Y 91 DE SU REGLAMENTO, DENTRO DE SU PRESUPUESTO APROBADO Y DISPONIBLE Y SOBRE LA BASE DE RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS, "EL INSTITUTO" PODRÁ ACORDAR UN INCREMENTO DE HASTA UN 20% (VEINTE POR CIENTO) SOBRE LOS CONCEPTOS Y VOLUMENES ORIGINALMENTE ADQUIRIDOS, RESPETANDO LOS PRECIOS PACTADOS Y LA FECHA DE ENTREGA ORIGINALMENTE ESTIPULADA, A MENOS QUE EL ÁREA CONTRATANTE CONSIDERE NECESARIO AMPLIAR LA VIGENCIA DEL CONTRATO, DICHAS MODIFICACIONES PODRÁN HACERSE EN CUALQUIER TIEMPO, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTAS SE REALICEN ANTES DE QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SE CUENTE CON LA ANUENCIA DEL "EL PROVEEDOR" PARA TAL EFECTO "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR, EN SU CASO, LA MODIFICACIÓN DE LA GARANTÍA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 103 FRACCIÓN II DEL "LAASSP".

PRÓRROGAS.- ASIMISMO, SE PODRÁN ACORDAR PRÓRROGAS AL PLAZO DE ENTREGA ORIGINALMENTE PACTADO POR CASO FORTUITO, FUERZA MAYOR O POR CAUSAS ATRIBUIBLES A "EL INSTITUTO", TODO LO CUAL DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE ACREDITADO EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN RESPECTIVO "EL PROVEEDOR" PUEDE SOLICITAR LA MODIFICACIÓN DEL PLAZO ORIGINALMENTE PACTADO CUANDO SE ACTUALICEN Y SE ACREDITEN LOS SUPUESTOS DE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR.

CUALQUIER MODIFICACIÓN AL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ FORMALIZARSE MEDIANTE CONVENIO Y POR ESCRITO, MISMO QUE SERÁ SUSCRITO POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE LO HAYAN HECHO EN EL CONTRATO, QUE EN SU CASO LOS SUSTITUYAN O ESTÉN FACULTADOS PARA ELLO

DÉCIMA SEXTA.- RELACION LABORAL.- "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE "EL INSTITUTO", NO ADQUIERE NINGUNA OBLIGACIÓN DE CARÁCTER LABORAL PARA CON "EL PROVEEDOR", NI PARA CON LOS TRABAJADORES QUE EL MISMO CONTRATE PARA LA REALIZACIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, TODA VEZ QUE DICHO PERSONAL DEPENDE EXCLUSIVAMENTE DE "EL PROVEEDOR".

POR LO ANTERIOR, NO SE CONSIDERARÁ A "EL INSTITUTO" COMO PATRÓN, NI AUN SUBSTITUTO, Y "EL PROVEEDOR", EXPRESAMENTE LO EXIME DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, FISCAL, DE SEGURIDAD SOCIAL, LABORAL O DE OTRA ESPECIE, QUE EN SU CASO PUDIERA LLEGAR A GENERARSE.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A LIBERAR A "EL INSTITUTO" DE CUALQUIER RECLAMACIÓN DE ÍNDOLE LABORAL O DE SEGURIDAD SOCIAL QUE SEA PRESENTADA POR PARTE DE SUS TRABAJADORES, ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES.

DÉCIMA SÉPTIMA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.- SERÁ RESPONSABILIDAD DEL SERVIDOR PÚBLICO INDICADO EN EL APARTADO DE DECLARACIONES DE "EL INSTITUTO" DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO; DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PENÚLTIMO Y ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EN EL CASO DE QUE SE LLEVE A CABO UN RELEVO INSTITUCIONAL TEMPORAL O PERMANENTE DE DICHO SERVIDOR PÚBLICO, TENDRÁ CARÁCTER DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO LA PERSONA QUE LO SUSTITUYA EN EL CARGO O AQUEL QUE DESIGNE EL ÁREA REQUERENTE

DÉCIMA OCTAVA.- CONCILIACIÓN.- EN CUALQUIER MOMENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, "EL PROVEEDOR" O "EL INSTITUTO" PODRÁN PRESENTAR ANTE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN "EL INSTITUTO" SOLICITUD DE CONCILIACIÓN POR DESAVENENCIAS, DERIVADAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CONFORME A LO DISPUESTO POR LA "LAASSP" Y SU REGLAMENTO

LA SOLICITUD SE PRESENTARÁ MEDIANTE ESCRITO EL CUAL CONTENDRÁ LOS REQUISITOS CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO ADEMÁS HARA REFERENCIA AL NÚMERO DE CONTRATO, AL SERVIDOR PÚBLICO ENCARGADO DE SU ADMINISTRACIÓN, OBJETO, VIGENCIA Y EL MONTO DEL CONTRATO, SEÑALANDO, EN SU CASO, SOBRE LA EXISTENCIA DE CONVENIOS MODIFICATORIOS, DEBIENDO ADJUNTAR COPIA DE LOS INSTRUMENTOS CONSENSUALES DEBIDAMENTE SUSCRITOS

DÉCIMA NOVENA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- "LAS PARTES" SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL MISMO, ASÍ COMO A LO ESTABLECIDO EN LA "LAASSP", SU REGLAMENTO, Y SUPLETORIAMENTE AL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, A LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, AL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES EN LA MATERIA.

VIGESIMA.- JURISDICCIÓN.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, "LAS PARTES" SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO FUERO PRESENTE O FUTURO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO LES PUDIERA CORRESPONDER

VIGESIMA PRIMERA.- RELACION DE ANEXOS.- LOS ANEXOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

ANEXO 1 (UNO) "OFICIO DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN (OLI)"

ANEXO 2 (DOS) "CEDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO, TÉRMINOS Y CONDICIONES"

ANEXO 3 (TRES) "GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRADORES DE CONTRATO, REQUISITOS PARA EQUIPO MÉDICO, ACTAS ADMINISTRATIVAS CIRCUNSTANCIADAS DE ENTREGA - RECEPCIÓN Y RECHAZO DE BIENES DE INVERSIÓN"

ANEXO 4 (CUATRO) "PROPUESTA ECONÓMICA Y FALLO"

PREVIA LECTURA Y DEBIDAMENTE INTERADAS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, EN VIRTUD DE QUE SE AJUSTA A LA EXPRESIÓN DE SU LIBRE VOLUNTAD Y QUE SU CONSENTIMIENTO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR DOLO, ERROR, MALA FE NI OTROS VICIOS DE LA VOLUNTAD, LO FIRMAN Y RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES, POR SEPTUPLICADO, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA \_\_\_\_ DE \_\_\_\_ DE 2017, QUEDANDO UN FUEJEMPLAR EN PODER DE "EL PROVEEDOR" Y LOS DEMÁS EN PODER DE "EL INSTITUTO".

Con formato: Sangría: Izquierda: 0 cm, Sangría francesa: 2.49 cm



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES



RECIBIDO  
01 AGO 2017  
DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO MEDICO

★ - 1 AGO 2017 ★

RECIBIDO  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Ciudad de México, a 01 de agosto de 2017.

licitación PÚBLICA INTERNACIONAL  
BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO  
QUE CONTENGAN EL CAPÍTULO DE COMPRAS,  
ELECTRÓNICA,

No. PC-019GYR040-E4-2017

RECIBIDO  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
★ - 1 AGO 2017 ★

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
LIC. MARÍA FERNANDA VÁZQUEZ DOMÍNGUEZ.  
Titular de la División de Planeación y Seguimiento.

RECIBIDO  
01 AGO 2017  
DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO MEDICO

AT'N: Lic. Alfredo Arias Hernández  
Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico.

Lic. Rosa Carmina Cervantes Tovar  
Jefa de Área División de Equipo y Mobiliario Médico.

Nos referimos al Procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con Capítulo de Compras Gubernamentales, para la Adquisición de Equipo Médico, correspondiente al programa de sustitución de equipo médico en unidades de los tres niveles de atención a la salud del IMSS del 2017, en el que el Instituto Mexicano de Auditoría Técnica, A. C. (IMAT), ha sido designado como Testigo Social por la Secretaría de la Función Pública a través del Oficio Número UNCP/309/TU/340/2017.

Al respecto, es de señalar que de la revisión preliminar efectuada por esta Representación Social, a los Comentarios relacionados con el Proyecto de Convocatoria, que fue publicado el día 28 de Julio del presente año, en CompraNet 5.0 referentes a la Convocatoria de la presente Licitación Pública Internacional, que llevará a cabo este Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), nos permitimos hacerles llegar diversos comentarios y observaciones a este documento.

RECIBIDO  
01 AGO 2017  
DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO MEDICO





## COMENTARIOS

Se procedió a revisar todas y cada una de las 173 preguntas que fueron presentadas por los interesados en participar en esta licitación, sin embargo en varias de ellas se incluían más de una pregunta, por lo que en realidad son en total 216 preguntas y comentarios, así como las respuestas que por parte del Instituto se dieron a cada una de ellas.

Esta Representación Social presenta una relación referenciada a los numerales que este mismo documento contiene, señalando nuestras observaciones a cada una de ellas y presentando un resumen al final de este documento:

**Atención a comentarios de los licitantes en el Proyecto de Convocatoria de la Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica, No. PC-019GYR040-E4-2017**

1	Respuesta adecuada y suficiente	
2	Respuesta adecuada y suficiente	
3	Se atendió la solicitud del contratista y se modificó la Convocatoria	
4	Se atendió la solicitud del contratista y se modificó la Convocatoria	
5	Respuesta adecuada y suficiente	
6	Respuesta adecuada y suficiente	
7	Respuesta adecuada y suficiente	
8	Respuesta adecuada y suficiente	
9	Respuesta adecuada y suficiente	
10	Respuesta adecuada y suficiente	
11	Respuesta adecuada y suficiente	
12	Se atendió la solicitud del contratista y se modificó la Convocatoria	
13	Se atendió la solicitud del contratista y se modificó la Convocatoria	
14	De las 20 preguntas incluidas:	16 respuestas fueron porque es necesario para el Instituto, sin mayor explicación, y 4 respuestas fueron adecuadas y suficientes
15	De las 14 preguntas incluidas:	11 respuestas fueron porque es necesario para el Instituto, sin mayor explicación, Una se manda a la Junta de Aclaraciones, Una se atiende y se modifica la Convocatoria y Una es adecuada y suficiente.
16	De las 4 preguntas incluidas:	Las 4 respuestas fueron porque es necesario para el Instituto, sin mayor explicación.
17	De las 8 preguntas incluidas:	7 respuestas fueron porque es necesario para el Instituto, sin mayor explicación y la otra pregunta tuvo respuesta adecuada y suficiente.
18	De las 2 preguntas incluidas:	Las 2 respuestas fueron porque es necesario para el Instituto, sin mayor explicación.
19	Respuesta adecuada y suficiente	
20	Ver Nota 1.	



21	Respuesta adecuada y suficiente
22	Ver Nota 1.
23	Respuesta adecuada y suficiente
24	Respuesta adecuada y suficiente
25	Respuesta adecuada y suficiente
26	Respuesta adecuada y suficiente
27	Se atendió la solicitud del contratista y se modificó la Convocatoria
28	Se atendió la solicitud del contratista y se modificó la Convocatoria
29	Respuesta adecuada y suficiente
30	Respuesta adecuada y suficiente
31	Se atendió la solicitud del contratista y se modificó la Convocatoria
32	Se atendió la solicitud del contratista y se modificó la Convocatoria
33	Se atendió la solicitud del contratista y se modificó la Convocatoria
34	El IMSS toma conocimiento
35	Se atendió la solicitud del contratista y se modificó la Convocatoria. se refieren al Anexo 1.1 que no localizamos.
36	Se atendió la solicitud del contratista y se modificó la Convocatoria
37	Respuesta adecuada y suficiente
38	La respuesta fué porque es necesario para el Instituto, sin mayor explicación
39	La respuesta fué porque es necesario para el Instituto, sin mayor explicación
40	La respuesta fué porque es necesario para el Instituto, sin mayor explicación
41	Respuesta adecuada y suficiente
42	Respuesta adecuada y suficiente
43	La respuesta fué porque es necesario para el Instituto, sin mayor explicación
44	La respuesta fué porque es necesario para el Instituto, sin mayor explicación
45	Se atendió la solicitud del contratista y se modificó la Convocatoria
46	Respuesta adecuada y suficiente
47	La respuesta fué porque es necesario para el Instituto, sin mayor explicación
48	La respuesta fué porque es necesario para el Instituto, sin mayor explicación
49	La respuesta fué porque es necesario para el Instituto, sin mayor explicación
50	La respuesta fué porque es necesario para el Instituto, sin mayor explicación
51	Respuesta adecuada y suficiente
52	La respuesta fué porque es necesario para el Instituto, sin mayor explicación
53	La respuesta fué porque es necesario para el Instituto, sin mayor explicación
54	Se atendió la solicitud del contratista y se modificó la Convocatoria
55	La respuesta fué porque es necesario para el Instituto, sin mayor explicación
56	Respuesta adecuada y suficiente
57	Respuesta adecuada y suficiente
58	La respuesta fué porque es necesario para el Instituto, sin mayor explicación
59	La respuesta fué porque es necesario para el Instituto, sin mayor explicación
60	Se atendió la solicitud del contratista y se modificó la Convocatoria
61	La respuesta fué porque es necesario para el Instituto, sin mayor explicación
62	Respuesta adecuada y suficiente
63	La respuesta fué porque es necesario para el Instituto, sin mayor explicación
64	La respuesta fué porque es necesario para el Instituto, sin mayor explicación
65	La respuesta fué porque es necesario para el Instituto, sin mayor explicación
66	Respuesta adecuada y suficiente

Handwritten marks on the right side of the page, including a large bracket and a signature.



67	Respuesta adecuada y suficiente
68	La respuesta fué porque es necesario para el Instituto, sin mayor explicación
69	a respuesta fué porque es necesario para el Instituto, sin mayor explicación
70	La respuesta fué porque es necesario para el Instituto, sin mayor explicación
71	La respuesta fué porque es necesario para el Instituto, sin mayor explicación
72	Pregunta enviada a la Junta de Aclaraciones
73	Pregunta enviada a la Junta de Aclaraciones
74	Respuesta adecuada y suficiente
75	La respuesta fué porque es necesario para el Instituto, sin mayor explicación
76	La respuesta fué porque es necesario para el Instituto, sin mayor explicación
77	Pregunta enviada a la Junta de Aclaraciones
78	La respuesta fué porque es necesario para el Instituto, sin mayor explicación
79	Respuesta adecuada y suficiente
80	Respuesta adecuada y suficiente
81	La respuesta fué porque es necesario para el Instituto, sin mayor explicación
82	Respuesta adecuada y suficiente
83	Respuesta adecuada y suficiente
84	Respuesta adecuada y suficiente
85	Respuesta adecuada y suficiente
86	Respuesta adecuada y suficiente
87	Respuesta adecuada y suficiente
88	Respuesta adecuada y suficiente
89	Respuesta adecuada y suficiente
90	Respuesta adecuada y suficiente
91	Se atendió la solicitud del contratista y se modificó la Convocatoria
92	Pregunta enviada a la Junta de Aclaraciones
93	La respuesta fué porque es necesario para el Instituto, sin mayor explicación
94	La respuesta fué porque es necesario para el Instituto, sin mayor explicación
95	Se atendió la solicitud del contratista y se modificó la Convocatoria
96	Respuesta adecuada y suficiente
97	La respuesta fué porque es necesario para el Instituto, sin mayor explicación
98	La respuesta fué porque es necesario para el Instituto, sin mayor explicación
99	Respuesta adecuada y suficiente
100	No hubo pregunta de la empresa
101	Respuesta adecuada y suficiente
102	Respuesta adecuada y suficiente
103	Respuesta adecuada y suficiente
104	La respuesta fué porque es necesario para el Instituto, sin mayor explicación
105	La respuesta fué porque es necesario para el Instituto, sin mayor explicación
106	La respuesta fué porque es necesario para el Instituto, sin mayor explicación
107	La respuesta fué porque es necesario para el Instituto, sin mayor explicación
108	La respuesta fué porque es necesario para el Instituto, sin mayor explicación
109	La respuesta fué porque es necesario para el Instituto, sin mayor explicación
110	La respuesta fué porque es necesario para el Instituto, sin mayor explicación
111	La respuesta fué porque es necesario para el Instituto, sin mayor explicación
112	La respuesta fué porque es necesario para el Instituto, sin mayor explicación
113	La respuesta fué porque es necesario para el Instituto, sin mayor explicación

151  
9





114	La respuesta fué porque es necesario para el Instituto, sin mayor explicación
115	La respuesta fué porque es necesario para el Instituto, sin mayor explicación
116	La respuesta fué porque es necesario para el Instituto, sin mayor explicación
117	La respuesta fué porque es necesario para el Instituto, sin mayor explicación
118	La respuesta fué porque es necesario para el Instituto, sin mayor explicación
119	La respuesta fué porque es necesario para el Instituto, sin mayor explicación
120	La respuesta fué porque es necesario para el Instituto, sin mayor explicación
121	La respuesta fué porque es necesario para el Instituto, sin mayor explicación
122	La respuesta fué porque es necesario para el Instituto, sin mayor explicación
123	La respuesta fué porque es necesario para el Instituto, sin mayor explicación
124	La respuesta fué porque es necesario para el Instituto, sin mayor explicación
125	La respuesta fué porque es necesario para el Instituto, sin mayor explicación
126	La respuesta fué porque es necesario para el Instituto, sin mayor explicación
127	La respuesta fué porque es necesario para el Instituto, sin mayor explicación
128	Pregunta enviada a la Junta de Aclaraciones
129	La respuesta fué porque es necesario para el Instituto, sin mayor explicación
130	La respuesta fué porque es necesario para el Instituto, sin mayor explicación
131	La respuesta fué porque es necesario para el Instituto, sin mayor explicación
132	La respuesta fué porque es necesario para el Instituto, sin mayor explicación
133	Pregunta enviada a la Junta de Aclaraciones
134	Pregunta enviada a la Junta de Aclaraciones
135	Se atendió la solicitud del contratista y se modificó la Convocatoria
136	La respuesta fué porque es necesario para el Instituto, sin mayor explicación
137	La respuesta fué porque es necesario para el Instituto, sin mayor explicación
138	La respuesta fué porque es necesario para el Instituto, sin mayor explicación
139	La respuesta fué porque es necesario para el Instituto, sin mayor explicación
140	La respuesta fué porque es necesario para el Instituto, sin mayor explicación
141	Pregunta enviada a la Junta de Aclaraciones
142	La respuesta fué porque es necesario para el Instituto, sin mayor explicación
143	La respuesta fué porque es necesario para el Instituto, sin mayor explicación
144	La respuesta fué porque es necesario para el Instituto, sin mayor explicación
145	La respuesta fué porque es necesario para el Instituto, sin mayor explicación
146	Se repite el número 145, debiendo ser la 146, Respuesta adecuada y suficiente
147	Se atendió la solicitud del contratista y se modificó la Convocatoria
148	Se atendió la solicitud del contratista y se modificó la Convocatoria
149	Respuesta adecuada y suficiente
150	Respuesta adecuada y suficiente
151	Respuesta adecuada y suficiente
152	Pregunta enviada a la Junta de Aclaraciones
153	Respuesta adecuada y suficiente
154	La respuesta fué porque es necesario para el Instituto, sin mayor explicación
155	La respuesta fué porque es necesario para el Instituto, sin mayor explicación
156	La respuesta fué porque es necesario para el Instituto, sin mayor explicación
157	Respuesta adecuada y suficiente
158	Se atendió la solicitud del contratista y se modificó la Convocatoria
159	La respuesta fué porque es necesario para el Instituto, sin mayor explicación
160	La respuesta fué porque es necesario para el Instituto, sin mayor explicación



161	La respuesta fué porque es necesario para el Instituto, sin mayor explicación
162	La respuesta fué porque es necesario para el Instituto, sin mayor explicación
163	La respuesta fué porque es necesario para el Instituto, sin mayor explicación
164	La respuesta fué porque es necesario para el Instituto, sin mayor explicación
165	La respuesta fué porque es necesario para el Instituto, sin mayor explicación
166	La respuesta fué porque es necesario para el Instituto, sin mayor explicación
167	La respuesta fué porque es necesario para el Instituto, sin mayor explicación
168	La respuesta fué porque es necesario para el Instituto, sin mayor explicación
169	La respuesta fué porque es necesario para el Instituto, sin mayor explicación
170	La respuesta fué porque es necesario para el Instituto, sin mayor explicación
171	La respuesta fué porque es necesario para el Instituto, sin mayor explicación
172	La respuesta fué porque es necesario para el Instituto, sin mayor explicación
173	La respuesta fué porque es necesario para el Instituto, sin mayor explicación

Por lo que podemos presentar un resumen de la atención que el Instituto dió a estas preguntas, quedando del total de las 216 preguntas, el siguiente resumen;

<i>Atención del IMSS</i>	<i>Cantidad de respuestas</i>
La respuesta general es que "el requisito señalado es necesario para el Instituto" y sin ofrecer una explicación más amplia o soportada en algún documento ó procedimiento interno	125
Esta Representación Social considera que estas son respuestas adecuadas y suficientes	55
Después de revisar el Proyecto de Convocatoria y la Convocatoria, se observó que este número de respuestas sí fueron incluídas y modificaron la Convocatoria	21
Esta representación Social encontró que este número de respuestas fueron remitidas a la Junta de Aclaraciones	11
Nota 1	2
El IMSS toma conocimiento	1
No hubo pregunta de la empresa	1
<b>Suma</b>	<b>216</b>



Nota 1. Se sugiere al Instituto informar detalladamente a qué Acuerdo se refiere.

Agradeciendo la atención prestada, nos es grato saludarlos.

Atentamente

REPRESENTANTES DEL TESTIGO SOCIAL IMAT, A. C.

Arq. Rosa Cecilia Sotelo Santos

Ing. y Lic. Javier Germán García Correa

C.c.p.: Ing. Alejandro Padilla Martínez, Representante Legal, IMAT  
Lic. José Roberto Flores Bañuelos, Titular de la Coordinación Técnica  
de Adquisiciones de Bienes de Inversión y Activos IMSS.  
Lic. Jorge Jiménez Osorio, Jefe de Oficina División de Equipo y  
Mobiliario Médico, IMSS.





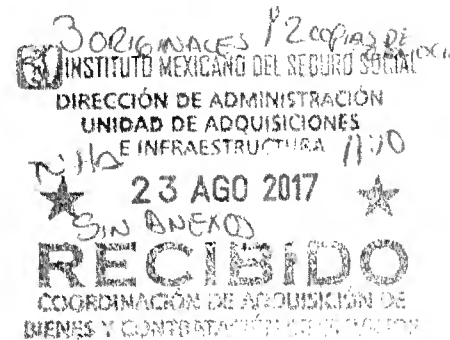
Ciudad de México, a 23 de agosto de 2017.

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL  
BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO  
QUE CONTENGAN EL CAPÍTULO DE COMPRAS, ELECTRÓNICA,  
No. PC-019GYR040-E4-2017**

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**LIC. MARÍA FERNANDA VÁZQUEZ DOMÍNGUEZ.**  
Titular de la División de Planeación y Seguimiento.

**AT'N: Lic. Alfredo Arias Hernández**  
Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico.

**Lic. Rosa Carmina Cervantes Tovar**  
Jefa de Área División de Equipo y Mobiliario Médico.



Nos referimos al Procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con Capítulo de Compras Gubernamentales, para la Adquisición de Equipo Médico, correspondiente al programa de sustitución de equipo médico en unidades de los tres niveles de atención a la salud del IMSS del 2017, en el que el Instituto Mexicano de Auditoría Técnica, A. C. (IMAT), ha sido designado como Testigo Social por la Secretaría de la Función Pública a través del Oficio Número UNCP/309/TU/340/2017.

Al respecto, es de señalar que de la revisión preliminar efectuada por esta Representación Social, a las cartas de interés de los posibles participantes a la licitación de referencia, y con base en lo estipulado en el artículo 33 Bis, de la Ley de LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, que a la letra señala:

*"Artículo 33 Bis. Para la junta de aclaraciones se considerará lo siguiente.*

*El acto será presidido por el servidor público designado por la convocante, quien deberá ser asistido por un representante del área técnica o usuaria de los bienes, arrendamientos o servicios objeto de la contratación, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria.*



imat

*Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante*

*Las solicitudes de aclaración, podrán enviarse a través de CompraNet o entregarlas personalmente dependiendo del tipo de licitación de que se trate, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones.*

*Al concluir cada junta de aclaraciones podrá señalarse la fecha y hora para la celebración de ulteriores juntas, considerando que entre la última de estas y el acto de presentación y apertura de proposiciones deberá existir un plazo de al menos seis días naturales. De resultar necesario, la fecha señalada en la convocatoria para realizar el acto de presentación y apertura de proposiciones podrá diferirse*

*De cada junta de aclaraciones se levantará acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la convocante. En el acta correspondiente a la última junta de aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia."*

Presentamos a ustedes los siguientes comentarios y el resumen de los documentos.

### COMENTARIOS

Esta representación Social procedió a revisar todas y cada una de las 78 cartas de interés que nos fueron proporcionadas por el IMSS, revisando que su contenido estuviera de acuerdo a lo señalado en el Art. 33 Bis de la Ley así como al Art. 45 del Reglamento, corroborando la información relacionada en el Acta correspondiente a la Junta de Aclaraciones, elaborada por este Instituto, quedando de la siguiente manera:

Licitación pública Internacional Consolidada Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio, con Capitulo de Compras Gubernamentales No. LA-019GYR040-E8-2017 Correspondiente a la Adquisición de Equipo Médico para cubrir la necesidades del "Programa de Sustitución de Equipo Médico en Unidades de los Tres niveles de Atención a la Salud del IMSS, 2017"
--



Acta de la Junta de Aclaraciones:

De conformidad con el Art. 33 Bis de la Ley, las solicitudes de aclaración a la Convocatoria y los escritos de interés en participar a través de CompraNet, se relacionan los licitantes que presentaron escrito de interés en participar en la Licitación, el número de preguntas que formularon y la verificación del TS de los escritos relacionados

No.	Licitante	Cantidad de Preguntas	Escrito de Intención de Participar	Observaciones del Testigo Social
1	AFYA MEDIK, S.A DE C.V.	7	Presentado	Correcto
2	BERCLAN, S.A. DE C.V.	38	Presentado	Correcto
3	BIOBAST, S.A. DE C.V.	102	Presentado	Correcto
4	BIOMÉDICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	9	Presentado	Correcto
5	BOSTON SCIENTIFIC DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	2	Presentado	Correcto
6	CARL ZEISS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	14	Presentado	Correcto
7	CASA PLARRE, S.A. DE C.V.	165	Presentado	Correcto
8	COMERCIAL DE ESPECIALIDADES MÉDICAS. S.A. DE C.V.	1	Presentado	Correcto
9	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL XL1, S. DE R.L. DE C.V.	2	Presentado	Correcto
10	COMERLAT, S.A. DE C.V.	78	Presentado	Correcto
11	COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	8	Presentado	Correcto
12	CONDUIT LIFE, S.A. DE C.V.	16	Presentado	Correcto





13	CORINDAL, S.A. DE C.V.	6	Presentado	Correcto
14	CYBER ROBOTIC SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	9	Presentado	Correcto
15	DEWIMED, S.A.	38	Presentado	Correcto
16	DHB BIOMED CONSULTANT GROUP, S.A. DE C.V.	10	Presentado	Correcto
17	DIMSA INTERPRETACIÓN MÉDICA S.A. DE C.V.	7	Presentado	Correcto
18	DISTRIBUCIONES ANRO, S.A DE C.V.	55	Presentado	Correcto
19	DISTRIBUIDORA DE DISPOSITIVOS MÉDICO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	35	Presentado	Correcto
20	DRÄGER MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V.	21	Presentado	Correcto
21	ELECTRÓNICA Y MEDICINA S.A.	23	Presentado	Correcto
22	ENDOSCOPIA E INSTRUMENTOS S.A. DE C.V.	1	Presentado	Correcto
23	EQUIMER, S.A. DE C.V.	5	Presentado	Correcto
24	FEHLMEX,, S.A. DE C.V.	52	Presentado	Correcto
25	GE SISTEMAS MÉDICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	166	Presentado	Correcto
26	GENESIS HEALTHCARE ADVISES, S.A. DE C.V.	23	Presentado	Correcto
27	GRUPO ADDIM, S.A. DE C.V.	106	Presentado	Correcto
28	GRUPO ORINLA, S.A. DE C.V.	91	Presentado	Correcto
29	GRUPO REINET, S.A. DE C.V.	11	Presentado	Correcto



30	HEALTHCARE SYSTEMS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	31	Presentado	Correcto
31	HIGIA MEDIAL LAB, S. DE R.L. DE C.V.	8	Presentado	Correcto
32	IMÁGENES Y MEDICINA, S.A. DE C.V.	17	Presentado	Correcto
33	IMPULSO MEXICANO, S.A. DE C.V.	108	Presentado	Correcto
34	INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A. DE C.V.	1	Presentado	Correcto
35	INGENIERÍA Y SISTEMAS ELECTROMÉDICOS, S.A. DE C.V.	79	Presentado	Correcto
36	INSTRUMENTACIÓN MÉDICA, S.A. DE C.V.	21	Presentado	Correcto
37	INTEGRACIÓN TECNOLÓGICA HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.	4	Presentado	Correcto
38	INTERNATIONAL EQUIPMENT JCB, S.A. DE C.V.	60	Presentado	Correcto
39	ISM INNOVA SALUD MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V.	59	Presentado	Correcto
40	KENDALL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	64	Presentado	Correcto
41	LIBER SALUS, S.A DE C.V.	143	Presentado	Correcto
42	LINK GRUPO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	9	Presentado	Correcto
43	LUIS ÁNGEL MARTÍNEZ AGUIRRE	16	Presentado	Correcto
44	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A. DE C.V.	41	Presentado	Correcto



45	MÁQUINAS DE DIBUJO, S.A. DE C.V.	2	Presentado	Correcto
46	MEDICAL DIMEGAR, S.A. DE C.V.	6	Presentado	Correcto
47	MEDICAL TOOLS, S.A. DE C.V.	20	Presentado	Correcto
48	MEDIXA, S.A. DE C.V.	15	Presentado	Correcto
49	OURUX, S.A. DE C.V.	7	Presentado	Correcto
50	PHILIPS MÉXICO COMERCIAL, S.A. DE C.V.	4	Presentado	Correcto
51	PRODUCTOS Y SERVICIOS INTEGRALES ESPECIALIZADOS XOCO, S.A. DE C.V.	57	Presentado	Correcto
52	PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A. DE C.V.	13	Presentado	Correcto
53	PROVEEDORA MEXICANA DE ARTÍCULOS DE CURACION Y LABORATORIO, S.A. DE C.V.	10	Presentado	Correcto
54	QUANTUM MEDICAL GROUP, S.A. DE C.V.	5	Presentado	Correcto
55	RADIOLOGÍA Y ELECTRÓNICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	44	Presentado	Correcto
56	RELIABLE DE MEXICO, S.A. DE C.V.	7	Presentado	Correcto
57	REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES DEL RELLO, S.A. DE C.V.	2	Presentado	Correcto
58	SAVARE MEDIKA, S.A. DE C.V.	24	Presentado	Correcto
59	SELECCIONES MÉDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	41	Presentado	Correcto





60	SERVICIO INTEGRACIÓN BIOMÉDICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	9	Presentado	Correcto
61	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	3	Presentado	Correcto
62	SERVICIO DE INGENIERÍA EN MEDICINA, S.A DE C.V.	27	Presentado	Correcto
63	SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.	23	Presentado	Correcto
64	SOLUCIONES MÉDICA COMERCIAL, S.A. DE C.V.	10	Presentado	Correcto
65	SUMINISTRO PARA USO MÉDICO Y HOSPITALARIO, S.A. DE C.V.	8	Presentado	Correcto
66	TECNOLOGÍA EN MEDICINA, S.A. DE C.V.	31	Presentado	Correcto
67	TECNOLOGÍA EN QUIRÓFANOS, S.A DE C.V.	7	Presentado	Correcto
68	VAL BREN DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	11	Presentado	Correcto
69	VIASIS, S.A DE C.V.	158	Presentado	Correcto

El IMSS Recibe En Tiempo Los Sigüientes Escritos De Interés En Participar De Los Sigüientes Licitantes, Sin Presentar Preguntas

1	GRUPO DIEMSA, SA. DE C.V.		Presentado	Correcto
2	ESPECIALISTAS DE EQUIPO MÉDICO, S.A DE C.V.		Presentado	Correcto
3	HR CONSULTORES		Presentado	Correcto



ASOCIADOS, S.A. DE C.V.

Se relacionan los licitantes que presentaron escrito de interés en participar y sus preguntas, pero fueron recibidas por el IMSS fuera del tiempo señalado, por lo que se consideraron extemporáneas en términos del art 33 Bis de la Ley

1	VITALMEX COMERCIAL, S.A. DE C.V.	Fuera del plazo señalado
---	----------------------------------	--------------------------

Se relacionan las empresas que presentaron preguntas en tiempo pero no presentaron escrito de interés, o bien, el escrito presentado no cumple con la manifestación expresa conforme a lo señalado en el párrafo tercero del art. 33 Bis de la Ley, que señala textualmente: ".....deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero...." por lo que el IMSS señala que no se les dará respuesta:

1	ASESORÍA Y APLICACIONES MÉDICAS, S.A DE C.V.	No presento carta
2	EQUIPAMIENTO Y ASESORIA EN INGENIERÍA BIOMÉDICA, S.A DE C.V.	No presentó carta
3	INNOVACIONES HOSPITALARIAS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	No manifiesta interés
4	MAQUET MEXICANA, S DE R.L. DE C.V.	No manifiesta interés
5	SERVICIOS BIOMÉDICOS BAZAFI, S.A. DE C.V.	No presenta carta
6	UCIN MÉDICA, S.A. DE C.V.	No manifiesta interés
7	HR CONSULTORES ASOCIADOS, S.A DE C.V.	No manifiesta interés

El IMSS señala en su Acta, y hace constar que recibió preguntas de la empresa SIEMENS, S.A. de C.V. quién presenta escrito de interés que corresponde a otra empresa, por lo que en términos de lo señalado en el Art. 33 Bis, de la Ley, no se le dará



respuesta.

Así mismo la convocante manifiesta que siendo las 12.00 horas del día 18 de Agosto de 2017, recibió el escrito de interés en participar de los siguientes licitantes:

1	DACEGA CORPORATION, S.A. DE C.V.	Presentado	Correcto
2	MAQUET MEXICANA, S. DE R.L. DE C.V.	Presentado	Correcto

La convocante hace constar que recibieron preguntas del siguiente licitante, fuera del tiempo señalado, por lo que se consideran extemporáneas en términos del Art. Bis de la Ley, por lo que no se le dará respuesta.

1	GRUPO EÓLICA, S.A. DE C.V.	Fuera del Plazo señalado	
---	----------------------------	--------------------------	--

Así mismo, la Convocante notifica que la junta de aclaraciones se suspende nuevamente, de conformidad con lo dispuesto en el Art 46 del Reglamento de la Ley, toda vez que el área Técnica informa que se están atendiendo las preguntas recibidas a través del sistema CompraNét, por lo que las respuestas se darán a conocer a las 10.00 horas del día 23 de agosto de 2017.

Se presenta resumen de lo anterior:

Empresas que presentan carta correcta de interés en participar en la licitación de referencia: 69

Empresa presenta su escrito de interés en participar en la Licitación de referencia, fuera del plazo señalado en el Art. 33 Bis: 2

Empresas que no presentan o no cumplen con los requisitos de su escrito de interés en participar en la licitación de referencia: 7






Empresa que presenta preguntas, pero con  
Escrito de interés en participar, de otra empresa 1

Empresas que presentan escrito de interés en  
Participar, el día 18 de agosto de 2017 a las 12.00 hrs 2

Agradeciendo la atención prestada, nos es grato saludarlos.

Atentamente,

REPRESENTANTES DEL TESTIGO SOCIAL *IMAT*, A. C.

  
Arq. Rosa Cecilia Sofelo Santos

  
Ing., y Lic. Javier Germán García Correa

C.c.p.: Ing. Alejandro Padilla Martínez, Representante Legal, *IMAT*.  
Lic. José Roberto Flores Bañuelos, Titular de la Coordinación Técnica de  
Adquisiciones de Bienes de Inversión y Activos *IMSS*.  
Lic. Jorge Jiménez Osorio, Jefe de Oficina División de Equipo y Mobiliario  
Médico, *IMSS*.

11.80  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
E INFRAESTRUCTURA



★ 05 SEP 2017 ★  
3 Originales  
**RECIBIDO**  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE  
BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
Lecinas

Ciudad de México, a 05 de septiembre de 2017.

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL  
BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO  
QUE CONTENGAN EL CAPÍTULO DE COMPRAS, ELECTRÓNICA,**

**No. PC-019GYR040-E4-2017**

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
LIC. MARÍA FERNANDA VÁZQUEZ DOMÍNGUEZ.  
Titular de la División de Planeación y Seguimiento.**

**AT'N: Lic. Alfredo Arias Hernández**  
Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico.

**Lic. Rosa Carmina Cervantes Tovar**  
Jefa de Área División de Equipo y Mobiliario Médico.

Nos referimos al Procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con Capítulo de Compras Gubernamentales, para la Adquisición de Equipo Médico, correspondiente al programa de sustitución de equipo médico en unidades de los tres niveles de atención a la salud del IMSS del 2017, en el que el **Instituto Mexicano de Auditoría Técnica, A. C. (IMAT)**, ha sido designado como Testigo Social por la Secretaría de la Función Pública a través del Oficio Número UNCP/309/TU/340/2017.

Al respecto, es de señalar que de la revisión efectuada por esta Representación Social a las Preguntas y posteriores Repreguntas de las empresas interesadas en participar en la licitación de referencia así como a las respuestas dadas por el IMSS a las mismas; presentamos a Ustedes un resumen del resultado de nuestras observaciones, con sus correspondientes gráficas, que compilan las observaciones emitidas.



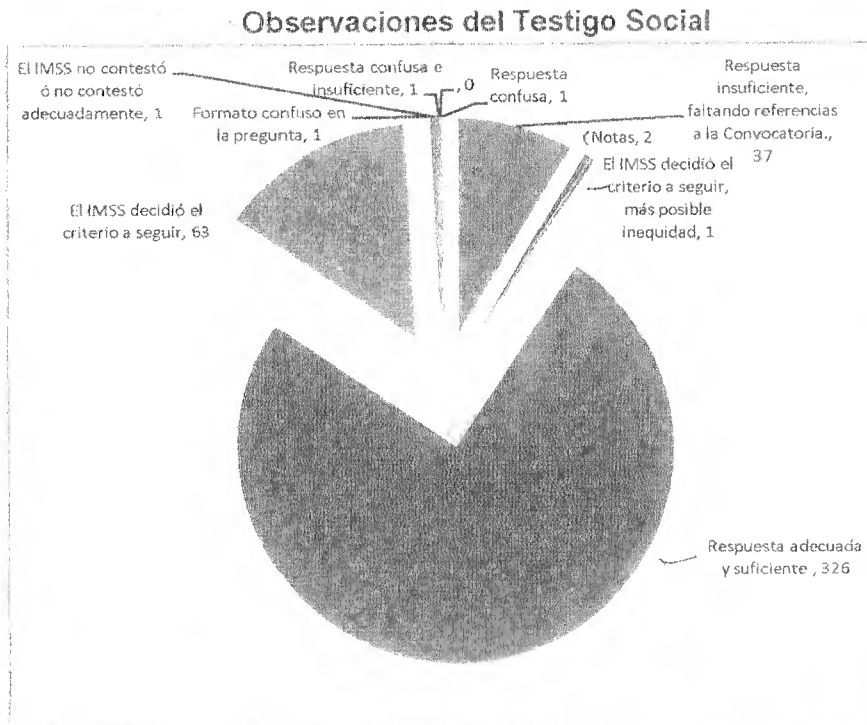
## COMENTARIOS

Esta representación Social procedió a revisar las 2,306 preguntas formuladas por las empresas interesadas en participar, así como sus correspondientes respuestas; de las cuales, 433 corresponden a preguntas relacionadas con el archivo denominado: *"I. Preguntas y respuestas relacionadas con la convocatoria y con su Anexo No. 1"* y 1,873 preguntas relacionadas con el archivo denominado: *"II.- Preguntas y respuestas técnicas sobre características de equipo médico (relacionadas con la cédula de descripción de artículo)"*.

Posteriormente también procedimos a la revisión a las 421 Repreguntas y correspondientes Respuestas, también formuladas por los posibles Licitantes.

Al respecto, y en el mismo orden nos permitimos mostrar gráficamente las observaciones realizadas por esta Representación Social, a las Respuestas dadas por las áreas correspondientes del IMSS, a las preguntas planteadas relativas a la presente "Convocatoria de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con capítulo de compras gubernamentales No. LA-019GYR040-E8-2017 (Electrónica) para la "Adquisición de Equipo Médico para cubrir las necesidades del Programa de Sustitución de Equipo Médico en Unidades de los tres niveles de atención a la salud del IMSS, 2017":

### 1. Preguntas y Respuestas relacionadas con la Convocatoria y con su Anexo No. 1





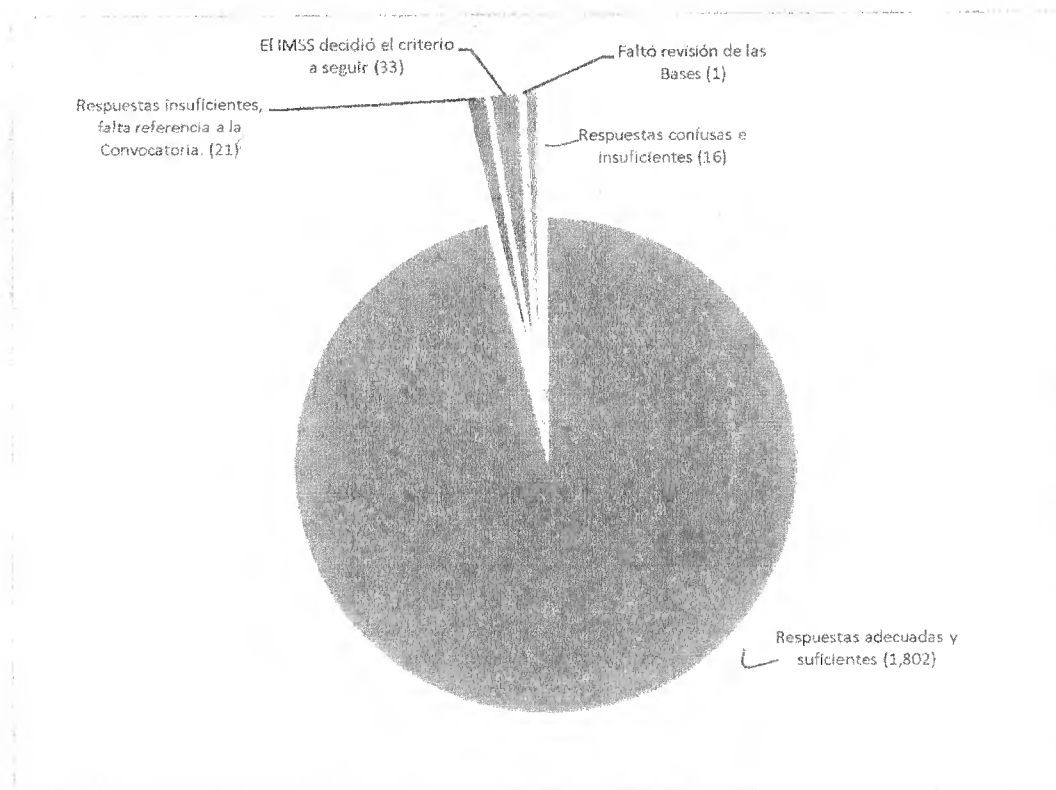


Resumen de las Observaciones del Testigo Social

Respuesta adecuada y suficiente	326
Respuesta insuficiente, faltando referencias a la Convocatoria.	37
Notas	2
El IMSS decidió el criterio a seguir, más posible inequidad	1
El IMSS decidió el criterio a seguir	63
Formato confuso en la pregunta	1
El IMSS no contestó ó no contestó adecuadamente	1
Respuesta confusa e insuficiente	1
Respuesta confusa	1
<i>1. Preguntas y respuestas relacionadas con la convocatoria y con su Anexo No. 1</i>	<b>433</b>

2. Preguntas y Respuestas Técnicas sobre Características de Equipo Médico (Relacionadas con la Cédula de Descripción de Artículo)

Observaciones del Testigo Social





### Resumen de las Observaciones del Testigo Social

Respuestas adecuadas y suficientes	1,802
Respuestas insuficientes, falta referencia a la Convocatoria	21
El IMSS decidió el criterio a seguir	33
Respuestas confusas e insuficientes	16
Faltó revisión de las Bases	1
<i>II.- Total de Preguntas y respuestas técnicas sobre características de equipo médico (relacionadas con la cédula de descripción de artículo).</i>	<b>1,873</b>

En virtud de esta revisión, y del total de las respuestas, tanto las correspondientes a la Convocatoria, como a las Cédulas Técnicas, se concluye que el mayor porcentaje de las respuestas por parte de la Convocante, han sido valuadas como suficientes y adecuadas, y que las respuestas señaladas como insuficientes, sin referencia a la Convocatoria, esta Representación Social, sugiere a la Convocante para que sean resueltas de manera exhaustiva y satisfactoria, por ejemplo transcribiendo en la respuesta lo señalando en la referencia correspondiente cuando se encuentre de manera clara y precisa en la Convocatoria y Bases.

El resto de las observaciones, aunque su incidencia no resulta significativa, sugerimos que la Convocante también las resuelva de manera exhaustiva, tomando en consideración que cada una de las preguntas formuladas por los participante, y las respuestas que este Organismo Público Descentralizado le dé, será de vital importancia, con lo que se fomentará en la presente licitación mayor equidad, transparencia y consecuentemente legalidad y con ello, garantizar el mayor éxito a los objetivos que persigue la misma.

También esta Representación Social, revisó el documento denominado; ***“3.- Precisiones Técnicas a la Convocatoria de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con capítulo de compras gubernamentales No. LA-019GYR040-E8-2017 (Electrónica) para la “Adquisición de Equipo Médico para cubrir las necesidades del Programa de Sustitución de Equipo Médico en Unidades de los tres niveles de atención a la salud del IMSS, 2017”.***

Por lo que apreciamos que en este documento, la Convocante señala de manera clara y precisa, los cambios que realiza en la Convocatoria publicada, señalando también en cada uno de ellos en una columna independiente y resaltando en color el cambio definitivo.



Esta información, es publicada en CompraNet y sirve para aclarar algunas de las preguntas que habían formulado los interesados a participar en esta Licitación.

De la misma forma el IMSS, presenta el documento denominado; **"4.- PRECISIONES ADMINISTRATIVAS de la LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES No. LA-019GYR040-E8-2017"**.

En este documento también publicado en CompraNet, la Convocante adiciona una relación los Tratados bajo cuya cobertura se convoca a la presente licitación y adiciona en las Condiciones de Pago, la hoja de **"Entrega de Nota de Recepción emitida por el Sistema Institucional PREI Milenium"** e informa que se sustituye el formato denominado Anexo No. 5, mismo que se adjunta en formato Excel.

En este documento, (Anexo 5.-) la Convocante señala las 48 partidas a licitar con sus PMR (Precios Máximos de Referencia) con un importe de \$1,057,070,329.52 más el IVA de \$169,131,252.73, dando un importe total ofertado de \$1,226,201,582.24.

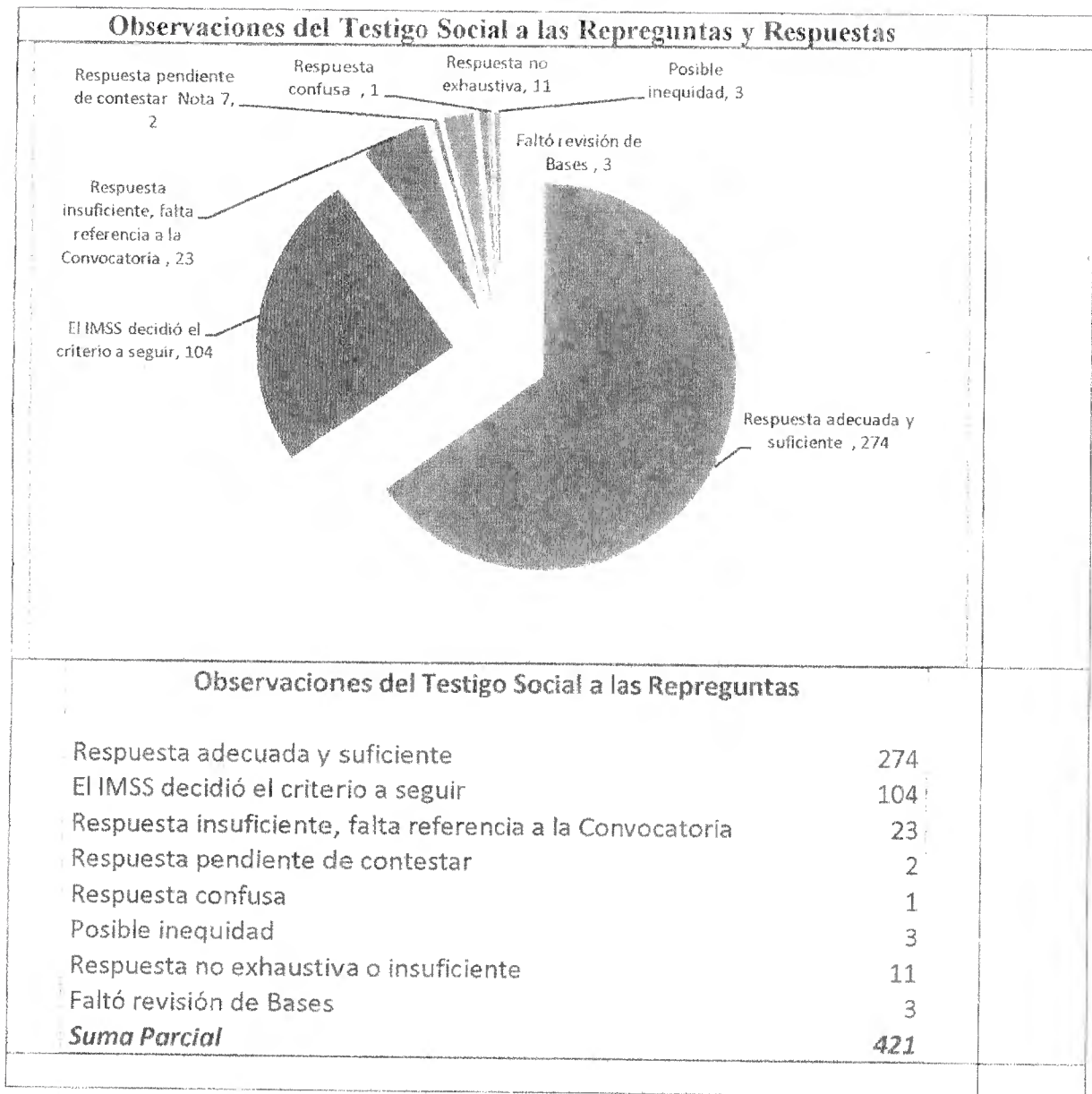
El archivo 6, referente a; **"FORMATO PARA EL ENVÍO DE REPREGUNTAS A LAS RESPUESTAS OTORGADAS EN LA JUNTA DE ACLARACIONES"**, se incluyó también en esta publicación en el Sistema CompraNet, del día 23 de Agosto de 2017 y con fecha programada de publicación el 29 de Agosto de 2017 a las 13:00 horas, para dar respuesta a las repreguntas.

Posteriormente, el 29 de Agosto del presente, la Convocante entregó a esta Representación Social un archivo con 421 *repreguntas* recibidas por medios electrónicos y las respuestas dadas por la misma.

Una vez que esta Representación Social, ha procedido a la revisión de estas 421 *repreguntas* con sus respectivas respuestas, presentamos a continuación primeramente en forma gráfica y posteriormente en forma tabular resumida el resultado de nuestras observaciones:

3. Repreguntas relacionadas con las respuestas remitidas correspondientes a la Convocatoria de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con capítulo de compras gubernamentales No. LA-019GYR040-E8-2017 (Electrónica) para la "Adquisición de Equipo Médico para cubrir las necesidades del Programa de Sustitución de Equipo Médico en Unidades de los tres niveles de atención a la salud del IMSS, 2017"





También, a solicitud, el pasado 31 de Agosto de 2017, esta Representación Social recibió de la Convocante 48 archivos correspondientes a la Autorización Presupuestal de la presente Licitación.



## OBSERVACIONES DE ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL

- Un gran número de licitantes piden ampliación en el plazo para la entrega de algunos equipos. Se sugiere al IMSS revisar si los plazos son adecuados, y posibles, para de esa manera no se provoque por imposición de la Convocante, incumplimientos de plazo, sanciones y rescisiones de contratos, aún y cuando se deja a la responsabilidad de cada ofertante, el compromiso al plazo de 90 días para entrega, todo lo cual implica desde la habilitación, importación y puesta en marcha de cada equipo, esta Representación plantea a la Convocante, un análisis que derive en certeza técnica para que en todos los conceptos a licitar, se compruebe la factibilidad de que en ese plazo puedan llevarse a cabo en ruta crítica, todos las partidas, preparativos, obras complementarias, permisos y la importación misma de algunos equipos, incluso en los casos en donde se requiera habilitación de espacios, estos se cuenten con el apoyo de proyectos, licencias o permisos de construcción o de adaptación, en los que el plazo sea razonablemente posible, ya que de no tomar esta prevención técnica y de proyecto; puede condenarse algunas partidas de esta Licitación a no cumplir con su objeto, y desviarse en rezagos, sanciones e incumplimiento culposo de quienes se les asignen esas partidas.
- Derivado de la observación precedente; y ante requisitos de las Bases no exhaustivos, confusos, insuficientemente aclarados, inequitativos o imposibles de cumplir; toda vez que nadie está obligado a lo imposible, en algunos casos esto puede derivar en la falta de participación de empresas en algunas partidas específicas de esta Licitación, y por otro lado en una excesiva participación de licitantes en otras partidas; lo que traería aparejado una inequidad que beneficia indirectamente a otras empresas, que se les pudiera adjudicar a posteriori, previendo esta Representación Social tal posibilidad derivado del análisis de diversas preguntas, relacionadas con equipos específicos que requieren adecuaciones de obra civil en hospitales que se encuentran en operación, donde el rango de incertidumbre en los trabajos a realizar es muy alto, ya que será indispensable adecuar las instalaciones, espacios y equipos existentes en estos espacios, y consideramos que la información contenida en las Bases es insuficiente para obtener cotizaciones exhaustivas, en las que efectivamente refleje un costo real del suministro, colocación, pruebas y puesta en marcha de los equipos, señalando a este respecto de forma enunciativa, más no limitativa la repregunta 326.

imat 2/11

15/11



- Otra insuficiencia en los conceptos del catálogo y en las bases de la licitación que observa esta Representación Social, es la descripción de los conceptos y partidas, toda vez que en muchos de los casos, o cuando menos en las especificaciones debió quedar claramente señalado cuando incluir y cuando no por ejemplo, el retiro de equipos existentes, embalaje y almacenamiento, suministro, adecuación, colocación, puesta en marcha, capacitación de los nuevos equipos, por lo que consideramos necesario involucrar en esta adquisición a las áreas de proyectos y adecuaciones, o en su defecto, entregar planos y especificaciones en la Convocatoria, o si discrepa mucho la especialidad, Convocar una licitación independiente para ejecutar estos trabajos que es indispensable para el suministro y colocación exitoso de los equipos.
- Lo anterior es así, toda vez que las especificaciones particulares de cada uno de los equipos por adquirir, obliga a que cada licitante considere, presupueste, suponga, diversidad de situaciones, algunas previsible pero otras no, que se puedan presentar para retirar, embalar, almacenar los equipos existentes en hospitales en operación, y posteriormente adecuar las áreas e instalaciones, suministrar los equipos, instalarlos, probarlos y capacitar al personal del hospital en operación, considerando todas estas actividades, bajo diversos grados y criterios de responsabilidad, costo, considerando con relación a estos conceptos, que las bases son insuficientes.
- Toda vez que, existen varias preguntas relacionadas con el plazo determinado por el IMSS, en donde señalan los licitantes que es insuficiente para dar cumplimiento, se sugiere a la convocante llevar a cabo estudio técnico de factibilidad para descartar de los conceptos relacionados a las preguntas número: 371,372, 374, 376, 377, 378, 380, 381, y otros, la imposibilidad real y humana del cumplimiento del suministro que solicita.
- Por otro lado, esta Representación Social observa que gracias al sistema de repreguntas, la Convocante ha complementado el criterio de sus respuestas originales ofreciendo en los replanteamientos mayores alternativas que mejoran las circunstancias de transparencia y equidad ya que incluso, a preguntas concretas de características de equipos que satisfacen o superan los requerimientos solicitados, permiten la participación y competencia de las empresas, no haciéndolos obligatorios para los demás participantes, tal y como de manera enunciativa más no limitativa sirven de ejemplo las preguntas: 6, 11, 19, 21, 94, 98, 197, 205, 238, 262, 290,296, 300, 301, 328, y demás aplicables al caso.






- Así mismo, con respecto a las repreguntas 132 y 377, esta Representación Social observa que la respuesta quedó pendiente, por lo que consideramos que con ello pueda generar opacidad, inequidad y falta de certidumbre, todo lo cual pudiera indirectamente, beneficiar a algunos licitantes y/o perjudicar a otros.

Agradeciendo la atención al presente, nos es grato saludarlos.

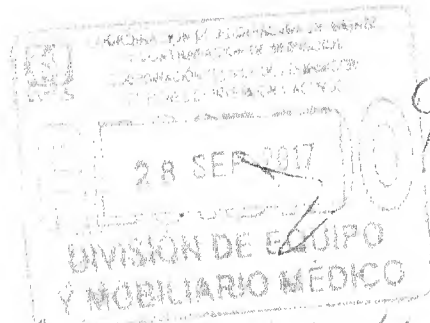
Atentamente,

REPRESENTANTES DEL TESTIGO SOCIAL *IMAT*, A. C.

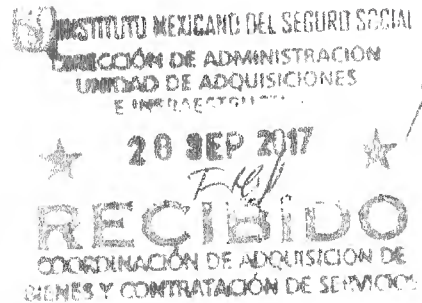
  
Arq. Rosa Cecilia Sotelo Santos

  
Ing. y Lic. Javier Germán García Correa

C.c.p.: Ing. Alejandro Padilla Martínez, Representante Legal, *IMAT*.  
Lic. José Roberto Flores Bañuelos, Titular de la Coordinación  
Técnica de Adquisiciones de Bienes de Inversión y Activos *IMSS*.  
Lic. Jorge Jiménez Osorio, Jefe de Oficina División de Equipo y  
Mobiliario Médico, *IMSS*.



*de recibir 3 tomos de documento*



Ciudad de México, a 28 de septiembre de 2017.

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL  
BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO  
QUE CONTENGAN EL CAPÍTULO DE COMPRAS, ELECTRÓNICA,**

**No. PC-019GYR040-E4-2017**

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
LIC. MARÍA FERNANDA VÁZQUEZ DOMÍNGUEZ.  
Titular de la División de Planeación y Seguimiento.**

**AT'N: Lic. Alfredo Arias Hernández  
Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico.  
Lic. Rosa Carmina Cervantes Tovar  
Jefa de Área División de Equipo y Mobiliario Médico.**

Nos referimos al Procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con Capítulo de Compras Gubernamentales, para la Adquisición de Equipo Médico, correspondiente al programa de sustitución de equipo médico en unidades de los tres niveles de atención a la salud del IMSS del 2017, en el que el **Instituto Mexicano de Auditoría Técnica, A. C. (IMAT)**, ha sido designado como Testigo Social por la Secretaría de la Función Pública a través del Oficio Número UNCP/309/TU/340/2017.

Con relación a la Notificación de Diferimiento de Fallo, de fecha 26 de septiembre de 2017 publicada en el sistema CompraNet, en la que el Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico del Instituto Mexicano del Seguro Social, Lic. Alfredo Arias Hernández, informa que el Fallo programado para el 26 de Septiembre de 2017 a las 18.00 horas, se difiere para el 29 de septiembre del año en curso a las 18.00 horas, y toda vez que, esta Representación Social ha testificado las propuestas recibidas en la presente Licitación, tomando nota de lo observado en las propuestas presentadas, por lo que sólo en nuestra calidad de observadores y Representantes de Testigo Social, presentamos a Ustedes el Anexo 1, relativo a un cuadro que describe los documentos que dicen contener las





Item	Descripción	Cantidad	Unidad	Valor Unitario	Valor Total
1.1.1	...	...	...	...	...
1.1.2	...	...	...	...	...
1.1.3	...	...	...	...	...
1.1.4	...	...	...	...	...
1.1.5	...	...	...	...	...
1.1.6	...	...	...	...	...
1.1.7	...	...	...	...	...
1.1.8	...	...	...	...	...
1.1.9	...	...	...	...	...
1.1.10	...	...	...	...	...
1.1.11	...	...	...	...	...
1.1.12	...	...	...	...	...
1.1.13	...	...	...	...	...
1.1.14	...	...	...	...	...
1.1.15	...	...	...	...	...
1.1.16	...	...	...	...	...
1.1.17	...	...	...	...	...
1.1.18	...	...	...	...	...
1.1.19	...	...	...	...	...
1.1.20	...	...	...	...	...
1.1.21	...	...	...	...	...
1.1.22	...	...	...	...	...
1.1.23	...	...	...	...	...
1.1.24	...	...	...	...	...
1.1.25	...	...	...	...	...
1.1.26	...	...	...	...	...
1.1.27	...	...	...	...	...
1.1.28	...	...	...	...	...
1.1.29	...	...	...	...	...
1.1.30	...	...	...	...	...

Item	Descripción	Cantidad	Unidad	Valor Unitario	Valor Total
1.2.1	...	...	...	...	...
1.2.2	...	...	...	...	...
1.2.3	...	...	...	...	...
1.2.4	...	...	...	...	...
1.2.5	...	...	...	...	...
1.2.6	...	...	...	...	...
1.2.7	...	...	...	...	...
1.2.8	...	...	...	...	...
1.2.9	...	...	...	...	...
1.2.10	...	...	...	...	...
1.2.11	...	...	...	...	...
1.2.12	...	...	...	...	...
1.2.13	...	...	...	...	...
1.2.14	...	...	...	...	...
1.2.15	...	...	...	...	...
1.2.16	...	...	...	...	...
1.2.17	...	...	...	...	...
1.2.18	...	...	...	...	...
1.2.19	...	...	...	...	...
1.2.20	...	...	...	...	...
1.2.21	...	...	...	...	...
1.2.22	...	...	...	...	...
1.2.23	...	...	...	...	...
1.2.24	...	...	...	...	...
1.2.25	...	...	...	...	...
1.2.26	...	...	...	...	...
1.2.27	...	...	...	...	...
1.2.28	...	...	...	...	...
1.2.29	...	...	...	...	...
1.2.30	...	...	...	...	...

Item	Descripción	Cantidad	Unidad	Valor Unitario	Valor Total
1.3.1	...	...	...	...	...
1.3.2	...	...	...	...	...
1.3.3	...	...	...	...	...
1.3.4	...	...	...	...	...
1.3.5	...	...	...	...	...
1.3.6	...	...	...	...	...
1.3.7	...	...	...	...	...
1.3.8	...	...	...	...	...
1.3.9	...	...	...	...	...
1.3.10	...	...	...	...	...
1.3.11	...	...	...	...	...
1.3.12	...	...	...	...	...
1.3.13	...	...	...	...	...
1.3.14	...	...	...	...	...
1.3.15	...	...	...	...	...
1.3.16	...	...	...	...	...
1.3.17	...	...	...	...	...
1.3.18	...	...	...	...	...
1.3.19	...	...	...	...	...
1.3.20	...	...	...	...	...
1.3.21	...	...	...	...	...
1.3.22	...	...	...	...	...
1.3.23	...	...	...	...	...
1.3.24	...	...	...	...	...
1.3.25	...	...	...	...	...
1.3.26	...	...	...	...	...
1.3.27	...	...	...	...	...
1.3.28	...	...	...	...	...
1.3.29	...	...	...	...	...
1.3.30	...	...	...	...	...

Item	Descripción	Cantidad	Unidad	Valor Unitario	Valor Total
1.4.1	...	...	...	...	...
1.4.2	...	...	...	...	...
1.4.3	...	...	...	...	...
1.4.4	...	...	...	...	...
1.4.5	...	...	...	...	...
1.4.6	...	...	...	...	...
1.4.7	...	...	...	...	...
1.4.8	...	...	...	...	...
1.4.9	...	...	...	...	...
1.4.10	...	...	...	...	...
1.4.11	...	...	...	...	...
1.4.12	...	...	...	...	...
1.4.13	...	...	...	...	...
1.4.14	...	...	...	...	...
1.4.15	...	...	...	...	...
1.4.16	...	...	...	...	...
1.4.17	...	...	...	...	...
1.4.18	...	...	...	...	...
1.4.19	...	...	...	...	...
1.4.20	...	...	...	...	...
1.4.21	...	...	...	...	...
1.4.22	...	...	...	...	...
1.4.23	...	...	...	...	...
1.4.24	...	...	...	...	...
1.4.25	...	...	...	...	...
1.4.26	...	...	...	...	...
1.4.27	...	...	...	...	...
1.4.28	...	...	...	...	...
1.4.29	...	...	...	...	...
1.4.30	...	...	...	...	...

Item	Descripción	Cantidad	Unidad	Valor Unitario	Valor Total
1.5.1	...	...	...	...	...
1.5.2	...	...	...	...	...
1.5.3	...	...	...	...	...
1.5.4	...	...	...	...	...
1.5.5	...	...	...	...	...
1.5.6	...	...	...	...	...
1.5.7	...	...	...	...	...
1.5.8	...	...	...	...	...
1.5.9	...	...	...	...	...
1.5.10	...	...	...	...	...
1.5.11	...	...	...	...	...
1.5.12	...	...	...	...	...
1.5.13	...	...	...	...	...
1.5.14	...	...	...	...	...
1.5.15	...	...	...	...	...
1.5.16	...	...	...	...	...
1.5.17	...	...	...	...	...
1.5.18	...	...	...	...	...
1.5.19	...	...	...	...	...
1.5.20	...	...	...	...	...
1.5.21	...	...	...	...	...
1.5.22	...	...	...	...	...
1.5.23	...	...	...	...	...
1.5.24	...	...	...	...	...
1.5.25	...	...	...	...	...
1.5.26	...	...	...	...	...
1.5.27	...	...	...	...	...
1.5.28	...	...	...	...	...
1.5.29	...	...	...	...	...
1.5.30	...	...	...	...	...

Item	Descripción	Cantidad	Unidad	Valor Unitario	Valor Total
1.6.1	...	...	...	...	...
1.6.2	...	...	...	...	...
1.6.3	...	...	...	...	...
1.6.4	...	...	...	...	...
1.6.5	...	...	...	...	...
1.6.6	...	...	...	...	...
1.6.7	...	...	...	...	...
1.6.8	...	...	...	...	...
1.6.9	...	...	...	...	...
1.6.10	...	...	...	...	...
1.6.11	...	...	...	...	...
1.6.12	...	...	...	...	...
1.6.13	...	...	...	...	...
1.6.14	...	...	...	...	...
1.6.15	...	...	...	...	...
1.6.16	...	...	...	...	...
1.6.17	...	...	...	...	...
1.6.18	...	...	...	...	...
1.6.19	...	...	...	...	...
1.6.20	...	...	...	...	...
1.6.21	...	...	...	...	...
1.6.22	...	...	...	...	...
1.6.23	...	...	...	...	...
1.6.24	...	...	...	...	...
1.6.25	...	...	...	...	...
1.6.26	...	...	...	...	...
1.6.27	...	...	...	...	...
1.6.28	...	...	...	...	...
1.6.29	...	...	...	...	...
1.6.30	...	...	...	...	...

Item	Descripción	Cantidad	Unidad	Valor Unitario	Valor Total
1.7.1	...	...	...	...	...
1.7.2	...	...	...	...	...
1.7.3	...	...	...	...	...
1.7.4	...	...	...	...	...
1.7.5	...	...	...	...	...
1.7.6	...	...	...	...	...
1.7.7	...	...	...	...	...
1.7.8	...	...	...	...	...
1.7.9	...	...	...	...	...
1.7.10	...	...	...	...	...
1.7.11	...	...	...	...	...
1.7.12	...	...	...	...	...
1.7.13	...	...	...	...	...
1.7.14	...	...	...	...	...
1.7.15	...	...	...	...	...
1.7.16	...	...	...	...	...
1.7.17	...	...	...	...	...
1.7.18	...	...	...	...	...
1.7.19	...	...	...	...	...
1.7.20	...	...	...	...	...
1.7.21	...	...	...	...	...
1.7.22	...	...	...	...	...
1.7.23	...	...	...	...	...
1.7.24	...	...	...	...	...
1.7.25	...	...	...	...	...
1.7.26	...	...	...	...	...
1.7.27	...	...	...	...	...
1.7.28	...	...	...	...	...
1.7.29	...	...	...	...	...
1.7.30	...	...	...	...	...

Item	Descripción	Cantidad	Unidad	Valor Unitario	Valor Total
1.8.1	...	...	...	...	...
1.8.2	...	...	...	...	...
1.8.3	...	...	...	...	...
1.8.4	...	...	...	...	...
1.8.5	...	...	...	...	...
1.8.6	...	...	...	...	...
1.8.7	...	...	...	...	...
1.8.8	...	...	...	...	...
1.8.9	...	...	...	...	...
1.8.10	...	...	...	...	...
1.8.11	...	...	...	...	...
1.8.12	...	...	...	...	...
1.8.13	...	...	...	...	...
1.8.14	...	...	...	...	...
1.8.15	...	...	...	...	...
1.8.16	...	...	...	...	...
1.8.17	...	...	...	...	...
1.8.18	...	...	...	...	...
1.8.19	...	...	...	...	...
1.8.20	...	...	...	...	...
1.8.21	...	...	...	...	...
1.8.22	...	...	...	...	...
1.8.23	...	...	...	...	...
1.8.24	...	...	...	...	...
1.8.25	...	...	...	...	...
1.8.26	...	...	...	...	...
1.8.27	...	...	...	...	...
1.8.28	...	...	...	...	...
1.8.29	...	...	...	...	...
1.8.30	...	...	...	...	...

Item	Descripción	Cantidad	Unidad	Valor Unitario	Valor Total
1.9.1	...	...	...	...	...
1.9.2	...	...	...	...	...
1.9.3	...	...	...	...	...
1.9.4	...	...	...	...	...
1.9.5	...	...	...	...	...
1.9.6	...	...	...	...	...
1.9.7	...	...	...	...	...
1.9.8	...	...	...	...	...
1.9.9	...	...	...	...	...
1.9.10	...	...	...	...	...
1.9.11	...	...	...	...	...
1.9.12	...	...	...	...	...
1.9.13	...	...	...	...	...
1.9.14	...	...	...	...	...
1.9.15	...	...	...	...	...
1.9.16	...	...	...	...	...
1.9.17	...	...	...	...	...
1.9.18	...	...	...	...	...
1.9.19	...	...	...	...	...
1.9.20	...	...	...	...	...
1.9.21	...	...	...	...	...
1.9.22	...	...	...	...	...
1.9.23	...	...	...	...	...
1.9.24	...	...	...	...	...
1.9.25	...	...	...	...	...
1.9.26	...	...	...	...	...
1.9.27	...	...	...	...	...
1.9.28	...	...	...	...	...
1.9.29	...	...	...	...	...
1.9.30	...	...	...	...	...

Item	Descripción	Cantidad	Unidad	Valor Unitario	Valor Total
1.10.1	...	...	...	...	...
1.10.2	...	...	...	...	...
1.10.3	...	...	...	...	...
1.10.4	...	...	...	...	...
1.10.5	...	...			

Partida	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	...	...	...	...
2	...	...	...	...
3	...	...	...	...
4	...	...	...	...
5	...	...	...	...
6	...	...	...	...
7	...	...	...	...
8	...	...	...	...
9	...	...	...	...
10	...	...	...	...
11	...	...	...	...
12	...	...	...	...
13	...	...	...	...
14	...	...	...	...
15	...	...	...	...
16	...	...	...	...
17	...	...	...	...
18	...	...	...	...
19	...	...	...	...
20	...	...	...	...
21	...	...	...	...
22	...	...	...	...
23	...	...	...	...
24	...	...	...	...
25	...	...	...	...
26	...	...	...	...
27	...	...	...	...
28	...	...	...	...
29	...	...	...	...
30	...	...	...	...
31	...	...	...	...
32	...	...	...	...
33	...	...	...	...
34	...	...	...	...
35	...	...	...	...
36	...	...	...	...
37	...	...	...	...
38	...	...	...	...
39	...	...	...	...
40	...	...	...	...
41	...	...	...	...
42	...	...	...	...
43	...	...	...	...
44	...	...	...	...
45	...	...	...	...
46	...	...	...	...
47	...	...	...	...
48	...	...	...	...
49	...	...	...	...
50	...	...	...	...
51	...	...	...	...
52	...	...	...	...
53	...	...	...	...
54	...	...	...	...
55	...	...	...	...
56	...	...	...	...
57	...	...	...	...
58	...	...	...	...
59	...	...	...	...
60	...	...	...	...
61	...	...	...	...
62	...	...	...	...
63	...	...	...	...
64	...	...	...	...
65	...	...	...	...
66	...	...	...	...
67	...	...	...	...
68	...	...	...	...
69	...	...	...	...
70	...	...	...	...
71	...	...	...	...
72	...	...	...	...
73	...	...	...	...
74	...	...	...	...
75	...	...	...	...
76	...	...	...	...
77	...	...	...	...
78	...	...	...	...
79	...	...	...	...
80	...	...	...	...
81	...	...	...	...
82	...	...	...	...
83	...	...	...	...
84	...	...	...	...
85	...	...	...	...
86	...	...	...	...
87	...	...	...	...
88	...	...	...	...
89	...	...	...	...
90	...	...	...	...
91	...	...	...	...
92	...	...	...	...
93	...	...	...	...
94	...	...	...	...
95	...	...	...	...
96	...	...	...	...
97	...	...	...	...
98	...	...	...	...
99	...	...	...	...
100	...	...	...	...

Partida	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
101	...	...	...	...
102	...	...	...	...
103	...	...	...	...
104	...	...	...	...
105	...	...	...	...
106	...	...	...	...
107	...	...	...	...
108	...	...	...	...
109	...	...	...	...
110	...	...	...	...
111	...	...	...	...
112	...	...	...	...
113	...	...	...	...
114	...	...	...	...
115	...	...	...	...
116	...	...	...	...
117	...	...	...	...
118	...	...	...	...
119	...	...	...	...
120	...	...	...	...
121	...	...	...	...
122	...	...	...	...
123	...	...	...	...
124	...	...	...	...
125	...	...	...	...
126	...	...	...	...
127	...	...	...	...
128	...	...	...	...
129	...	...	...	...
130	...	...	...	...
131	...	...	...	...
132	...	...	...	...
133	...	...	...	...
134	...	...	...	...
135	...	...	...	...
136	...	...	...	...
137	...	...	...	...
138	...	...	...	...
139	...	...	...	...
140	...	...	...	...
141	...	...	...	...
142	...	...	...	...
143	...	...	...	...
144	...	...	...	...
145	...	...	...	...
146	...	...	...	...
147	...	...	...	...
148	...	...	...	...
149	...	...	...	...
150	...	...	...	...
151	...	...	...	...
152	...	...	...	...
153	...	...	...	...
154	...	...	...	...
155	...	...	...	...
156	...	...	...	...
157	...	...	...	...
158	...	...	...	...
159	...	...	...	...
160	...	...	...	...
161	...	...	...	...
162	...	...	...	...
163	...	...	...	...
164	...	...	...	...
165	...	...	...	...
166	...	...	...	...
167	...	...	...	...
168	...	...	...	...
169	...	...	...	...
170	...	...	...	...
171	...	...	...	...
172	...	...	...	...
173	...	...	...	...
174	...	...	...	...
175	...	...	...	...
176	...	...	...	...
177	...	...	...	...
178	...	...	...	...
179	...	...	...	...
180	...	...	...	...
181	...	...	...	...
182	...	...	...	...
183	...	...	...	...
184	...	...	...	...
185	...	...	...	...
186	...	...	...	...
187	...	...	...	...
188	...	...	...	...
189	...	...	...	...
190	...	...	...	...
191	...	...	...	...
192	...	...	...	...
193	...	...	...	...
194	...	...	...	...
195	...	...	...	...
196	...	...	...	...
197	...	...	...	...
198	...	...	...	...
199	...	...	...	...
200	...	...	...	...

Partida	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
201	...	...	...	...
202	...	...	...	...
203	...	...	...	...
204	...	...	...	...
205	...	...	...	...
206	...	...	...	...
207	...	...	...	...
208	...	...	...	...
209	...	...	...	...
210	...	...	...	...
211	...	...	...	...
212	...	...	...	...
213	...	...	...	...
214	...	...	...	...
215	...	...	...	...
216	...	...	...	...
217	...	...	...	...
218	...	...	...	...
219	...	...	...	...
220	...	...	...	...
221	...	...	...	...
222	...	...	...	...
223	...	...	...	...
224	...	...	...	...
225	...	...	...	...
226	...	...	...	...
227	...	...	...	...
228	...	...	...	...
229	...	...	...	...
230	...	...	...	...
231	...	...	...	...
232	...	...	...	...
233	...	...	...	...
234	...	...	...	...
235	...	...	...	...
236	...	...	...	...
237	...	...	...	...
238	...	...	...	...
239	...	...	...	...
240	...	...	...	...
241	...	...	...	...
242	...	...	...	...
243	...	...	...	...
244	...	...	...	...
245	...	...	...	...
246	...	...	...	...
247	...	...	...	...
248	...	...	...	...
249	...	...	...	...
250	...	...	...	...
251	...	...	...	...
252	...	...	...	...
253	...	...	...	...
254	...	...	...	...
255	...	...	...	...
256	...	...	...	...
257	...	...	...	...
258	...	...	...	...
259	...	...	...	...
260	...	...	...	...
261	...	...	...	...
262	...	...	...	...
263	...	...	...	...
264	...	...	...	...
265	...	...	...	...
266	...	...	...	...
267	...	...	...	...
268	...	...	...	...
269	...	...	...	...
270	...	...	...	...
271	...	...	...	...
272	...	...	...	...
273	...	...	...	...
274	...	...	...	...
275	...	...	...	...
276	...	...	...	...
277	...	...	...	...
278	...	...	...	...
279	...	...	...	...
280	...	...	...	...
281	...	...	...	...
282	...	...	...	...
283	...	...	...	...
284	...	...	...	...
285	...	...	...	...
286	...	...	...	...
287	...	...	...	...
288	...	...	...	...
289	...	...	...	...
290	...	...	...	...
291	...	...	...	...
292	...	...	...	...
293	...	...	...	...
294	...	...	...	...
295	...	...	...	...
296	...	...	...	...
297	...	...	...	...
298	...	...	...	...
299	...	...	...	...
300	...	...	...	...

Table with 4 columns: Descripción, Cantidad, Valor, and Unidad. It lists various construction items like 'Mantenimiento de pavimentos', 'Pintura de fachadas', etc.

Table with 4 columns: Descripción, Cantidad, Valor, and Unidad. It lists items like 'Pintura de interiores', 'Instalación de tuberías', etc.

Table with 4 columns: Descripción, Cantidad, Valor, and Unidad. It lists items like 'Instalación de electricidad', 'Pintura de techos', etc.

Table with 4 columns: Descripción, Cantidad, Valor, and Unidad. It lists items like 'Instalación de sanitarios', 'Pintura de pisos', etc.

Table with 4 columns: Descripción, Cantidad, Valor, and Unidad. It lists items like 'Instalación de carpintería', 'Pintura de muros', etc.

Table with 4 columns: Descripción, Cantidad, Valor, and Unidad. It lists items like 'Instalación de cerrajería', 'Pintura de vidrios', etc.

Table with 4 columns: Descripción, Cantidad, Valor, and Unidad. It lists items like 'Instalación de albañilería', 'Pintura de detalles', etc.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
RECEBIDO  
02 OCT 2017  
ORIGINAL SIN ANEXOS  
C/300PMS DE CONOCIMIENTO

2017 OCT 3 AM 11:17

Ciudad de México, a 02 de octubre de 2017.

**RE** LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL  
BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO  
QUE CONTENGAN EL CAPÍTULO DE COMPRAS, ELECTRÓNICA,  
No. PC-019GYR040-E8-2017

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
LIC. MARÍA FERNANDA VÁZQUEZ DOMÍNGUEZ.  
Titular de la División de Planeación y Seguimiento.

**AT'N:** Lic. Alfredo Arias Hernández  
Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico.

**Lic. Rosa Carmina Cervantes Tovar**  
Jefa de Área División de Equipo y Mobiliario Médico.

Nos referimos al Procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con Capítulo de Compras Gubernamentales, para la Adquisición de Equipo Médico, correspondiente al programa de sustitución de equipo médico en unidades de los tres niveles de atención a la salud del IMSS del 2017, en el que el **Instituto Mexicano de Auditoría Técnica, A. C. (IMAT)**, ha sido designado como Testigo Social por la Secretaría de la Función Pública a través del Oficio Número UNCP/309/TU/340/2017.

Al respecto, y con relación a nuestro escrito de fecha 28 de septiembre pasado, en el que solicitamos Atentamente nos permitieran conocer el Proyecto de Fallo de la presente Licitación con al menos 24 horas hábiles antes de llevarse a cabo y toda vez que de acuerdo al comunicado publicado en CompraNet 5.0 el pasado 27 de septiembre de 2017, firmado por el Lic. Alfredo Arias Hernández, Titular de la División e Equipo y Mobiliario Médico del Instituto Mexicano del Seguro Social, se infiere que



el Fallo de la presente Licitación se llevará a cabo el día de hoy 02 de octubre del presente año, a las 18:00 horas; por el presente hacemos de su conocimiento que siendo las 16:00 horas del día de hoy no hemos sido notificados de la información solicitada, por lo que con fundamento en el artículo 67, fracción II, inciso f), del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, esta Representación Social, se deslinda del resultado de dicho Fallo.

**Atentamente,**

**REPRESENTANTES DEL TESTIGO SOCIAL *IMAT*, A. C.**

**Arq. Rosa Cecilia Sotelo Santos**

**Ing., y Lic. Javier Germán García Correa**

**C.c.p.:** Ing. Alejandro Padilla Martínez, Representante Legal *IMAT*.  
Lic. José Roberto Flores Bañuelos, Titular de la Coordinación Técnica de Adquisiciones de Bienes de Inversión y Activos *IMSS*.  
Lic. Jorge Jiménez Osorio, Jefe de Oficina División de Equipo y Mobiliario Médico *IMSS*.  
Lic. Eduardo Oviedo López, Órgano Interno de Control *IMSS*



"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

24 de febrero de 2017

Oficio No. 09 53 84 61 2930/

Lic. Jesús Humberto Vázquez Sahagún  
Titular de la Coordinación de  
Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios  
Presente

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIÓN  
E INFRAESTRUCTURA

02 MAR 2017  
19:11 hrs  
RECIBIDO  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE  
BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

916006

En apego a lo establecido en el lineamiento 4.34, de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (POBALINES) del Instituto Mexicano Del Seguro Social vigentes, le informo que para el procedimiento de adquisición 2017, en contexto del **"Programa de sustitución de equipo médico en unidades de los tres niveles de atención a la salud del IMSS, 2017"**, se designa como representante del Área Técnica, al Ingeniero Jorge Arturo Rubio Guzmán, Titular de la División de Equipamiento Médico, de esta Coordinación a mi cargo.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic. David Baca Grande  
Titular de la Coordinación

Firma de Aceptación del Servidor Público

Ing. Jorge Arturo Rubio Guzmán

Con copia:

- Dr. Héctor David Martínez Chapa - Titular de la Unidad de Atención Médica.
- Lic. J. Roberto Flores Bañuelos - Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos.
- Lic. José Manuel Rivas Ochoa - Coordinador Técnico de Contratos e Investigación de Mercados.
- Mtra. Patricia Belmont Zapata - Titular de la División de Equipamiento y Mobiliario Médico.
- Lic. María Danaé Corral Sánchez - Titular de la División de Investigación de Mercados.



Nombre de la Empresa	Código	Categoría	Sector	Actividad	Fecha de Emisión	Folio	Observaciones	Estado
S. Radiología Electrónica de México, S.A. de C.V.	4	Ingeniería y C	Efectivo	Sistemas de Electrónica, S.A. de C.V.	22/09/2017	folio 150800258386073379399	Opinión de fecha 22/09/2017	S
Y C. la seph Buono Bar	4	Ingeniería y C	Efectivo	Sistemas de Electrónica, S.A. de C.V.	22/09/2017	folio 150800258386073379399	Opinión de fecha 22/09/2017	S
Sistemas Mauricio Gabriel Méndez de Méndez, Roberto Valdez de C.V.	10	Medios de Comunicación	Efectivo	Medios de Comunicación de C.V.	15/05/2017	folio 150572201949332660237	Presenta opinión de cumplimiento del outsourcing no. 150572201949332660237 de fecha 02/10/2017	S
Medios de Comunicación de C.V.	11	Medios de Comunicación	Efectivo	Medios de Comunicación de C.V.	15/05/2017	folio 150572201949332660237	Presenta opinión de cumplimiento del outsourcing no. 150572201949332660237 de fecha 04/10/2017	S
Banito Clemente de la Toña Vargas	12	Distribuciones	Efectivo	Banito Clemente de la Toña Vargas	15/09/2017	folio 1509587348201355345989	Opinión de cumplimiento No. 1509587348201355345989 de fecha 02/08/2017	S
Distribuciones de C.V.	12	Distribuciones	Efectivo	Distribuciones de C.V.	15/09/2017	folio 1509587348201355345989	Opinión de cumplimiento No. 1509587348201355345989 de fecha 02/08/2017	S
Innova Salud Representante Médico SAp de CV y Philips conun Mexico Comercial S.A. de Sanchez Rojas C.V.	13	Innova Salud Representante Médico SAp de CV y Philips conun Mexico Comercial S.A. de Sanchez Rojas C.V.	Efectivo	Innova Salud Representante Médico SAp de CV y Philips conun Mexico Comercial S.A. de Sanchez Rojas C.V.	15/07/2017	folio 150705584419176153444	Consulta al ISS No. 150705584419176153444 de fecha 03/08/2017 y opinión de cumplimiento del outsourcing no. 150705584419176153444 de fecha 03/10/2017	S
Innova Salud Representante Médico SAp de CV y Philips conun Mexico Comercial S.A. de Sanchez Rojas C.V.	13	Innova Salud Representante Médico SAp de CV y Philips conun Mexico Comercial S.A. de Sanchez Rojas C.V.	Efectivo	Innova Salud Representante Médico SAp de CV y Philips conun Mexico Comercial S.A. de Sanchez Rojas C.V.	15/07/2017	folio 150705584419176153444	Consulta al ISS No. 150705584419176153444 de fecha 03/08/2017 y opinión de cumplimiento del outsourcing no. 150705584419176153444 de fecha 03/10/2017	S
17NB5473015	17	17NB5473015	Efectivo	17NB5473015	15/10/2017	folio 17NB5473015	Opinión de cumplimiento No. 17NB5473015 de fecha 03/10/2017	S
17NB5740721	17	17NB5740721	Efectivo	17NB5740721	15/10/2017	folio 17NB5740721	Opinión de cumplimiento No. 17NB5740721 de fecha 03/10/2017	S
17NB599334	17	17NB599334	Efectivo	17NB599334	15/10/2017	folio 17NB599334	Opinión de cumplimiento No. 17NB599334 de fecha 03/10/2017	S
17NB5759330	17	17NB5759330	Efectivo	17NB5759330	15/10/2017	folio 17NB5759330	Opinión de cumplimiento No. 17NB5759330 de fecha 03/10/2017	S

Opinión de fecha 25/09/2017, folio 150635524943413 41293014

Fecha 22/09/2017 folio 17NB5473015

Fecha 22/09/2017 folio 17NB5473015

Opinión de fecha 25/09/2017, folio 150635524943413 41293014

Fecha 22/09/2017 folio 17NB5473015

Fecha 22/09/2017 folio 17NB5473015

Opinión de fecha 25/09/2017, folio 150635524943413 41293014

Fecha 22/09/2017 folio 17NB5473015

Fecha 22/09/2017 folio 17NB5473015

Opinión de fecha 25/09/2017, folio 150635524943413 41293014

Fecha 22/09/2017 folio 17NB5473015

Fecha 22/09/2017 folio 17NB5473015

Opinión de fecha 25/09/2017, folio 150635524943413 41293014

Fecha 22/09/2017 folio 17NB5473015

Fecha 22/09/2017 folio 17NB5473015

Opinión de fecha 25/09/2017, folio 150635524943413 41293014

Fecha 22/09/2017 folio 17NB5473015

Fecha 22/09/2017 folio 17NB5473015

Opinión de fecha 25/09/2017, folio 150635524943413 41293014

Fecha 22/09/2017 folio 17NB5473015

Fecha 22/09/2017 folio 17NB5473015

Opinión de fecha 25/09/2017, folio 150635524943413 41293014

Fecha 22/09/2017 folio 17NB5473015

Fecha 22/09/2017 folio 17NB5473015

Opinión de fecha 25/09/2017, folio 150635524943413 41293014

Fecha 22/09/2017 folio 17NB5473015

Fecha 22/09/2017 folio 17NB5473015

Opinión de fecha 25/09/2017, folio 150635524943413 41293014

Fecha 22/09/2017 folio 17NB5473015

Fecha 22/09/2017 folio 17NB5473015

Opinión de fecha 25/09/2017, folio 150635524943413 41293014

Fecha 22/09/2017 folio 17NB5473015

Fecha 22/09/2017 folio 17NB5473015

Opinión de fecha 25/09/2017, folio 150635524943413 41293014

Fecha 22/09/2017 folio 17NB5473015

Fecha 22/09/2017 folio 17NB5473015

Opinión de fecha 25/09/2017, folio 150635524943413 41293014

Fecha 22/09/2017 folio 17NB5473015

Fecha 22/09/2017 folio 17NB5473015

Opinión de fecha 25/09/2017, folio 150635524943413 41293014

Fecha 22/09/2017 folio 17NB5473015

Fecha 22/09/2017 folio 17NB5473015

Opinión de fecha 25/09/2017, folio 150635524943413 41293014

Fecha 22/09/2017 folio 17NB5473015

Fecha 22/09/2017 folio 17NB5473015

Opinión de fecha 25/09/2017, folio 150635524943413 41293014

Fecha 22/09/2017 folio 17NB5473015

Fecha 22/09/2017 folio 17NB5473015

Opinión de fecha 25/09/2017, folio 150635524943413 41293014

Fecha 22/09/2017 folio 17NB5473015

Fecha 22/09/2017 folio 17NB5473015

Opinión de fecha 25/09/2017, folio 150635524943413 41293014

Fecha 22/09/2017 folio 17NB5473015

Fecha 22/09/2017 folio 17NB5473015

DE CONTRATOS

Innovaciones Hershey Mérica, S.A. de C.V.	C. Rodrigo de Contreras Agüero	2.-Servicio Digitales, S. de R.L. de C.V.	Hercare C. Misión Carolina de C.V. Aquino Guerra	3.-Servicio y Venta de Insumos Médicos Especializados S.A. de C.V.	4.-Citi Zona de México S.A. de C.V.	5.-Compañía Intermediaria de Distribuciones, S.A. de C.V.	6.-Mantenimiento Preventivo y Curativo Correctivo, S.A. de C.V.
Nota: presente Carta bajo protesta de ser verdad de no contar con empleados registrados ante el IMSS, así mismo presenta la Consulta al Módulo del IMSS		No está exhibido					
Realizado de la Consulta al Módulo IMSS Contratación 15069845608135597 054 de fecha 03 de octubre de 2017. Subcontratación 15064604722314629 300 de fecha 26 de septiembre de 2017		Opinión de fecha 14/10/2017.	Opinión de fecha 14/10/2017.	Opinión de fecha 14/10/2017.	Opinión de fecha 14/10/2017.	Opinión de fecha 14/10/2017.	Opinión de fecha 14/10/2017.
Constante 17NE515017 de fecha 28 de septiembre de 2010. Subcontratación 17NE6420740 del 12 de octubre de 2017		Presenta opinión de cumplimiento No. 17NE515017 de fecha 04/10/2017	Presenta opinión de cumplimiento No. 17NE515017 de fecha 04/10/2017	Presenta opinión de cumplimiento No. 17NE515017 de fecha 04/10/2017	Presenta opinión de cumplimiento No. 17NE515017 de fecha 04/10/2017	Presenta opinión de cumplimiento No. 17NE515017 de fecha 04/10/2017	Presenta opinión de cumplimiento No. 17NE515017 de fecha 04/10/2017



**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES No. LA-019GYR040-E8-2017, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2017**

No.	Licitante	Contratos asignados	Importe Total en M.N. s/IVA	Porcentaje que representa
1	RADIOLOGÍA Y ELECTRÓNICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	47	189,078,077.67	32.85%
2	ISM INNOVA SALUD MEXICO S. A. P. I. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A DE C.V	42	102,970,632.94	17.89%
3	DRAGER MEDICAL MEXICO, S.A. DE C.V.	29	51,240,000.30	8.90%
4	GE SISTEMAS MÉDICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	21	42,742,058.82	7.42%
5	INGENIERIA Y SISTEMAS ELECTROMEDICOS, S.A. DE C.V.	21	39,998,720.02	6.95%
6	COMPAÑIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	30	33,357,420.51	5.79%
7	CASA PLARRE, S.A. DE C.V.	35	31,204,100.34	5.42%
8	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS, S. A. DE C. V.	18	23,639,498.36	4.11%
9	INNOVACIONES HOSPITALARIAS DE MEXICO, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.	5	23,429,350.08	4.07%
10	CARL ZEISS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	12	13,143,799.78	2.28%
11	SERVICIO E INTEGRACIÓN BIOMÉDICA DE MÉXICO S.A. DE C.V.	22	11,021,695.52	1.91%
12	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A. DE C.V.	11	8,384,722.22	1.46%
13	DISTRIBUCIONES ANRO, S.A. DE C.V.	11	5,440,774.22	0.95%
		<b>304</b>	<b>575,650,850.78</b>	<b>100.00%</b>